

## SUMARI

### ESTUDIS

- FERRAN MARTÍ CAMPS: El Noble, Magnífico y Reverendo Señor Don Bernardo-José Olives de Nadal ..... 313
- JOSEFINA SALORD RIPOLL: El Nou de Juliol: La Magia de les Històries ..... 375
- M<sup>a</sup> LLUISA DUBON PRETUS: Aspectos Genéricos y Singulares de la Insularidad en la Isla de Menorca ..... 395
- GABRIEL JULIÀ I SEGUÍ: Richelieu, Voltaire i Menorca en la Guerra dels Set Anys ..... 409
- JOSEP M<sup>a</sup> QUINTANA PETRUS: A los diez años del "Pacte del Toro" ..... 433
- VIDA DE L'ATENEU**
- ANTONI SALAS CARDONA:  
Juliol-Agost-Setembre 1.987 ..... 463
- ERRADES** ..... 465

**EL NOBLE, MAGNÍFICO Y REVERENDO  
SEÑOR DON BERNARDO-JOSÉ OLIVES DE NADAL  
(1678 - 1715)**

**Una vida azarosa, breve y bien aprovechada**

FERRAN MARTÍ CAMPS

Hay hechos auténticos que resultan más apasionantes que las mejores novelas. Pueden citarse a docenas en la historia de las viejas familias menorquinas.

Encontramos a caballeros muertos heroicamente luchando contra los turcos ante las murallas de Mahón y sobre los ruinosos bastiones de Ciudadela; devotas monjas clarisas arrebatadas de su monasterio y llevadas cautivas a Constantinopla. Conocemos aquella dama histórica que dió de puñaladas a su marido y fue recluída por el Gobernador Conde de Lannion en un convento de Francia. Y la anciana señora aquejada de una extraña demencia que la asaltaba en tiempos matemáticamente regulares. Y las tres monjas nobles fugadas con tres oficiales ingleses. Y aquel duque catalán, obstinado en no aceptar por yerno al marqués menorquín, ni tener trato alguno con su única hija y con sus nietos . . . No mencionamos sino unos pocos de los muchos casos que nos revelan los viejos archivos de las casonas ciudadelanas.

Entre otras biografías que podrían ser de parecido interés,

---

Ferran Martí Camps, pro., es historiador local y archivero diocesano de Menorca.



presentamos la figura del Noble y Magnífico Señor Don Bernardo-José Olives de Nadal Martí y Despujol, nacido en Ciudadela en 1678, educado en Madrid donde su padre desempeñaba importantes cargos; viajero en sus mocedades por buena parte de Europa y autor erudito de un detallado diario de su viaje; casado y viudo en edad temprana, con sombras de brujería que se proyectan sobre la enfermedad y muerte de su jovencísima esposa. Luego, la vocación sacerdotal, la ordenación sagrada, la colación de un beneficio en la iglesia mayor de Ciudadela; el breve desempeño de la Vicaría General; la prematura muerte a los treinta y siete años, y su humilde entierro como de un fraile menor.

Es una vida azarosa, breve pero bien aprovechada, donde se revelan altos valores humanos y ejemplares virtudes cristianas.

Repetidamente hemos procurado dar a conocer esta interesante figura (1). Ahora, habiendo manejado la documentación referente a dicho caballero y a su esposa (2), pensamos haber podido reconstruir su imagen con la precisión necesaria para presentarla a los curiosos lectores.

---

(1) Trabajos publicados:

1. "Un menorquín peregrino a Roma en el Año Santo el 1700" (revista "Monte-Toro", año VI, n. 74, Ciudadela, noviembre 1950, páginas 158-160).

2. "Un cavaller turista", capítulo de "Xilografies Menorquines" (Palma de Mallorca, 1956), páginas 51-53.

3. Breve biografía y retrato a toda plana, en "Ciutadella de Menorca en text i en imatge" (Barcelona 1971), páginas 164-165.

4. Resumen biográfico y retrato en color, en "Gran Enciclopèdia Catalana" (Barcelona 1977), volumen X, páginas 728-729.

Trabajos inéditos:

1. Soneto "Don Bernat-Josep Olives de Nadal", 18 julio 1984.

2. "Donya Joana, l'esposa embuixada", capítulo de la obra "Senyores de ca'n Baldric", página 40.

3. "Un rebosillo", capítulo del trabajo "Objectes", página 23.

(2) He aquí las principales fuentes documentales de que nos hemos servido para el presente estudio:

---

1. Archivo Histórico Diocesano (Palacio Episcopal, Ciudadela): Sección de Libros Sacramentales de bautismos, matrimonios y defunciones de la Parroquia de Ciudadela. Citaremos esta fuente con las siglas L.S.C.

2. Archivo Histórico Diocesano: Documentación del Tribunal del Santo Oficio: Sección E, I, cajones 37 (años 1695-1699), 38 (1700-1705) y 39 (1706-1705).- Siglas D.S.O.

3. Archivo familiar de la primera rama de la familia OLIVES, hoy de Don José M<sup>a</sup> de Olivar Despujol, en Ciudadela.- Dos relaciones del viaje europeo de don Bernardo-José Olives de Nadal, escritas de su propia mano:

1. Libro en folio, más completo.

2. Otro libro de menor tamaño (16 x 20 cms.), forrado de pergamino; fragmentario.



## Capítulo Primero

### UNAS NUPCIAS BRILLANTES

Unas bodas son siempre un acontecimiento gozoso que excita la curiosidad popular, sobre todo en el elemento femenino. Y nada digamos en un ambiente tan reducido como era el de Ciudadela en los albores del siglo XVIII.

Pero el matrimonio celebrado este 24 de mayo de 1705 es más famoso todavía por un triple motivo:

- por tratarse de personajes distinguidos de la nobleza,
- por casarse el hermano y la hermana de una familia principal con la hermana y el hermano de otra casa no menos distinguida,
- y porque el sacerdote que bendice las nupcias es hijo de una gran familia, que ha renunciado honores y riquezas para vestir la humilde sotana de jesuíta.

En efecto: Don Bernardo-José Olives de Nadal y su hermana Doña Francisca se casan, respectivamente, con Doña Juana Olives Martorell y su hermano Don Guillermo. Los desposa el Reverendo Padre Marcos-Antonio Quart Olives, sacerdote de la Compañía de Jesús (1). Son testigos de ambas bodas los nobles

---

(1) Este jesuíta, primo de ambos contrayentes, era hijo de Don Juan Quart Miralles (1620-1672) y de su segunda esposa Doña Margarita Olives Martí. Había nacido en Ciudadela el 13 septiembre 1670. Ingresó en la Compañía Jesús. A poco de cantar su primera misa volvió a su ciudad natal el 1 mayo 1705. Su venida causó en el pueblo un vivo interés.



señores Don Marcos Squella Olives (Ciudadela, 1660–1711) y Don José de Vigo y de Nadal, natural de la villa de Tremp, en Cataluña, y fundador de la casa de su linaje en Menorca (2).

La doble boda se efectúa en la casa señorial de Don Bernardo-Magín Olives Martorell (1678-1728), jefe de la segunda rama de Olives, casado en 1698 con Doña Margarita Quart Squella, heredera de su noble y opulenta casa. La expresada man-

- (2) He aquí la partida matrimonial correspondiente: *“Die 24 maji 1705, Rdus. P. Marcus Antonius Quart, Societatis Jesu, cum licentia, denuntiatiobus factis et ab ultima spatio 24 horarum elapso, obtenta dispensatione a Sancta Sede Apostolica supra secundum consanguinitatis gradus, nullo que alio impedimento detecto, de licentia Iltris. et Admodum Reverendi Domini Vicarii Generalis, data die adstitit matrimonio quod solemniter per verba de praesenti contraxerunt Dominus Domnus Bernardus Josephus Olives, adolescens, filius Domini Domni Marci Olives et Dominae Domnae Mariae de Nadal; et Domina Domna Joanna Olives, domicella, filia Domini Domni Bernardi Olives et Dominae Domnae Paulae Martorell, omnes istius parroquiae. Praesentibus testibus Domini Domno Marco Squella et Domino Domno Joseph de Vigo. Et receperunt nuptialem benedictionem”* (L.S.C., tomo III de matrimonios (1690-1724), folio 61.

En el mismo folio está consignado el matrimonio de Don Guillermo Olives Martorell con Doña Francisca Olives de Nadal. Tanto el sacerdote asistente como los testigos son los mismos.

En la portada de aquel libro tercero de matrimonios de Ciudadela, aparece dibujado a toda plana un casamiento de familia noble. El novio lleva capa y espada, chambergo, jubón y golilla a la moda de fines de siglo XVII. La novia, de faz aniñada, viste a la usanza menorquina, con rebocillo, corpiño y falda bordada. Es la más antigua reproducción de indumentaria femenina que conocemos en Menorca. Véase este dibujo en *“Revista de Menorca”*, año 1965, página 306, y año 1977, página 49.

Parecida debía de ser la boda de Don Bernardo-José con Doña Juana. Pero quizá el novio dejó la golilla y el severo jubón negro que vestían los caballeros menorquines desde la época de los últimos monarcas Habsburgos, para lucir otra indumentaria a la moda francesa, tal como está representado nuestro caballero en el hermoso retrato del que se tratará en el capítulo siguiente. La novia ostentaba sin duda un rico rebocillo de tisú de oro bordado con sedas de colores, como los que se conservan en el mismo palacio de Olives.



sión, anteriormente morada de los Quart, fue desde entonces la casa solariega de la mentada rama segunda de Olives, enaltecida en 1818 por Don Fernando VII con el condado de Torre Saura.

Aportemos nuevos datos sobre los antedichos novios.

Don Bernado-José Olives de Nadal (3) era hijo primogénito del Noble y Magnífico Señor Don Marcos Olives Martí, jefe de la primera rama de Olives, nacido en Ciudadela en 1634 y fallecido en Madrid en 1692, y de su segunda esposa, la noble dama catalana Doña María de Nadal Despujol (4).

(3) Respetando la antigua costumbre menorquina, no empleamos en el presente trabajo la partícula “de” refiriéndonos a los apellidos nobiliarios propios de la Isla. Sólo los usamos tratándose de linajes forasteros (de Nadal, de Vigo). Fue en tiempo muy tardío (ya en el siglo pasado) cuando también los apellidos aristocráticos antiguos en Menorca fueron precedidos del “de”, para seguir la moda forastera.

(4) El Magnífico señor Don Marcos Olives Martí, doctor en ambos derechos, viudo de su prima y ahijada Doña Francisca Martí Cardona, casó en segundas nupcias, en Barcelona, el 29 julio 1676, con la citada Doña María de Nadal Despujol, hija de los nobles señores catalanes Don Francisco y Doña Teresa. Después de varios años de residencia en Madrid con su esposo y sus hijos, al fallecer aquél en 1692, Doña María regresó a Ciudadela, donde murió el 12 septiembre 1695. En atención a los buenos servicios de su marido, el Rey Don Carlos II, por Real Orden de 30 abril 1692, le hizo merced de una pensión vitalicia de seis reales diarios.- En el palacio de la primera rama de Olives, en Ciudadela, se conserva un cuadro de Nuestra Señora de Montserrat, traído a Menorca por la mencionada señora.

Durante el viaje de Don Bernardo-José —que estudiaremos en el capítulo siguiente— el joven caballero se relacionó con sus tíos maternos. En Barcelona tuvo hospedaje en la casa de la calle Moncada, residencia de Don Jerónimo de Nadal, Abad de San Salvador de Breda (Cataluña) y Vicario General de los ejércitos. En Gerona estuvo en casa de Don Ignacio de Nadal, canónigo de aquella Catedral. Otro de sus tíos, Don Manuel de Nadal Despujol, fue su compañero en aquel viaje.

Al linaje de los Nadal de Cataluña correspondía el siguiente escudo de armas: azur y faja de oro, acompañada en jefe de una estrella del mismo metal, y en punta de tres fajas ondeadas de plata. Así aparecía en la capilla de San Benito de la antigua abadía de San Salvador, hoy iglesia parroquial de Breda, en la comarca catalana de La Selva.



Don Bernardo-José Olives había nacido en Ciudadela el 27 febrero 1678 y fue bautizado el día siguiente por el Rvdo. mosén Pedro Ametller Gomila (1619–1682), hijo, por padre y madre, de antiguas familias de caballeros. Recibió los nombres de Bernardo, José, Antonio, Nicolás, Benito, Francisco Javier y Domingo. Fueron sus padrinos el noble y Magnífico Señor Don Bernardo Olives Cardona (1647–1693), almotacén aquel año, tío del neófito, y la noble señora Doña Juana Quart Olives (1662–1680), hermana del mencionado jesuíta, y casada en 1677 con Don Gabriel Squella Olives (1656–1726). (5).

Contando diez años de edad, Don Bernardo-José pasó a residir en Madrid con sus familiares, y permaneció en la capital unos cuatro años, hasta la muerte de su padre acaecida en 1692. Educado en algún colegio distinguido de la Corte, no es raro que adquiriera un gran dominio de la lengua castellana que, como veremos, usaba con facilidad y precisión.

La novia, Doña Juana Olives Martorell, era hija de Don Bernardo Olives Cardona (ya mencionado arriba como padrino de don Bernardo-José) y de su esposa Doña Paula Martorell Ametller. El 18 febrero 1678 fue bautizada en la iglesia mayor de Ciudadela por el Rvdo. mosén Rafael Pons, doctor teólogo y Comisario del Santo Oficio. Recibió los nombres de Juana, Teresa, Josefa, Paula, Antonia y Margarita. Fueron sus “*compares*” —como se denominaba entonces a los padrinos— los nobles señores Don Gabriel Squella Olives y Doña Margarita Quart Olives (6).

---

(5) Transcribimos la partida bautismal: “A 28 de Febrer 1678, ha babtisat lo Reverend Pere Ametller y Gomila, prevere, ab llisència, un fill del Noble Sr. D. March Olives, advocat fiscal de la illa, y de la senyora Donya Maria Nadal y Despujol sa muller. Foren padrins lo Magnífich Don Bernat Olives, lo corrent any mustasaf y la senyora Donya Juana Squella y Quart. El nom del minyó Bernat Joseph Antoni Nicolau, Benet Francisco Xavier y Domingo” (L.S.C., libro 5 de bautismos, folio 159, n. 28).

(6) El acta de bautismo reza así: “Als 18 febrer 1687, he baptizat yo el



Don Bernardo-José Olives de Nadal y su esposa Doña Juana Olives Martorell eran primos hermanos; por tal motivo hubieron de obtener dispensación pontificia sobre el impedimento canónico de segundo grado de consanguinidad. En efecto: los padres respectivos, Don Marcos Olives Martí y Don Bernardo Olives Cardona, eran hermanastros, como hijos de Don Bernardo Olives Ametller (nacido en Mahón en 1613 y fundador de su casa en Ciudadela, donde murió en 1648), ennoblecido el año 1636, y de sus respectivas esposas Doña Juana Martí Quart (1612-1642) y Doña Mariana Cardona Gomila (1628-1668).

Don Bernardo-José y su joven esposa Doña Juana vivieron en el palacio de la primera rama de Olives, la casa conocida vulgarmente como la **dels senyors de davant l'església**, por hallarse enfrente de la puerta principal de la entonces iglesia parroquial de Ciudadela, actualmente Catedral Basílica de Menorca (7).

---

*Dr. Rafel Pons, prevere, Comissari del Sant Oifici, una filla del Noble señyor Don Bernat Olives y de la Senyora Doña Paula Martorell sa muller: foren compares lo noble senyor Don Gabriel Squella y la senyora Donya Margarita Quart y Olives. Lo nom de la minyona Joana Teresa Josepa Paula Antònia Margarita” (L.S.C., libro 5 bautismos, folio 273, n. 32).*

- (7) Dicho Don Bernardo Olives Ametller, *“en 16 de Septiembre de 1635 hallándose en vísperas de contraer matrimonio, compró las casas mayores y menores que Pedro Pax, notario de Ciudadela, poseía frente a la puerta mayor de la iglesia parroquial (hoy Catedral) y las convirtió en propia casa solariega, obra que realizó inmediatamente, como indica el número 1633, expresivo del año de la edificación que lleva todavía la clave de bóveda de uno de los cuartos de la planta baja, situados entre la entrada de la casa y la calle de Juan Benejam”* (Rvdo. D. Rafael Bosch Ferrer, Pbro., beneficiado del Concordato (1865-1936), en su obra inédita *“Apuntes genealógicos de la Familia de Olives”*, Ciudadela 1926, página 22).

Por su parte, D. José Mascaró Pasarius (*“Itinerario Turístico de Menorca”*, en *“Monografías Menorquinas”*, n. 13, Ciudadela 1955), hace en las páginas 25-28 una detallada descripción de este palacio de la primera rama de Olives, *“uno de los que gozan de mayor prestigio y señorío”*. Va estudiando el blasón de la fachada, el zaguán, las salas principales: la del reloj, la de estar, la de los espejos, el salón princi-



Esta juvenil pareja, Don Bernardo-José Olives de Nadal y Doña Juana Olives Martorell, serán los protagonistas de esta historia.

Dos hechos dan, respectivamente, interés especial a sus vidas:

— el viaje que el caballero había realizado poco tiempo antes, recorriendo diversas naciones europeas y varias regiones españolas,

— y la misteriosa enfermedad, atribuida por la ignorancia y el ambiente de la época, a los maleficios de dos mujeres con fama de brujas, procesadas por el Santo Oficio y por la Real Gobernación como presuntas autoras de diversos crímenes, entre ellos el embrujamiento de Doña Juana, hasta causar su muerte a la edad de diez y nueve años.

Estos dos hechos —viaje del esposo, enfermedad de la esposa— serán estudiados en los dos capítulos siguientes.

---

pal con los retratos ancestrales; los muebles de estilo inglés, las sillas Luís XV; porcelanas, orfebrería, cuadros religiosos, grabados británicos, armas, piezas de indumentaria antigua... Menciona algunas rarezas bibliográficas y documentales. Cita el archivólogo D. Jaime Lladó, según el cual el archivo de esta casa es "*uno de los más importantes del archipiélago balear*".

Habiendo fallecido Don José de Olives de Magarola, Caballero Maestrante de Valencia, sin sucesión de su patrimonio con Doña María del Carmen Despujol de Chaves (casaron 1 febrero 1893), pasó esta casa-palacio a su sobrino Don Carlos de Olivar de Olives, también Maestrante de Valencia, hijo del octavo barón de Lluriach. A su muerte pasó en propiedad a su actual dueño, Don José M. de Olivar Despujol, ex-Alcalde de Ciudadela.



## Capítulo Segundo

### EL VIAJE POR EUROPA (1699-1701)

Don Bernardo-José Olives de Nadal se nos muestra desde jovencito recorriendo lugares fuera de la Isla. Comienza a viajar siendo niño de diez años. Con sus familiares se traslada a Madrid y reside en la capital —como ya hemos apuntado— desde 1688 hasta 1692.

Regresado a Menorca, consta documentalmente que realiza desplazamientos por la Isla. Así lo encontramos en Alayor el 1 de diciembre de 1694, mencionado como padrino en un bautismo (1).

Más tarde, ya doncel de 21 años, emprende un largo viaje que dura desde noviembre de 1699 hasta los últimos meses de 1701. El joven caballero parte de su casa con el piadoso deseo de participar en Roma en las fiestas pascuales del Año Santo 1700. Pero una vez cumplido su religioso designio, aprovecha la oportunidad para recorrer buena parte de Europa: Francia, Italia, Suiza, Flandes, Holanda, Inglaterra.

Vuelto a España visita diversas regiones de nuestra nación.

---

(1) El neófito se llamaba Nicolás Pons Morlá. He aquí el acta de bautismo correspondiente: "*Nicolau Joseph Pons.- Als primer de Xbre. 1694 Baptisí jo debax firmat ab llicentia del Sr. Vicari Gl. a Nicolau Joseph Pons, fill de Juan y de sa muller Maria Mollà. Padrins lo Sr. Don Bernat Joseph Olives y la Sra. Isabel Sintes, y Trémol. nat als 28. 9bre.- Fr. Juan Gomila*" (Archivo Diocesano, libro 3 Baut. Alayor, 1661-1695, n. 106 del año 1694).



Así Don Bernardo-José se anticipa en dos generaciones a la moda de "*visitar Cortes*", que habría de hacerse tan frecuente, entre las personas intelectuales y ricas, durante la época de la Ilustración, ya en la segunda mitad de aquel siglo XVIII (2).

Durante los dos años de su viaje, nuestro joven lo viene observando todo con ojos de erudito. Reflexiona serenamente sobre cada cosa que ve, sabe dar a cada una su valor exacto. En carruaje, a caballo, embarcado, recorre centenares de leguas. Pasa por llanuras rientes y por barrancos inhóspitos. Pernocta en hostales pintorescos, en pobres conventos, en castillos señoriales, en abadías suntuosas. Pero otras veces ha de pernoctar en un pajar o debajo del toldo de una falúa, temblando de frío en una casa abandonada y expuesto al peligro de los piratas. Visita cortes reales, admira palacios de magnates famosos, reza en muchas iglesias, se recoge en varios monasterios. Su cultura se amplía al contacto con nuevas gentes, a la vista de variados paisajes, ante la contemplación de grandes obras artísticas... Y el atento joven va anotando, con ejemplar constancia, todo aquello que le parece de mayor interés, ya sea tocante a la topografía como al arte, a la piedad como a la historia (3). Y así nos deja un diario curiosísimo de su viaje.

En el archivo de la casa de la primera rama de Olives, en Ciudadela, se conservan, como ya hemos apuntado, dos redacciones paralelas de dicho diario. Ambas aparecen escritas en castellano —no olvidemos que Don Bernardo-José había cursado estudios en Madrid—, de propia mano del autor y con letra elegante y clarísima. Uno de los manuscritos es un librito de 16

- 
- (2) Sobre este punto escribe el historiador Fernando Soldevilla: "*Epoca caracterizada también por un anhelo de ver mundo, y en el caso de nuestro españoles, por un deseo de europeizarse. Sintieron también algunos de ellos el hechizo de la invitación al viaje, al deseo de "correr cortes", como se decía entonces*" (Historia de España, tomo VI, capítulo XLII, "*La vida española en el siglo XVIII*", página 218).
- (3) El hecho se trata literariamente en el capítulo "*Un cavaller turista*", de la obra "*Xilografies Menorquines*" (colección "*Les Illes d'Or*", Palma de Mallorca 1965), páginas 51-53.



por 20 centímetros, encuadernado en pergamino. En esta redacción el diario del viaje se interrumpe bruscamente el 29 julio 1700, cuando Don Bernardo-José se encuentra en Orleàns. El librito tiene muchas páginas en blanco; al final presenta una relación de los gastos durante parte del trayecto (concretamente desde Barcelona a Lión), y también los causados por una enfermedad que el joven caballero sufrió en Roma, y a la que no se hace alusión en el diario.

El otro manuscrito es un gran volumen in-folio, sin cubiertas, que consta de 342 páginas numeradas y otras 280 sin foliar. Comienza en la partida de Ciudadela, el 23 noviembre 1699. Esta redacción resulta también incompleta: la narración se detiene en los primeros días de julio de 1701, cuando nuestro viajero salía de Tarragona y se disponía a ir a Santa Coloma de Queralt en compañía del hijo del conde de dicho título.

Tanto uno como otro manuscrito contiene muchos folios en blanco, como si el autor pensara completar después con mayor detención la descripción de las principales ciudades que visitaba ( Roma, París, Londres, Madrid...), ya con sus propios recuerdos, ya con los datos suministrados por algún libro de viajes, de historia o de arte. A veces hallamos algunos espacios en blanco en medio de una frase, como si Don Bernardo-José no acertase con la palabra apropiada, o no lograra descifrarla si, como parece probable, hubiese tomado algunas notas rápidas sobre la marcha, en el ajetreo de la calesa, en un pequeño cuaderno o en papeles sueltos que no se conservan (4).

La ortografía castellana, tal como se estilaba en aquella época, es bastante correcta (aunque con tendencia a repetir los

---

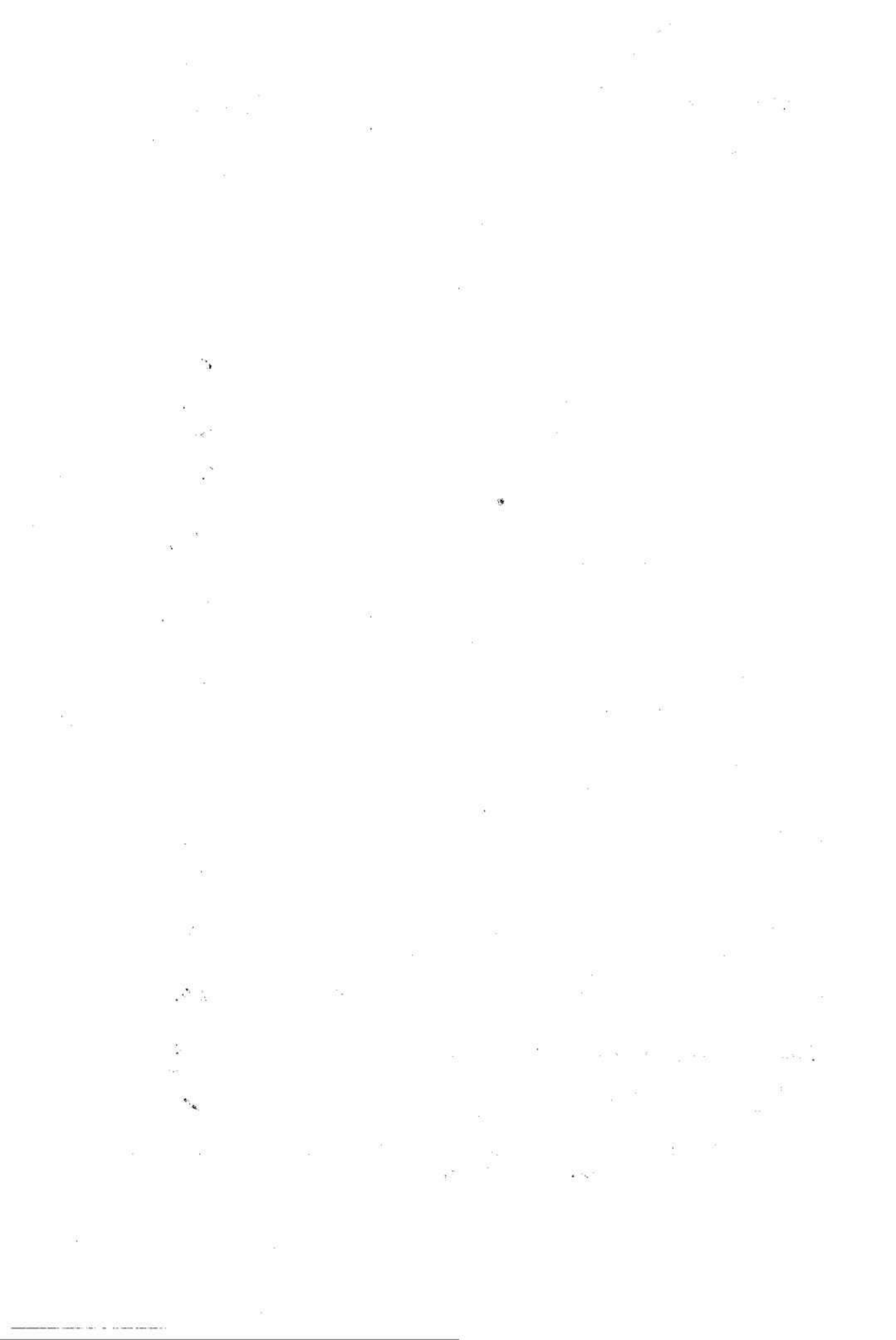
(4) Algunas veces los espacios en blanco están ocupados con palabras escritas de otra mano y en lengua italiana: "*Camera bassa*", "*bassi relievi*"... Aparecen tachadas, con tinta diferente, algunas referencias al culto de los protestantes holandeses y a la visita que nuestro caballero hizo a la sinagoga de los judíos de lengua portuguesa en Amsterdam. ¿Fue debido a un exceso de precaución, ante la vigilancia del temido Tribunal del Santo Oficio?



Saliedo de Peruillone passamos por la Antigua Roso-  
lum, y Monte Rossi, que tiene un Lago vecino, y despues  
por Bacano, llegamos a la hosteria de la Strada don-  
de nos quedamos a comer, aquel dia, y prosiguiendo a la  
tarde a poca distancia llegamos a un Montecillo, desde el  
qual se descubre la Ciudad de Roma Metropoli del  
Mundo, y cabera de la Cristiandad, aqui al devoto  
Peregrino se le llena el corazon de gozo, viendo delante de  
sus ojos el iman de su devocion, la bella perspectiva de  
sus edificios, la famosa fabrica del templo de S. Pedro, la  
hermosura de su campana adornada de varios Palacios, y  
vinas, caminamos por ella hasta encontrar el famoso Rio  
Tiber, que naciendo en los Apeninos baja dividiendo la  
Umbria, y el Lazio de la Toscana, y despues pasando  
por la Ciudad, entra por dos bocas en el Mediterraneo  
cerca de Ostia pasamos sus aguas por Ponte Mole dho  
antiguamente de Milvia. En la Victoria...

Retrato de Don Bernardo-José Olives de Nadal (1678-1715) pintado durante su  
juventud, probablemente durante su viaje a Francia.







mismos errores, como poner invariablemente "*catredal*"). La acentuación falta casi por completo, y la puntuación es muy arbitraria (según la costumbre de la época, pone siempre coma antes de la conjunción y). En la copia de las inscripciones latinas, que hallamos con frecuencia, algunas terminaciones resultan incorrectas, como si nuestro caballero no dominara por completo aquella lengua.

Según escribe el mismo Don Bernardo-José, pensaba terminar su trabajo con una cuidadosa descripción de Barcelona, cuando "*la encontraremos llena de fiestas, y concurso con el casamiento de unos nuevos reyes, y celebración de Cortes*" (5). Igualmente manifiesta su intención de regresar por Mallorca y hacer "*descripcion general de ella*". Cuando estando en Roma el joven aristócrata alude a la llegada de Paulo Orosio a Menorca con reliquias de San Esteban, habla de su propósito de completar su obra tratando de nuestra Isla: "*desto, y de sus milagros (de San Esteban) hablaremos más dilatadamente quando trataremos desta Isla*". Desgraciadamente nuestro caballero no tuvo tiempo o comodidad para escribir todo aquello que se había propuesto.

Don Bernardo-José Olives es muy metódico en su procedimiento literario. Comienza siempre dando la ambientación geográfica de los lugares que visita, señalando con gran precisión los elementos topográficos: ríos, llanuras, valles, montañas... Se refiere después a la historia (dando por buenos muchas veces elementos legendarios)) de las ciudades más importantes. Presenta las diversas poblaciones con una descripción muy cuidadosa: murallas, torres, palacios, calles y plazas. El autor se fija especialmente en temas y edificios de interés religioso:

---

(5) Estos Reyes eran Don Felipe V de Borbón (1683-1746) y su primera esposa María Luísa de Sabona (1688-1714). Su matrimonio, celebrado por poderes en Turín, fue ratificado a la llegada de dicha princesa a Figueras, el 2 noviembre 1701. Dos días después los jóvenes monarcas partían hacia Barcelona, donde recibieron grandes muestras de adhesión y homenaje. Las Cortes allí celebradas duraron desde septiembre de 1701 hasta enero de 1702.



iglesias, conventos y monasterios, imágenes más veneradas, reliquias y hechos de santos, ocupan folios y más folios. Tales detalladas explicaciones resultan mucho más valiosas al referirse a edificios hoy desaparecidos o a templos que fueron más tarde destruidos o saqueados durante la Revolución Francesa.

Como es natural en un joven de su clase, Don Bernardo-José recoge muy cuidadosamente cuantos datos se le ofrecen respecto a la realeza y a los rangos nobiliarios. Menciona a varios miembros de la casa del Gran Duque de Toscana, se complace detallado las ceremonias de la Corte francesa en Fontainebleau, nos informa frecuentemente sobre el itinerario seguido por el nuevo Rey Don Felipe V a su venida a España —itinerario que coincide muchas veces con el de Don Bernardo-José—. También va anotando con diligencia de qué señor era tal o cual castillo, cuál era el título de nobleza más ilustre de tal ciudad. Cita sin titubear las principales órdenes caballerescas que observa en los lugares visitados: Toisón de Oro en Borgoña y Países Bajos, Jarretera en Inglaterra, Espíritu Santo en Francia, San Esteban en Toscana. Incluso el 13 de marzo 1700 interrumpe la narración de sus andanzas por tierras italianas, y nos da larga información sobre el origen y significación de los diversos títulos nobiliarios; empieza así: *“Siendo preciso en el discurso de mi viaje hacer mencion de algunos Señoríos con nombre de Condado, Marquesado, o Ducado, no sera fastidioso al Lector esta nequeña digresión para entender el sentido destas voces, y principio de semejantes titulos”*..

La forma de describir iglesias y palacios suele ser siempre la misma, incluso repitiendo idénticas palabras, lo cual hace que, en esta materia, el estilo resulte monótono y poco ágil, si bien, dentro de este armazón uniforme, los datos históricos y artísticos que en cada caso aduce sean de gran interés.

Según nuestra opinión, el procedimiento literario de Don Bernardo-José Olives adolece de falta de calor humano. Su diario es siempre frío, asépticamente objetivo, sin casi ninguna concesión a los sentimientos. Nunca podemos saber qué siente y



qué piensa nuestro viajero ante las ciudades y paisajes que contempla. Atravesando los Alpes, por ejemplo, no tiene ni una palabra admirativa ante aquellos montes. Sólo encontramos algún palpitar de emoción cuando narra su llegada a Roma, el sábado del domingo de Ramos, 3 abril 1700, o en su visita a la Santa Casa de Loreto, el 13 de junio del mismo año.

Tratándose del carácter de las personas, nuestro autor es igualmente reservado. De los compañeros de su viaje conocemos sólo los nombres: ningún indicio sobre sus características personales. Cuando está en la Corte francesa, en vano buscamos un retrato del famoso Luís XIV y de sus familiares, a los que fríamente enumera. Y al acompañar prácticamente a Felipe V a su venida a España, desde Bayona a Alcalá de Henares, nada nos dice Don Bernardo-José sobre la figura del joven monarca, ni de la impresión que le causó.

Todo lo que se nos dice en el diario de viaje es así: sistemático, impersonal, frío, lleno de empaque señorial. En toda la larga narración no encontramos más que un solo rasgo de humor: cuando el 8 marzo 1700 habla de su estancia en casa del marqués de Pontèves, y nos pinta así a las hijas de aquel noble francés: *“Hallamos las niñas y criadas con tales gestos, que todas parecían difuntas, y de ser allí D. Quixot hubiera pensado que algun encantador las tenia privadas de su antigua fermosura”*.

Este cuidado de ocultar los propios sentimientos, como algo poco decente a su dignidad de gran señor, demuestra un carácter frío, incluso un poco desdeñoso —como asimismo lo indican los ojos y el gesto de los labios en el retrato de nuestro joven caballero, del que nos ocuparemos más adelante.



## ITINERARIO Y CRONOLOGIA DEL VIAJE

A comienzos de **noviembre 1699**, Don Bernardo-José Olives de Nadal tiene conocimiento de que el Duque de Uceda (6) se encuentra en Barcelona dispuesto a embarcar para Italia y ejercer en Roma el cargo que se le ha confiado, de Embajador del Rey Católico. Nuestro caballero se propone navegar con él, y así llegar a la Ciudad Eterna a tiempo para ver la apertura de la Puerta Santa que inauguraría el Año Santo 1700. Pero la adversa condición del mar le obliga a desistir. Más tarde incluso dará gracias a Dios por no haber hecho la navegación con el Duque-Embajador, *“cuando tuve noticia de la fiera borrasca que habían pasado en el golfo, dividiéndose las galeras, y llegando muy maltrechas a Cerdeña, Córcega, y otros puntos”*.

El **23 noviembre 1699**, a las diez de la mañana, parte Don Bernardo-José Olives de Ciudadela, acompañado de su hermana Doña Francisca (7), en la saetía del patrón catalán Juan Vinyals.

- 
- (6) El Ducado de Uceda fue creado el año 1610 a favor de Don Cristóbal Gómez de Sandoval y Rojas, marqués de Cea, primogénito del duque de Lerma, privado del Rey Don Felipe III. Pasó el título a los Téllez Giron, duques de Osuna, a los Pacheco, condes de la Prueba de Montalbán, a los Fernández de Velasco y finalmente otra vez a los duques de Osuna. Desde 1982 es duquesa de Uceda la Exca. Sra. Da. Pilar de Latorre y Téllez-Girón.- Armas: escudo partido: 1, oro y banda de sable; 2, oro y cinco estrellas de azur puestas en aspa.
- (7) Doña Francisca Olives de Nadal había nacido en Madrid el 30 enero 1688. Como hemos visto en el capítulo primero, el 24 de mayo de 1705 casó en Ciudadela con su primo Don Guillermo Olives Martorell, al paso que su hermano, nuestro Don Bernardo-José, casaba con Da. Juana, hermana de dicho D. Guillermo. Murió el 28 febrero 1709. Su viudo Don Guillermo, después de haberse distinguido en el servicio de Felipe V —que le nombró gobernador de varias villas valencianas y le concedió el hábito de la orden religioso-militar de Montesa—, se ordenó presbítero y murió en Ciudadela el 8 octubre 1744.



Una fuerte tramontana obliga la embarcación a refugiarse en el puerto de Pollensa.

**24 id.** Salen de dicho puerto con viento favorable, pero cuando han recorrido unas cuarenta millas “descubrimos *un Navio que hinchado de velas, por favorecerle mas el viento, venia de proa derecho a nosotros, lo que nos detuvo nuestra marcha, y con las noticias que teniamos de que tres navios de Moros costeavan aquella isla, y con acertada resolución volvimos la proa*”, rumbo al mismo puerto de Pollensa.

**25 noviembre 1699.** Intentan salir nuevamente, pero el fuerte viento del norte les hace retroceder al puerto de Alcudia. No pueden entrar en la ciudad “*por no permitirse dar practica a las embarcaciones en aquel puerto*”, pero Don Bernardo-José escribe a Don José Sabastida, Gobernador de Mallorca, y el día siguiente obtiene permiso de desembarcar.

Del **27 noviembre al 5 diciembre 1699** permanece en Mallorca, residiendo en la casa que un tal Bartolomé Maura posee en Alcudia. Menciona el piadoso joven “*la Devotissima Imagen de un crucifixo que en la Parroquia se venera, de grandissima devoción, y fama por los portentos, y milagros que obra continuamente, y en particular con los Navegantes, por lo que confiados suplicamos a Su Magestad nos conceda felicidad en nuestro Viaje, y lleguemos seguros al puerto*”..

**5-6 diciembre 1699.** Navegan desde Alcudia a las costas catalanas.

**7 id.** Desembarcan en Mataró, donde, después de oír misa y comer, alquilan una calesa que les lleva a Barcelona. “*Llegamos cerca del Ave Maria, y fuimos derechos a Santa Clara donde en compañía de las Tias deje a mi hermana Da. Francisca, busque después a los Tios de la calle de Moncada, pero no los encontré por ser la ora que se celebraban los Mavtines en la seo por ser la festividad de la Comcención, fui alla donde los encontré . . . Oymos todos los Mavtines con gran Musica, y solemnidad, y concurso de toda la Ciudad, siendo la mas principal fiesta de ella y de la Catredal*”.

En Barcelona se hospeda Don Bernardo-José en casa de su



tío materno Don Jerónimo de Nadal, Abad de San Salvador de Breda (Cataluña) y Vicario General de los ejércitos reales, "*donde me nareció quedar en el Cielo, libre va de tan largo, v nenoso viaje, lo que hizo la quietud, v descanso mas anacible*".

En la Ciudad Condal pasa nuestro joven las fiestas de Navidad, agasajado cariñosamente por sus tíos y tías que no le habían visto desde hacía siete años, cuando el adolescente Don Bernardo-José, que contaba entonces catorce, en 1692 dejó Madrid tras la muerte de su padre y pasó por Barcelona a su regreso a Menorca.

Durante el mes de **enero de 1700** permanece en Barcelona, preparando el viaje que decide hacer hasta Roma, por tierra, y asistir allí a las funciones de la Semana Santa.

**11 de febrero 1700.** Sale de Barcelona, en compañía de su tío materno Don Manuel de Nadal Despujol y del caballero catalán Don Jerónimo de Claresvalls. Para su servicio va un criado, llamado Miguel Riambau. Viajan en dos calesas, cuyo alquiler, desde Barcelona a Perpiñán, les cuesta 38 libras y 10 sueldos.

Cuatro caballeros catalanes amigos, Don Salvador de Tamarit, Don Antonio de Eril, Don Francisco Sabastida y Don Juan de Queralt, les acompañan toda la mañana. Al mediodía, en el hostel de la Guía, "*tuvimos un esplendido banquete de lo que la galanteria de aquellos Cavalleros tenia prevenido*".

Los cuatro rumbosos amigos se despiden por la tarde para regresar a Barcelona, y nuestros viajeros siguen hasta Trentapasos, donde pernoctan tran un trayecto de seis leguas. Cena y camas les cuestan una libra y once sueldos.

**13 febrero 1699.** Llegan a Gerona, donde se hospedan en casa de Don Ignacio de Nadal, canónigo de aquella Catedral, tío materno de Don Bernardo-José.

**15 id.** Llegan a Perpiñán, donde el caballero Don José Oms les guía en la visita a la ciudad. Alquilan otras dos calesas para que, por once doblones y medio, les lleven desde Perpiñán a Marsella.

**18 id.** Visitan Narbona. Antes de llegar a Beziers les roban una maleta que llevaban atada destrás de una de las calesas, pero



logran prender al ladrón y recuperarla, "*dejandonos escarmentados para que llevemos mas cuydado*".

**20 id.** Llegan a Montpellier.

**22 id.** Están en Arles.

**24 id.** Llegan a Marsella, donde restan hasta el 5 de marzo.

**5 marzo 1700.** Salen de Marsella a las seis de la mañana, habiendo fletado una faluca genovesa, que les cuesta doce doblones. Además de los tres caballeros mencionados, viajan desde ahora el Rvdo. P. Maestro fray Luís Burutell, dominico catalán, su compañero fray José Pla y el caballero aragonés Don Vicente Fonbuena.

**8 id.** Se hospedan en el castillo del marqués de Pontèves, donde residen sus hijas, que provocan en Don Bernardo-José Olives el único comentario humorístico que existe en el diario del viaje, y al que hemos aludido.

**10 marzo 1700.** Visitan el Principado de Mónaco.

**Del 25 al 20 de marzo 1700.** Permanecen en Génova.

**22 marzo 1700.** Están en Liorna, donde Lope Morales, un judío safardí, abastece la bolsa de Don Bernardo-José, mediante una carta de crédito.

**23 id.** Visitan Pisa. Nuestro caballero se fija en el sepulcro del mallorquín Pedro Mora, asesor del Rey de Aragón, fallecido en aquella ciudad en el año 1415.

Desde el **24 hasta el 28 marzo 1700** se encuentran en Florencia. El día de la Anunciación, 25 marzo, "*se celebra una de las mejores fiestas de aquella Ciudad, a la Milagrosa Imagen de la Anunciada, que se venera en el convento de PP. Servitas. Nosotros en compañía de un Cavallero de Perugia que venia de seguir los paises bajos no perdimos funcion que ver... Por la mañana se oficio con gran solemnidad, pareciendonos cosa admirable la Musica con tanta composicion de Violines, a la tarde cantaron las Visperas que duraron hasta una hora de noche. Vimos toda la nobleza de Florencia, que assi damas como cavalleros vinieron a visitar a la Virgen, y entre ellos el Principe Ferdinando, hijo promogenito del Gran Duque, y la Princesa Beatriz de Baviera, su muger (8), ambos con diferente Corte de Damas v*



*Cavalleros, con guardias de acavallo, y alabarderos, y gran numero de Carrozas*".

29 y 30 marzo 1700. Están en Siena.

**3 abril 1700.** Sábado de Ramos, llegan a Roma, "*viendo cumplido nuestro deseo, por diligentia, y presteza con que ejecutamos el viaje, por lograr la Semana Santa, del Año Santo, en aquella Santa Ciudad... Llegamos a un montecillo, desde el qual se descubre la ciudad de Roma Metropoli del Mundo, cabeza de la Christiandad, aquí al devoto Peregrino se le llena el corazon de gozo, viendo delante de sus ojos el iman de su devocion. Gracias a su Divina Magestat que con tanta felicidad, y sin riesgo, ni susto alguno nos ha permitido llegar a esta Santa Ciudad causa principal de nuestro viaje, en la qual sera mas larga nuestra detencion, cumpliendo primeramente las Obligaciones de Peregrinos, y despues admiraremos sus edificios antiguos, y fabricas modernas*".

Don Bernardo-José Olives de Nadal y sus compañeros permanecieron en Roma hasta el 21 de mayo 1700. Lástima que estén en blanco precisamente las páginas en que se nos hablaría de las pompas vaticanas durante las celebraciones pascuales de aquel Año Santo, en torno a la figura del Pontífice entonces rei-

- 
- (8) Cuando Don Bernardo-José Olives visitó Florencia en marzo 1700, era Gran Duque de Toscana Cosme III de Médicis (1642-1723). Estaba casado con Margarita-Luía de Orleans (1645-1721). Su hijo el príncipe heredero Fernando, mencionado en el diario de Olives Nadal, había nacido en 1663; en 1689 había casado con Beatriz de Baviera (1673-1731), hija de Fernando, duque elector de Baviera. Fernando no rigió la Toscana por morir antes que su padre, el 31 octubre 1713. Sucedió a este último su otro hijo Juan-Gastón (1671-1737), último de los Médicis reinantes en Toscana. El Gran Ducado pasó luego a la segunda rama de los Habsburgo-Lorena austríacos. (véanse genealogías en la obra del Príncipe Willhelm-Karl von Isenburg "*Europäische Stammtefeln*" (Marburg 1975), tomo I, genealogía 28, "*Die Kurt-Füsterer von Bayern*", y tomo III, genealogía 120: "*Die Grossherzoge von Toskana, a.a. H. Medici*".



nante, Inocencio XII (9). En cambio, dedica folios y más folios a la detallada descripción de las antiguas ruínas, de las basílicas más famosas y de varios suntuosos palacios.

Sabemos que durante su estancia en Roma residió el joven caballero menorquín en casa de su primo y futuro cuñado Don Guillermo Olives Martorell (1679-1744), mozo que a la sazón se hallaba en la Ciudad Eterna, muy probablemente para ampliar sus estudios. Su casa estaba situada en la popularísima Piazza de España, *“donde el Embaxador tiene un grande palacio en medio ay una fuente de marmol en forma de una barca. Este es el quartel de la Nacion (es, decir de los españoles residentes en roma), y casi todos sus naturales procuran habitar en el por lo que estan libres de la justicia ordinaria”*.

Según la anotación de los gastos hechos en Roma por nuestro peregrino, el 4 abril de aquel año 1700 alquiló una carroza forrada de felpa carmesí, con dos caballos frisonos blancos; to-

- 
- (9) No es probable que dicho Papa oficiara en las largas funciones de la Semana Santa de aquel año 1700, porque su salud estaba muy quebrantada de fuertes ataques de gota que le obligaron a restringir las audiencias de dicho Año Santo, durante el que murió, en la mañana del 27 septiembre, habiendo ocupado la Sede de Pedro por espacio de nueve años, dos meses y quince días. Sus restos reposan en la Basílica Vaticana, en el monumento construido en 1746. Inocencio XII fue el Sumo Pontífice número 243 y — caso curioso — el último que se dejó crecer la barba: todos sus sucesores fueron afeitados. — Llamado Antonio Pignatelli, de noble familia napolitana (armas: oro y tres jarras (en italiano *“pignate”*) de sable, como se ven representadas en la fuente bautismal de la Basílica de San Pedro) había nacido en Spinazzola, de Basilicata, el 3 marzo 1615. Fue creado Cardenal en 1681 y después de un turbulento conclave de cinco meses fue elegido Papa el 12 julio 1691 y coronado tres días después. Inocencio XII acabó con el nepotismo con su bula *“Romanum decet Pontificem”* del 13 julio 1692. En 1694 instituyó la sagrada Congregación de Religiosos. No habitando en el Palacio de Letrán, lo llenó de pobres que carecían de albergue. Construyó en Monte Citorio la Curia que lleva su nombre. Después de unas relaciones borrascosas, logró la concordia entre la Sede Apostólica y Francia. Aconsejó a Carlos II de España que nombrara por sucesor a Felipe de Anjou.



do ello, por espacio de un mes, le costó la suma de 63 escudos. El 4 mayor renovó dicho alquiler por otros quince días, por el precio de 21 escudos.

Gracias a la expresada relación de pagos, y sin que de ello nos diga nada en su diario, sabemos que Don Bernardo-José estuvo enfermo durante su estancia en Roma. Fue probablemente la "malaria" o fiebre palúdica que en otros tiempos aquejaba a gran número de visitantes. Así enumera el joven ciudadelano aquellos gastos:

*"En mi enfermedad se gasto,*  
*al Doctor Jacobelli 6 escudos 60*  
*al Doctor Lopez 4 escudos 50*  
*al cirujano 5 escudos 45*  
*al sangrador 1 escudo 50"*  
*al boticario 8 escudos 66*  
*por el mantenimiento del enfermo: 10 escudos 50.*

*Todo junto: 37 escudos 21. "*

También anota lo que pagó por aprender a tocar archilaúd (10):

*"Al Sr. Leopoldo corista por la lición que me dio de Arci-  
 laud 4 escudos"*.

Nuestro peregrino adquirió asimismo gran cantidad de recuerdos piadosos:

*"Gastamos en medallas de plata, y laton, rosarios, relicarios, y otras cosas semejantes 20 escudos"*.

En el librito de redacción más breve del diario de viaje, se encuentra un billete, en parte impreso y en parte manuscrito, que dice así:

*"Confesione data in S. Pietro di Roma nell'anno de Giu-  
 bileo 1700 a Don Bernardo Guiseppe Olives"*. Está datado el 16 mayo.

---

(10). El archilaúd es un instrumento de cuerda, de palo muy largo. Surgió a finales del siglo XVII y fue empleado frecuentemente en composiciones de Corelli y Bach. Olives Nadal escribe la palabra en italiano: "arcilaut".



El **21 mayo 1700** parten nuestros viajeros para Velletri. El 24 están en Gaeta, y desde el día siguiente hasta el 3 junio 1700 permanecen en Nápoles. Nuestro joven caballero describe largamente la ciudad. En la relación de gastos hallamos esta nota:

*“Gastos hechos en Napoles: Concertamos una carroza, pero no nos servimos nada mas un dia: 1 ducado 4 carlines. Favorecionos el Virrei Duque de Meninaceli (11) con una de suya, todo el tiempos que estuvimos alli”.*

**4 junio 1700.** Sube a Montecasio. Describe la famosa abadía y trata de la historia de la Orden de San Benito.

**6 junio 1700.** Regresa a Roma, donde permanece dos días descansando, sin dejarse ver para evitar recibir visitas. Esto hace suponer que Don Bernardo-José había contraído amistades en Roma.

**10 junio 1700.** Festividad del Corpus Christi. Está en Espoleto, donde asiste a la misa solemne de la Catedral y presencia la procesión eucarística, que describe así: *“Iban las confraternidades de la ciudad unos vestidos de blanco otros de colorado, o de negro, todos con achas; seguianse despues los Religiosos, Clero, y Magistrados con Monseñor Governador por el Papa de*

---

(11) Se trata de D. Luís de la Cerda y Aragón, Folch de Cardona y Fernández de Córdoba, IX duque de Medinaceli, duque también de Cardona y de Segorbe. Ejerció el virreinato de Nápoles desde 1695 hasta 1702. Fue más tarde primer ministro de Felipe V, pero cayó en desgracia por mostrarse contrario a la influencia francesa en la Corte española. Sufrió presión en el Alcázar de Segovia y en el castillo de Pamplona, donde murió, sin sucesión, el año 1711. Todos sus títulos y posesiones pasaron a los Fernández de Córdoba, duques de Feria. Desde 1959 es duquesa de Medinaceli la Excm. Sra. Da. Victoria Eugenia Fernández de Córdoba y Fernández de Henestrosa, que posee once Grandezas de España, seis ducados, trece marquesados, diez y seis condados y cinco vizcondados. Escudo de la casa de La Cerda, duques de Medinaceli: Cuartelado: 1 y 4, de Castilla partido de León; 2 y 3, de Francia moderno. Rodea el escudo el manto ducal de gules forrado de armiño. Timbre: corona ducal con bonete de gules.



*la ciudad, las calles estaban colgadas, y regadas de diversas flores, en la forma que se acostumbra en nuestro país”.*

El día siguiente visita Asís y el **13 junio** está en Loreto. Don Bernardo-José no puede disimular su emoción religiosa al describir detalladamente la iglesia y la Santa Casa.

El **17 junio 1700** los viajeros llegan, por vía fluvial, a Venecia.

El 25 del mismo mes están en Padua, y el 28 en Milán, donde permanecen algunos días.

El **13 y 14 de julio 1700** nuestros viajeros atraviesan los Alpes por Mont-Cenis. El camino es tan áspero que han de desmontar y hacer el trayecto sobre unas sillas denominadas “*cadregas*” que unos hombres traen a hombros para transportar a los viandantes por aquellos lugares intransitables con tanta rapidez que en media hora bajan una legua. Siguen luego la vía alpina en calesas y pasan sobre puentes que “*al pasarsos tiemblan y tiemblan los pasajeros*”. Las aldeas de aquella región son miserables: “*sus habitantes son gente desdichada y pobre, los mas tienen unos tumores en la garganta que les crecen más que la cabeza, juzgo que viene proceido de la gran frialdad que padecen*”. Como hemos señalado más arriba, Don Bernardo-José no tiene ni una palabra de admiración ante la grandiosidad de aquellas montañas.

El **16 julio 1700** están en Chambery, capital del Ducado de Saboya.

El 18 del mismo mes llegan a Lión, donde permanecen algunos días.

El **24 julio 1700** navegan por el río Loira, y el 29 del mismo llegan a Orleáns. Aquí se interrumpe el diario en el libro menor. La narración del viaje continúa, en cambio, en el manuscrito in-folio.

**3 agosto 1700.** Salen de París. El día 6 están en Arrás, el 8 en Lille, y del 9 al 13 permanecen en Gante.

Del **13 al 18 agosto 1700** están en Bruselas, el 20 en Malinas, y del 22 al 25 se detienen en Amberes.



El 26 del mismo agosto 1700 se encuentran en Breda. Pasan después a Holanda.

El 29 agosto visitan Amsterdam. El 7 septiembre 1700 están en La Haya, y el día 11 en Delf. El 17 del mismo mes navegan rumbo a Inglaterra.

Del 20 al 27 septiembre 1700 están en Londres. El 27 visitan Richmond. El 6 octubre 1700 se encuentran en Canterbury, y los días 7 y 8 en Dover.

El 9 octubre navegan desde Dover a Calais. El 10 están en Boulogne, el 11 en Montreuil, el 12 en Abbeville. Del 15 al 30 octubre residen en París.

El 31 octubre 1700 nuestros turistas van a Fontainebleau, donde a la sazón se encuentra la Corte de Luís XIV. En su diario, Don Bernardo-José describe detalladamente los actos a los que allí asiste:

*“A la mañana fuimos al Castillo oímos missa que fue dicha por (quiere decir: para) el rey (12) asistió a la tribuna a-*

---

(12) Luís XIV de Francia, llamado el Grande y también el Rey Sol, contaba cuando le vio Don Bernardo-José Olives, 62 años, ya que había nacido el 5 septiembre de 1638, hijo de Luís XIII y de su esposa Doña Mariana de Austria, hija de Felipe III de España. El 9 junio 1660 casó con su prima Doña María Teresa de Austria, asimismo Infanta de España e hija de Felipe IV.- El hecho de que desde el 31 octubre hasta el 2 de noviembre- fechas de la visita de nuestro Don Bernardo-José Olives, estuviera la Corte de Luís XIV en el castillo de Fontainebleau y no en Versalles, está plenamente documentado. El duque de Saint Simon, diligentísimo de la corte francesa, lo afirma rotundamente en sus famosas Memorias: *“Le Roy alla le 23 septembre (1700) à Fontainebleau”*. Lo afirma asimismo el *“Journal de Dangeau”*, tomo VII, página 379, y *“Le Mercure”* da también una relación minuciosa de lo que se hizo durante el viaje. El rey y la reina de Inglaterra estuvieron de visita en Fontainebleau durante aquella permanencia de Luís XIV; llegaron el 28 septiembre y se marcharon el 12 octubre. El monarca francés partió de Fontainebleau para Versalles el 15 noviembre 1700; oigamos nuevamente a Saint-Simon: *“Le lundi 15 novembre, le Roy partit de Fontainebleau entre neuf et dix heures, n'ayant dans sa carrosse que Mgr.*



*compañado por el Duque de Borgoña su nieto (13) la Missa fue resada cantando en el interin la musica un Psalmo, despues fuimos a visitar a nuestro embaxador de España (14) y nos entre-tuvimos alli hasta que acudimos otra vez al castillo por ver la otra missa fuimos conducidos por el secretario del embaxador a la estancia del Duque de Orleans (15) donde le hablamos los*

---

*le Duc de Bourgogne, Mme. la Duchesse de Bourgogne, Mme. la Princesse de Conti et la Duchesse du Lude; mangea un morceau sans en sortir, et arriva à Versailles sur les quatre heures” (“Mémoires de Saint-Simon”, Paris, Hachette 1890, tomo VII, págs. 215 y 319).*

- (13) Luís de Francia, duque de Borgoña, era el primogénito del Gran Del-fín, hijo de Luís XIV. Cuando le conoció Don Bernardo-José Olives, dicho príncipe contaba 18 años, pues había nacido el 6 agosto 1682. El 7 diciembre 1697 había casado con la princesa María-Adelaida de Saboya, hija del rey de Cerdeña (véase abajo, nota 16).
- (14) Desde 1698 era entonces embajador de España en la Corte francesa el noble catalán Don Manuel de Sentmenat, Oms de Santa Pau y Lanuza, nacido en Barcelona en 1651. Fue creado marqués de Castell-dosriús en 1696. Al morir Carlos II (1 noviembre 1700), presentó al rey francés copia auténtica de su testamento, en que nombraba heredero de la corona española a su sobrino-nieto Felipe, duque de Anjou, nieto de Luís XIV. Cuando éste presentó al joven monarca a su Corte, el mencionado embajador pronunció aquella frase que se hizo célebre y que algunos, erróneamente, atribuyeron al mismo Luís XIV: “*Ya no hay Pirineos*”. Felipe V premió sus gestiones en la Corte de Francia otorgándole la Grandeza en 1701. Murió en Lima En 1710. En el palacio del actual marqués de Castell-dosrius, Don-Fé-liz de Sentmenat y de Güell, existe un retrato del referido emba-jador, que lleva peluca a la moda francesa, pero viste jubón negro a la usanza de España.
- (15) El duque de Orleáns, llamado oficialmente “*Monsieur*” en el proto-colo de la Corte borbónica, era Felipe de Francia, hermano de Luís XIV. Nacido el 21 septiembre 1640, tenía 60 años cuando Don Ber-nardo-José le conoció. Casó sucesivamente con la princesa Enriqueta de Inglaterra –en cuyos funerales pronunció Bossuet la más impre-sionante quizá de sus famosas oraciones fúnebres– y con Isabel-Car-lota, Palatina de Baviera (véase más abajo, nota 19 que a ella se refie-re).



*españoles, despues a la Duquesa de Borgoña (16) que se estava tocando en el gabinete (17) despues fuimos a la gran galeria por donde passaron el Delfin (18), la Duquesa de Borgoña, el Duque y la Duquesa de Orleáns (19), el Duque de Chartres su hijo (20), que todos juntos andarón (sic) a la tribuna a oír missa acompañados de los principes y de toda la corte. A la 1 fuimos a la es-*

- 
- (16) Era duquesa de Borgoña la Princesa María-Adelaida de Saboya, de quien ya se ha hecho mención en la nota 13. En 1700 tenía solamente quince años, pero habiendo premuerto la Reina y la Delfina, era entonces la primera dama de la Corte francesa. Nacida el 6 diciembre 1685, murió prematuramente el 12 febrero 1712. Los duques de Borgoña fueron los padres del futuro rey Luís XV.
- (17) El verbo "tocarse" tiene aquí la significación de hacerse el tocado, peinarse y acicalarse una dama. Tratándose de una persona de la realeza, este acto era, en la complicada etiqueta de la Corte francesa, una ceremonia protocolaria a la que asistían cortesanos e invitados.
- (18) El Delfín, heredero de la corona francesa, era Luís, hijo de Luís XIV. Oficialmente se le llamaba "Monseigneur". Nacido el 1 noviembre 1661, precisamente el día que le vio Don Bernardo-José cumplía 39 años. El 7 marzo 1680 había casado con la princesa Mariana de Baviera, nacida en 1660 y fallecida en 1690. El llamado Gran Delfín murió el 14 abril 1711.
- (19) Era duquesa de Orleáns la princesa Isabel-Carlota del Palatinado, segunda esposa de "Monsieur" (véase nota 15). Había nacido el 27 mayo 1652, de manera que contaba 48 años en 1700. Era poco agraciada de figura. Infatigable escritora de larguísimas cartas a sus familiares alemanes, nos dejó una pintura muy viva, pero parcialista y a veces excesivamente cáustica, de la Corte de su cuñado Luís XIV. Murió el 8 diciembre 1722.
- (20) El príncipe Felipe de Orleáns, duque de Chartres, era hijo de los duques de Orleáns. Cuando le vió en Fontainebleau Don Bernardo-José Olives, contaba 26 años. Había nacido el 2 agosto 1674. El 28 febrero 1692 casó con Francisca María, hija natural de Luís XIV, "legitimada de Francia". Dicho matrimonio, efectuado por orden del monarca, ocasionó un tremendo disgusto a la madre del novio, Isabel-Carlota del Palatinado, quien airadamente volvió la espalda a su cuñado el Rey, a la vista de toda la Corte. Después de la muerte de su padre el duque de Orleáns, Chartres le sucedió en dicho título y fue Regente de Francia durante la minoridad de Luís XV (1715-1723). Murió el 2 diciembre 1723.



*tancia del Rey por ver su comida a petit couvert (21) que come solo le sirvió la toalla el Duque de Orleáns, despues en el fin el Principe de Conti (22) de aqui fuimos a comer entretenendonos despues en passear los jardines y parques hasta que acudimos en casa de Ambaxador para passar la noche.*

*Dia primero de Novbre. de todos los Santos.*

*De mañana acudimos a la capilla donde vimos al Rey con (el diario presenta aquí un espacio en blanco; por el contexto parece referirse a la banda o, como se decía en francés, "le grand cordon bleu") y el collar del Orden de S. Spirit que oyo*

- 
- (21) En la ampulosa etiqueta de la Corte francesa, había tres clases de comidas reales: "*le grand couvert*" o banquete de ceremonia, con numerosos comensales; "*le petit couvert*", en la cámara real, donde comía el Rey, solo o con algún familiar, y "*le très-petit couvert*", en que el Rey comía en sus habitaciones privadas. La hora habitual del almuerzo de Luís XIV era la una del mediodía. A su mandato se colocaba una mesa cuadrada ante la ventana que daba al patio de mármol. Frecuentemente almorzaba el monarca con "*monsieur*", su hermano el duque de Orleáns. El Rey solía invitarle a sentarse a la mesa con él: "*Mon frère, asseyez-vous doncs*". Antes y después de las comidas, alguno de los "*princes du sang*" le presentaban una toalla, mojada de agua por un extremo y seca por el otro, para que el rey se limpiara las manos. — Luís XIV comía siempre con voraz apetito, que su cuñada la Princesa Palatina — que por su parte daba también buena cuenta de los platos — describe así en una de sus cartas: "*He visto frecuentemente al Rey comer cuatro platos bien llenos de diversas sopas, un faisán entero, una perdiz, un gran plato de ensalada, dos grandes tajadas de jamón, cordero con salsa y ajo, un plato lleno de pastelería, y aún frutas y huevos duros, todo esto bien regado con vino añejo de Borgoña*". — Asistían a las comidas "*de petit couvert*" algunos señores, como nuestros viajeros que, habiendo conocido el día anterior al duque de Orleáns, fueron presentados por éste al Rey su hermano.
- (22) El príncipe de Conti era Francisco-Luís de Borbón. Tenía a la sazón 36 años. Nacido el 30 abril 1664, había casado el 29 junio 1688 con María Teresa, hija del duque Enrique-Julio de Condé. Murió el 22 febrero 1709. — Nótese el gran número de personas reales que murieron — muchas de ellas bien jóvenes — durante el reinado de Luís XIV. Este a su vez falleció en Versalles el 1 septiembre 1715.



la missa que dixo el Obispo de Metz el qual le comulgo (23 despues oyo otra missa, y salio a tocar los enfermos que se acostumbra en tal dia, y eran en cantidad el Rey les tocava haziendo la cruz, y despues les dava una limosna (24) nosotros fuimos luego a comer para poder ver comer al Rey que empezo a la una acompañado en la mesa del Delfin, Duque y Duquesa de Borgoña, Duque y Duquesa de Orleans y el de Chartres, asistimos toda la comida, donde siendo conocidos del Duque de Orleans aviso al Rey de como eramos españoles el qual nos hablo de nuestro viaje, despues de la Comida fuimos luego a la capilla para tomar buen lugar por las Visperas, donde vino el Rey y se sento en una silla con taburetes a mano drecha el Delfin, a la izquierda la Duquesa de Borgoña, despues a la drcha seguian los principes de la Casa Real los primeros Luis Duque de Borgoña, Phelipe de Anjou (25) y Carlos de Berry

- 
- (23) Luís XIV solía comulgar cinco veces al año: el Sábado Santo (en la parroquia de Versalles, para cumplir el precepto pascual), y en las festividades de Pentecostés, Asunción de la Virgen, Todos los Santos y Navidad, en su capilla. Habiendo recibido el Rey el sacramento, el oficiente le ofrecía un cáliz de oro con un poco de vino, para mejor deglutir la sagrada forma.
- (24) Existía entonces la creencia de que el rey de Francia podía sanar, tocándolos y bendiciéndolos, a los enfermos de escrófula. En las cuatro solemnidades de Pascua, Pentecostés, Todos los Santos y Navidad, el Rey, terminada la misa solemne en su capilla, y acompañado del prelado Gran Limosnero, pasaba la mano derecha de un lado a otro de la frente de cada enfermo, diciéndole: "*Le Roi te touche, Dieu te guérisse*". El Gran Limosnero daba a cada paciente dos sueldos si eran franceses, o cinco si habían acudido del extranjero. Después del primer Maestresa la presentaba al Rey una jofaina con vino, donde el monarca se lavaba las manos. El concurso de enfermos era numeroso; el 16 mayo 1698, fiesta de Pentecostés, Luís XIV tocó así a tres mil personas (para ésta y otras ceremonias de la casa real francesa, véase el curioso libro del Duque de la Force "*La vie quotidienne du Grand Roi*" (París 1956), páginas 74 y stes.
- (25) El duque de Anjou era Felipe de Francia, hijo segundo del Delfín. Contaba entonces 17 años, pues había nacido el 19 diciembre 1583.



(26) todos hijos del Delfin despues seguian el Duque de Chartres, el Duque de Borbon primogenito de Condé (27) el Principe de Conti todos ellos casados con hijas legitimas del Rey (28) y el Conde de Tholosa su hijo (29) a la izquierda de la Duquesa de Borgoña estaban assentados el Duque y la Duquesa de

Fue rey de España en virtud del testamento de Carlos II, en 1700. Por esto los reyes españoles de la dinastía borbónica llevan sus armas de Francia moderno, "*brisadas de Anjou*", es decir, añadiendo al escudo real de Francia (azur y tres lises de oro) una bordura de gules, que es la "*brisura*" (o modificación de las "*armas limpias*") propias del duque de Anjou.- Casó sucesivamente con María Luísa de Saboya, en 1701, y con Isabel Farnesio, hija del duque de Parmam en 1714. Murió en 9 julio 1746.

- (26) El príncipe Carlos de Francia, duque de Berry, era el más joven de los hijos del Delfín. Cuando lo vio Don Bernardo-José Olives, contaba sólo catorce años. Había nacido el 31 agosto 1686. Casó el 6 julio 1710 con Luísa de Orleans y murió el 4 mayo 1714.
- (27) El duque de Borbón, primogénito del príncipe de Conti, era el más niño de la familia real francesa cuando Olives Nadal visitó aquella Corte: tenía sólo ocho años. Nacido el 18 agosto 1692, casó el 9 julio 1713 con Mariana de Conti, y en segundas nupcias el 22 julio 1728 con Catalina de Hesse. Murió el 27 enero 1740.
- (28) Aquí se le deslizó a Don Bernardo Olives un pequeño error: Es verdad que los duques de Chartres y de Borbón casaron con dos hijas naturales de Luís XIV, Francisca-María (1677-1749) y Luísa-Francisca (1663-1743), respectivamente, pero el príncipe de Conti, esposo de otra hija del Rey, Mariana, no era Francisco-Luís (1664-1709), a quien conoció nuestro caballero en Fontainebleau, sino su hermano mayor Luís-Armando, nacido en 1661 y fallecido en 1685, quince años antes de la visita de Olives Nadal a la Corte francesa.- A más, estas tres damas llamadas en el diario "*hijas legitimas*" del Rey, eran en realidad hijas naturales, "*legitimadas de Francia*", como se las llamaba oficialmente. Francisca-María y Luísa-Francisca eran hijas de Madame de Montespan, y Mariana hija de Madame de La Vallière.
- (29) Luís Alejandro, conde de Tolosa, era asimismo hijo natural de Luís XIV, habido de Madame de Montespan e igualmente "*legitimado de Francia*". Tenía entonces 22 años, pues había nacido el 6 junio 1678. El 22 febrero 1723 casó con María-Victoria de Noailles, y murió el 1 diciembre 1737.



*Orleans el rededor avia muchas Duquesas con almohadon y tamburetes y otros principes, y assi se oyo el sermon que hizo un sacerdote. Despues se empezaron las Visperas hazia la Doma (30) el Obispo de Marsella de Pontifical la Musica hazia a coro a canto llano y el Rey con toda su corte cantava a la moda de Francia el Psalmo Credidi se canto con bella musica a canto de organo, acabadas las de todos Santos se empezo las (Visperas) de Difuntos y acabadas estas cada uno se fue a su casa y nosotros a la del Embaxador donde passamos la noche.*

*Dia 2 de Novbre.*

*Fuimos a missa en la capilla y oymos la maior de difuntos despues acudimos a comer a casa del Embaxador el qual nos avia combidado, despues fuimos a ver lo que quedaba de Fonteneblo, por partir el dia siguiente passamos la noche en el juego como las otras en casa del Embaxador”.*

Hemos querido reproducir íntegramente estas páginas, tal vez las más interesantes de la redacción de este diario. Es curiosa la coincidencia de que, precisamente a primeras horas de la tarde del primero de noviembre de 1700, cuando Don Bernardo-José contemplaba la fastuosidad de la Corte francesa, moría en su Alcázar de Madrid Don Carlos II, habiendo elegido como a su sucesor en el trono español al joven Duque de Anjou. Nuestro caballero no hace la menor alusión al hecho tan trascendental para la historia de España y que, como veremos, afectó también personalmente al propio Don Bernardo-José, quien, poco tiempo después, se opuso a Felipe V y se hizo ardiente partidario de su contrincante el Archiduque Carlos. Una prueba más de

---

(30) “*Hacer la doma*” significa actuar como oficiante principal en una función litúrgica en la intervienen varios sacerdotes. Esta expresión estuvo vigente en Menorca hasta 1936. Según el diccionario Alcover-Moll, se deriva del latín “*hebdomadarius*” “*semanero*”, porque el sacerdote que preside los oficios lo hace durante una semana. O tal vez proceda del nombre “*domnus*”, que en latín eclesiástico se da al presidente de la reunión litúrgica, y al que se dirigía al lector pidiendo su bendición: “*Tube, domne, benedicere*”.



la actitud fría e impersonal que, como hemos señalado, caracteriza el estilo del diario del viaje.

El 4 noviembre 1700 está nuestro joven turista de nuevo en París; el 5 visita Versalles, el 9 está en Chartres y el 11 en Orleáns.

Aunque en el diario no lo expresa claramente, parece que los viajeros pasaron las Navidades en Burdeos, de donde salieron el 7 enero 1701.

El 11 del mismo mes estaban en Bayona. Desde esta población hasta Alcalá de Henares, Don Bernardo-José sigue o al menos señala el itinerario del nuevo Rey Borbón en su venida a España. Transcribimos algunos pasajes que hacen alusión a ello:

*“El Rey llego a Bayona dia 13 de Henero (1701). a medio dia vino de Dachs embarcado en el rio, salido de la barca, subio en carroza, y con la comitiva acostumbrada alojó al Palacio Obispal a la noche se hizo una salva de cien piezas de Artilleria y diez morteros, dispararon tres veces con bello orden, y el Rey y Principes se hallaban presentes, esto fue el jueves. El viernes no salio de Palacio, recibiendo los cumplimientos de muchos señores españoles. El sabado salieron todos a cavallo a ver el Mar, no aviendolo todavia visto. El domingo fueron a la Iglesia a Missa y Visperas. El lunes se hizo una fiesta de toros. El Amphiteatro era bien dispuesto, aunque la plaza era pequeña. Jugaron los Españoles a pie y no hubo cosa particular solamente en medio de la jornada un tablado preparado por (ha de decir: para) los Españoles donde nosotros nos hallavamos todos, siendo cubierto por la lluvia, fue inadvertidamente cargado de gente sobre la cubierta de suerte que rompiendose vino todo abajo; nosotros cedimos a la carga, y los señores que se hallavan encima en el primer lugar, fueron cogidos baxo de todos, bendito sea Dios, no hubo desgracia, solamente algunos fueron heridos, en las piernas, brazos o cabeza pero todo fue luego curado”.*

El 19 enero 1701 escribe nuestro caballero:



*“El Rey partio de Bayona, la mañana, nosotros le seguimos despues de comer”. En San Juan de Luz “se detuvo el Rey dos dias, entreteniendose en salir a cavallo, a cazar y a ver el pais, despues de los quales partio el sabado 22 a Irun, salio en la carroza acompañado de sus hermanos y de los Duques de Bovi-liers (31) y de Noalles (32) con toda la Corte, llegados al rio (es-  
pacio en blanco: debe decir Bidasoa) que divide los Reynos de Francia y de España, el qual forma en medio una isla, llamada de la Conferencia, por los muchos negocios que alli se han ajustado, entraron alli todos, estando una y otra orilla cubierta de gente, empezaron a tocar las trompetas, se abrazaron los herma-  
nos mezclando lagrimas de ternura (33), fue conducido el Rey por el Mariscal de Noalles a embarcarse, en una embarcación que de la parte de España avian aparexado. Era pintado, y dora-  
do en media avia una estancia de cristales con cortina, y cubier-  
ta de tela de plata, y azul, los que bogavan eran vestidos de ne-  
gro con plumas entraron en la barca acompañando al Rey el Duque de Harcourt (34) y el Conde de Angien hijo de Noalles (35) empezaron a baxar del rio, siguiendole muchas barcas que avian venido a ver la funtion, llegados a Irun, entraron en la igle-  
sia donde fue recibido el Rey del Obispo de Pamplona y se can-  
to el Te Deum.*

*Nosotros nos bolvimos con los principes a S. Juan de Luz donde quedamos aquella noche, hizimos nuestros cumplimien-  
tos a los principes y a otros señores franceses.*

---

(31) Se refiere al duque Pablo de Beauvillier, uno de los principales perso-  
najes de la Corte francesa en aquella época. Fue presidente del Con-  
sejo de Hacienda y preceptor del duque de Borgoña. Murió en 1714.

(32) El duque Anne-Jules de Noailles, Par y Mariscal de Francia (1650-  
1708).

(33) Son los dos hermanos de Felipe V, los duques de Borgoña y de Berry  
arriba mencionados.

(34) El duque Enrique d’Harcourt, Par y Mariscal de Francia (1654-1718)

(35) Adrián-Mauricio de Noailles, entonces conde de Ayeu y más tarde  
duque de Noailles, asimismo Par y Mariscal de Francia como su pa-  
dre (1678-1766).



*Dia 23 (enero 1701) entramos en España, y llegamos a Irun donde estava alojado el Rey comimos y partimos luego en el mismo tiempo que el Rey partia por la fortaleza de Fonterrabia, de nuestro camino la veiamos, y oyamos las canonadas a su arribo”.*

*El día siguiente “llegamos a medio dia a Arnani (Hernani), aquí se alojó de noche el Rey”.*

*El 27 enero 1701, estando en Villarreal, alude a la casa de Don Francisco Necolalde, “en donde esta alojado el Rey”.*

*El día siguiente Don Bernardo-José Olives visita la Santa Casa y adjunta iglesia de Loyola.*

*El 30 del mismo mes de enero de 1701 llega a Vitoria, donde permanece hasta el 5 de febrero. El diario se refiere nuevamente al viaje del Rey Felipe V:*

*“El Rey llegó a Victoria el primero de Febrero a las cinco de la tarde. El día siguiente, que es la Purificación de Nuestra Señora, el Rey fue acompañado de la Corte bajo el dozel que llevaban los regidores de la Ciudad fue llevado a la iglesia de la Virgen donde oyo dos missas y comulgo en la primera, bolviendo despues con el mismo sequito a Palacio; despues rescivio los cumplimientos, del Señorío de Viscaya representado por doze cavalleros... Despues de comer fue luego a oír Visperas al Convento de S. Domingo, bolvio a Palacio, de noche se hecharon diversos fuegos artificiales, y en el fin un Castillo de fuego de donde salio un leon por el aire llevo una corona al balcon del Rey.*

*Jueves a 3 (febrero 1701) oyo la Missa en el Convento de S. Francisco, y de allí passo a la plaça por ver la corrida de Toros donde bolvio despues de comer, y se empezó la fiesta jugaron dos Cavalleros a cavallo; a la noche hubo otro Castillo de fuego, de mejor execution que el primero.*

*Viernes a 4 partió el Rey para Burgos en tres jornadas, la primera a Miranda, la segunda a Briviescas, y la tercera a Burgos”.*

*El 6 febrero 1701 Don Bernardo-José Olives parte de Vi-*



toria y se dirige también a Burgos, atravesando un país nevado. El día siguiente llega a dicha ciudad. Anota que el Rey Felipe V se aloja en el palacio de los Condestables de Castilla, la famosa "*Casa del Cordón*", llamada así por el cordón franciscano que adorna su fachada.

El **9 febrero 1701** sale de Burgos, "*siguiendo el camino que este día avia de hazer el Rey; passamos por Cogollos donde quedo a comer*".

El 14 del mismo mes llega a Guadalajara. Dos días después "*vino el Rey, y llego a medio día, se hizo una bella Reception, todas las calles ornadas de tapizarias en la plaza se formo un jardin, salio a recibirle la Ciudad, y fue conduzido en el Palacio del Duque del Infantado*".

El 17 del mismo febrero 1701, llega nuestro caballero a Alcalá de Henares. "*El Rey llego despues, y pasando por aquellas calles todas ornadas, y con gran concurso de pueblo, fue a alojar al Palacio del Arzobispo*". A partir de aquí, Olives Nadal ya no habla más en su diario del Rey Felipe V.

Por aquellos días llegó el caballero menorquín a Madrid, donde permaneció largo tiempo, hasta junio del mismo año 1701. Hace una larga explicación histórica y describe con gran detenimiento los conventos e iglesias, los palacios y las calles y plazas más notables de la capital.

El 5 de junio va a Aranjuez. El día siguiente está en Toledo. De allí vuelve a Madrid, de donde sale el 15.

Del 21 al 25 de junio 1701 permanece en Valencia. El 26 está en Villareal. Del 29 al 30 se halla en Tortosa, en casa de sus tíos Don Francisco y Doña Jerónima Despujol.

El **2 julio 1701** visita Tarragona y Valls. El día siguiente está en la célebre abadía cisterciense de Poblet y describe cuidadosamente los sepulcros reales.

El 4 ó 5 del mismo mes de julio, en compañía de Don Juan de Queralt (y dejando, según parece, a sus restantes compañeros de viaje) se propone seguir su trayecto hasta la villa de Santa Coloma de Queralt.



Aquí se interrumpe bruscamente el diario del largo viaje de Don Bernardo-José Olives de Nadal.

Por su conexión con dicho viaje, terminaremos este capítulo tratando de tres puntos que tienen que ver con este tiempo.

- El retrato del joven caballero, sus actuaciones respecto a la fiesta de San Juan, sus implicaciones políticas durante la Guerra de Sucesión.

### 1.- El retrato de Don Bernardo-José

Seguramente durante su largo viaje, y con gran probabilidad durante su estancia en Francia, nuestro joven caballero se hizo retratar por un buen artista desconocido, en un lienzo que es uno de los mejores ejemplares de la iconografía nobiliaria en Menorca, conservando en la sala principal de la casa-palacio de la primera rama de Olives, en Ciudadela.

Don Bernardo-José aparece representado de medio cuerpo. Viste a la moda francesa de los albores del siglo XVIII, que a la sazón aún no se había introducido en España, y mucho menos en Menorca, donde los caballeros vestían severamente de negro, a la usanza de los últimos reyes de la dinastía de Austria, y esta práctica duró durante toda la primera mitad de aquel siglo, hasta que los franceses introdujeron la moda de los colores vivos de las casacas, durante su dominación en la Isla (1756-1763).

El joven caballero lleva una gran peluca blanca hasta los hombros. La casaca y la chupa son rojos, con ricos bordados de plata. La chorrera es de fino encaje. Apoya la mano derecha sobre el pecho y con la izquierda sostiene un guante; debajo del brazo se ve el negro tricornio. Indumentaria y postura son de una exquisita distinción.

Las facciones del retratado son interesantísimas; parece que nos esté hablando. Los ojos son negros, vivos e inteligentes. Tiene la nariz grande, característica de la familia Olives (sobre todo de la primera rama). El labio inferior se adelanta denotando un ligero prognatismo. La boca se pliega en un gesto algo





Una página del diario manuscrito de D. Bernardo-José Olives, en que describe su llegada a Roma el sábado 3 de abril de 1700, víspera del Domingo de Ramos de aquel Año Santo.







desdeñoso. Tanto la mirada como el gesto de los labios denotan un temperamento frío, reservado, firme y constante en sus decisiones. La constitución física se revela poco robusta, hecho comprobado por su prematura muerte.

En el ángulo superior derecho del cuadro aparecen las “*armas limpias*” (como corresponde al jefe de la casa, que era Don Bernardo-José) del linaje Olives: gules y brazo armado, sosteniendo rama de olivo de sinople con sus frutos; en bordura de plata, el mote con letras de sable: “*OLIVAS HABEBIS IN OMNIBUS TERMINIS TUIS*”. El escudo no está timbrado de yelmo ni ornado de lambrequines.

Posteriormente, ya después del fallecimiento del caballero, se puso en la parte inferior del cuadro la siguiente inscripción:

“*DON BERNAT JOSEPH OLIVES NADAL MORIEDAT DE 36 ANYS DEZEMBRE 1715*”.

El cómputo de la edad no es exacto, ya que habiendo nacido el 27 febrero 1678, al morir el 18 diciembre 1715 contaba 37 años y cerca de diez meses (36).

## 2.- Incidente sobre la fiesta de S. Juan

Don Bernardo-José Olives de Nadal regresó a Ciudadela hacia finales del año 1701, ya que, como indica al comienzo del diario de su viaje, pensaba permanecer en Barcelona durante las fiestas de la boda del Rey Don Felipe V y de la celebración de las Cortes en Cataluña (Septiembre 1701-enero 1702). Además, a su regreso se proponía detenerse por algún tiempo en la vecina Mallorca.

Ya en sus lares, acaeció en Don Bernardo-José un hecho psicológico bien comprensible. El joven aristócrata que acababa

---

(36) Como se ha indicado anteriormente, este retrato de Don Bernardo-José Olives de Nadal ha sido reproducido en “*Ciudadella de Menorca en text i en imatge*”, página 165, y en la “*Gran Enciclopèdia Catalana*”, tomo X, página 729.



de presenciar con admiración el fasto de las cortes europeas visitadas, forzosamente había de sentir un complejo de inferioridad ante la vida monótona y apagada de Ciudadela. El ambiente del lugar no debió de tener atractivo alguno para un joven que sin duda soñaba en cosas más altas. Recordemos en su retrato, el gesto desdeñoso de sus labios. Dicho estado de ánimo repercutió en la forma en que el noble mancebo juzgaba la fiesta popular ciudadelana de San Juan.

El señor Olives de Nadal actuó como "*Caixer Cavaller*" en los festejos del año 1703. Con él formaban la "*Junta de Caixers*" los siguientes:

*"Rnd. Mn. Antoni Camps, prevere, "Caixer Capellà",*

*L'amo Joan Piris, conducta del Rafal del Capità, "Caixer Pagès,*

*L'amo Joan Piris, conductor del Rafal del Capità, "Caixer Pagès",*

*Mestre Josep Gelabert, fuster, "Caixer Menestral",*

*Gabriel Canet, "Caixer Fadri", penoner".*

Seguramente que Don Bernardo-José debió de presidir de mala gana la fiesta, cuando anteriormente a ella, el 6 del mismo junio 1703, había presentado a los Magníficos Jurados un memorial declarándose contrario de la celebración de la típica cabalgada:

*"...Com se veu de alguns anys a esta part lo que antigament es deya cavalcada esser reduhit a que los caixers van a cavall acompanyats, ab lo tamborino y bandereta, lo qual no mereix el nom de lloable, ans bé és causa de irrisió, y més si se acerten alguns estrangers, per los quals valdria més contenir les nostres pobreses guardades en casa, que no fer-les patents en la vila ab nostres actions. La principal rahó que me assisteix és que, no havent-hi colcada, los gastos de ella se poden aplicar a reparar la iglesia de St. Joan".*

Este memorial, y el tono desdeñoso que manifestaba con respecto a la fiesta, causó gran revuelo y ocasionó un proceso en que intervinieron el Gobernador, el tribunal de la Real Gobernación e incluso la Real Audiencia de Mallorca.



Pero Don Bernardo-José permaneció firme en su actitud. Y habiendo rehusado presidir la fiesta en el siguiente año 1704, fue la causa de que los festejos no se celebrasen. Pero, como suele decirse, no hay mal que por bien no venga: este incidente, provocado por la activa intransigencia de nuestro caballero, dio ocasión a que se redactasen los primeros protocolos o normas que se conservan, reglamentando la celebración de las fiestas de San Juan en Ciudadela (37).

### 3.- Implicaciones políticas durante la Guerra de Sucesión

De todos es bien conocida la preponderancia —mejor diríamos protagonismo— que en tiempos pasados ejercía el elemento nobiliario en el gobierno y administración pública de Menorca. La Universidad General estaba siempre presidida por el “*Jurat Militar*”, perteneciente al rango de caballeros. Los dos primeros componentes del “*Savi i General Consell*” eran asimismo gentileshombres.

Y el cargo tan importante de “*Batle General*” era siempre desempeñado por un aristócrata.

Siendo -José Olives de Nadal jefe de una de las casas más importantes de la Isla, es normal que tuviese también parte activa en los asuntos públicos. Las especiales circunstancias de aquel tiempo dieron un carácter muy interesante a su actuación. Sigamos brevemente sus principales incidencias.

Cuando triunfó en Ciudadela el alzamiento de mosén Juan-Miguel Saura Morell a favor del Archiduque pretendiente Carlos de Austria (16 octubre 1706), proclamado Rey con el nombre de Carlos III, nuestro Don Bernardo-José se manifestó ya en seguida como “*carlista y ardiente imperialista*” (38).

---

(37) Véase el estudio inédito “*Les Festes de Sant Joan i les Junes de Cai-xers*”, de Don Juan Mercadal Femenías, en el tomo II de los trabajos del “*Grup d'Amics pro Minorica*”, año 1985, folios 174-229.

(38) Consúltese para más datos la obra “*1705-1713. Menorca. Franceses e ingleses y Guerra de Sucesión*”, de Micaela Matas (premio Ateneo de Mahón), página 101 y stes.



Siendo "*Conseller en Cap*" de la Universidad General, fue comisionado para pasar a Mallorca y allí, en manos del Conde de Zavellá, prestó juramento de fidelidad al Archiduque, en nombre y representación de la isla de Menorca.

Creemos que esta determinación del joven caballero debía de estar, de alguna forma, relacionada con el viaje que acababa de realizar. El conoció de vista a Felipe V cuando era sólo Duque de Anjou, primeramente en la Corte de su abuelo y al poco tiempo cuando, ya investido Rey de España, viajó prácticamente con él desde Bayona hasta Alcalá de Henares, como hemos visto. ¿Notó en Felipe algo que le desagradó? Esto explicaría que, poco después, se pasase al partido de su contrario el Archiduque. Recordemos, una vez más, los ojos que en el retrato demuestran fría determinación, los labios desdeñosos.

No es lugar aquí de recordar las vicisitudes de la pequeña guerra civil que hubo entonces en Menorca entre filipistas y carlistas. Desembarcadas tropas francesas en ayuda del Rey Borbón, sus partidarios entraron en Ciudadela sin hallar resistencia el jueves 13 enero 1707, a las nueve de la noche.

Siguieron las negras páginas de la durísima represión efectuada por el Gobernador Don Diego-Leonardo Dávila, donde numerosas personas fueron ejecutadas, desterradas y mandadas a galeras en Francia. En cambio entre los varios caballeros comprometidos a favor del Archiduque, ninguno fue sentenciado más que a penas pecuniarias, ya que, en expresión del mismo Dávila, "*no tuvieron culpa de ser desterrados y no tener otro castigo que el de la bolsa*" (39). En el caso concreto de nuestro Don Bernardo-José Olives, todo el castigo consistió en que se le confiscaron 75 libras, 4 sueldos y dos dineros en censos que se cobraban en metálico, y 767 libras y 12 sueldos en frutos de sus tierras (40).

Por poco tiempo permaneció Menorca sujeta a Felipe V. El 19 septiembre 1708, desembarcaban en Alcaufar las tropas in-

---

(39) Ibidem, página 149.

(40) Obra citada, página 151.



glesas, con el pretexto de ayudar a los derrotados partidarios del Archiduque Carlos. Cuando a las cinco de la tarde del día 30 del mismo mes se rendía el Castillo de San Felipe, comenzaba "*de facto*" la primera dominación británica, que "*de iure*" sería ratificada en 1713 por el Tratado de Utrecht.

Con la nueva victoria de sus partidarios, es de suponer que se alegraría Don Bernardo-José; aunque, ordenado presbítero como veremos, desde fines de octubre del año anterior, se encontraba por encima de toda opción política. Así y todo, gozaba de bastante influencia para conseguir la garantía de que su cuñado y primo Don Guillermo Olives Martorell, fervoroso seguidor de Felipe V, no sería molestado. Pero habiéndose éste fugado de Menorca en octubre de aquel mismo año 1708, hizo cesión de sus bienes, mientras durase su ausencia, a nuestro Don Bernardo-José Olives de Nadal (41).

---

(41) Véase dicha obra de Micaela Matas, página 300: "*Las rentas anuales de la hacienda confiscada sumaban 138 cuarteras de trigo, más 1.405 libras, 1 sueldo y 8 dineros, detenidos del producto de viñedos, casas, ganado, quesos y mantequilla... El Sr. Olives de Nadal estaba obligado a mantener con 280 libras a su sobrino Bernardo, hijo del exiliado*". Se refiere a Don Bernardo Olives Olives (1709-1784 casado con Doña Antonia Squella. Fue uno de los dos diputados que en el año 1754 pasaron a la Corte de Londres para tramitar importantes negocios referentes a la Isla.- Don Guillermo Olives Martorell, caballero de la orden religioso-militar de Montesa, formó la tercera rama de la familia Olives, que tenía su casa-palacio entre la calle Mayor del Borne y calle del Palau, Dicha mansión fue luego domicilio de la segunda rama de los Martorell (vulgarmente "*ca Don Pere*") y ahora lo es des de la primera rama de Salort.



## Capítulo Tercero

### UNA ENFERMEDAD MISTERIOSA

Cuando Don Bernardo-José Olives de Nadal regresó de su largo viaje por Europa, cuidó de la continuación de su linaje, cual correspondía al primogénito de una ilustre casa. Y así, como hemos visto en el capítulo primero, el día 24 mayo 1705 contrajo matrimonio, en Ciudadela, con su prima Doña Juana Olives Martorell.

Todo hacía esperar que los esposos, llenos de juventud y distinguidos en alta posición social, gozaran largos años de felicidad y tendrían una familia numerosa. Pero pronto vino la desgracia a destruir tan risueños augurios.

El 23 de junio de aquel mismo año, víspera de la fiesta onomástica de la joven desposada y un día antes de cumplirse el mes de su boda, Doña Juana empezó a languidecer de una extraña enfermedad, que la problemática ciencia de los doctores de la Ciudadela de aquel tiempo no acertaron a diagnosticar, cuanto menos a curar. Era una dolencia consuntiva, que no podía ser tisis —bien conocida entonces en el nombre de héctica— ni tampoco con alguna forma de cáncer que se manifestase externamente. Puede pensarse si era quizá leucemia.

Once meses después, declara un testigo ante el tribunal del Santo Oficio en Ciudadela:

*“Dicha Doña Juana havia mucho tiempo estava postrada en su cama, y tan aniquilada, que no tenia carne en su cuerpo”...*



*“Doña Juana está muy mala, y los médicos ya no hallan remedio en su enfermedad, y por instantes se va muriendo”*. (1).

En contradicción con esto, hallamos constancia de que, por aquellos mismos días, la enferma experimentaba una extraña y pasajera mejoría, según la misma declaración testifical:

*“Se publicó que dicha señora Doña Juana Olives estaba buena, y se había levantado de la cama, y por la mañana del otro día ya fue en la iglesia para oír missa, y por la tarde del mismo día fue a visitar a algunas religiosas del convento de Santa Clara, y después de dos o tres días ya se fue a una possession a pasear”* (2).

Breve y engañosa resultó tal mejoría, ya que en los meses siguientes la joven dama siguió empeorando, hasta llegar, el 7 septiembre 1706, al fatal desenlace de que trataremos en el capítulo cuarto.

La ignorancia de los médicos en aquella época y la excesiva credulidad de la gente hacia cualquier clase de sortilegios, embrujamientos y maleficios, hicieron pensar que la misteriosa dolencia de Doña Juana Olives Martorell era producida por brujería, y así se declaró por un testigo ante el tribunal de la Real Gobernación: *“La malaltia de dita senyora, de què morí, no venia de causes naturals, sí de sobrenaturals per causa d’algun malefici”* (3).

Bien pronto tanto la voz pública como las denuncias hechas ante los tribunales del Santo Oficio y de la Real Gobernación, señalaban como autoras del presunto maleficio a dos mu-

---

(1) Declaración de Francisca Carrió Cantallops delante del M. Rvdo. Dr. Pedro-Antonio Carrió, Comisario del Sto. Oficio en Menorca, el 12 mayo 1706: Archivo Diocesano, Sección E, I, *“Documentación del Sto. Oficio”*, cajón 39 (años 1705-1715). En lo sucesivo señalaremos esta documentación con las siglas D.S.O. y a continuación el número del cajón correspondiente.

(2) Ibid.

(3) Pieza del proceso criminal seguido ante el tribunal de la Real Gobernación contra Inés Comellas viuda y su hija Juana Goñalons (D.S.O., 39).



jeros que desde tiempo tenían mala fama de brujas: Inés Comellas y su hija Juana Goñalons. Los libros sacramentales de Ciudadela nos proporcionan información suficiente para poder identificarlas con seguridad:

Inés Comellas Fornaris era hija de Jaime Comellas Manrich, y de su mujer Magdalena Fornaris Castell, casados en Ciudadela el 25 abril 1643 (4). Dicha Inés había nacido en la misma ciudad y fue bautizada el 22 noviembre 1646 (5). El 20 agosto 1673 casó con Rafael Goñalons Triay (6), fallecido en Ciudadela el 24 enero 1684. Eran una familia pobre: el esposo fue sepultado en la iglesia de Nuestra Señora del Rosario, por amor de Dios (7).

Tuvieron cinco hijos: dos niños y tres niñas:

1. Juana Goñalons Comellas, presunta bruja como su madre; a ella nos referiremos más abajo.

2. Antonio, nacido en 1676 y muerto en la infancia.

3. Magdalena, nacida en 1678.

4. Jaime, nacido en 1680. Es mencionado en los procesos contra su madre y su hermana.

Y 5. Otro Antonio, que nació en 1682.

Según una declaración testifical, Inés Comellas era, por los tiempos a que nos referimos, "*una mujer de pelo cano*" (8). Otro testigo describe así su indumentaria: "*Dicha Inés iba vestida de manto negro, gipó color hábito de San Francisco, y faldi-*

---

(4) Libro 2 de Matrimonios de Ciudadela (1640-1690), folio 10 v<sup>o</sup>.

(5) Libro 4 de Bautismos de Ciudadela (1634-1666), folio 181 v<sup>o</sup>, n. 179.

(6) Libro 2 de Matrimonios de Ciudadela, folio 107 v<sup>o</sup>. Los desposó el M. Ilre. Sr. Dr. Sebastián Riera, Paborde y Vicario General. También los testigos de boda fueron personas distinguidas: Mossèn Juan Pou y el señor Jorge Delgado.

(7) Libro 4 de Difuntos de Ciudadela (1666-1697), folio 137, n. 15.

(8) Declaración del Dr. Guillermo Cardell, Auditor de la gente de guerra de Menorca, ante el tribunal del Sto. Oficio (D.S.O. 37).



llas de color de amusco (¿de “musc”, violado oscuro?), que era forma en que acostumbrava vestirse” (9).

Por las actas del proceso que se le siguió ante el Santo Oficio, sabemos también que en el año 1698 vivía dicha Inés Comellas “enfrente de la puerta mayor del convento de San Francisco de Ciudadela” (10), en la plaza del Borne; pero en 1706 residía cerca de la casa-palacio de los Olives (en los bajos, según tradición), si bien “fuera de dicha casa” (11).

Su hija mayor Juana Goñalons Comellas nació en Ciudadela y fue bautizada el 19 noviembre 1674 (12). El 8 diciembre 1691 casó con Antonio Jover Pons, tejedor (13). Este no tuvo ninguna implicación en los procesos seguidos contra su mujer y su suegra, pues, según consta documentalmente, pasó una larga temporada fuera de Menorca.

Después de haber estudiado detenidamente las genealogías de Comellas, Goñalons y Jover, podemos afirmar con toda certeza que aquellas dos infelices mujeres no tienen grado alguno de parentesco con las familias de los mismos apellidos que viven actualmente en Ciudadela.

Juana Goñalons, además de su fama de bruja, era conocida por su vida inmoral. Se dice en una de las actas procesales que “cada año paría un hijo, siendo así que su marido ha muchos años falta de esta Isla” (14).

Según la costumbre de la época, de dar a las mujeres casadas o viudas el apellido de su marido, añadiendo luego el suyo propio, las dos mujeres en cuestión son llamadas en los documentos “Agnès Gonyalons y Comellas” y “Joana Jover y Go-

---

(9) Declaración de Francisca Cardell, hija del anterior (ibid.).

(10) Declaración citada en la nota 8.

(11) Declaración citada en la nota 1.

(12) Libro 5 de Bautismos de Ciudadela (1666-1687), folio 116 v<sup>o</sup>, n. 139. Los padrinos fueron personas distinguidas: el señor Diego Sintes y la señora Margarita Delgado.

(13) Libro 3 de Matrimonios de Ciudadela (1690-1724), folio 5 v<sup>o</sup>.

(14) Declaración del Rvdo. Gabriel Camps, beneficiado, ante el tribunal del Sto. Oficio el día 16 octubre 1706 (D.S.O., 39).



*nyalons*”, respectivamente. Consta igualmente en la documentación procesal el apodo con que eran conocidas: “*Les Erissones*” (“*los Erizos*”) (15).

Tanto la madre como la hija eran hembras de pésima reputación. Ya desde 1696 habían sido objeto de diversas denuncias ante el tribunal del Santo Oficio, que presidía a la sazón, como Comisario en Menorca, el Rvdo. Dr. Cosme Albertí, y más tarde el Dr. Pedro-Antonio Carrió (16).

A veces se trataba de asuntos de poca monta, la curación de un niño de dos años mediante extrañas ceremonias y oraciones (17). Otras veces eran cosas extravagantes, como haberse transformado la dicha Juana Goñalons, dentro de una cueva del puerto, en un gallo que incluso cacareaba! (18).

Se denunciaba también a aquellas dos mujeres por haber realizado embrujamientos contra diversas personas, y era opinión que algunas de ellas habían fallecido a consecuencia de ta-

---

(15) Consta este apodo por declaración de Rafael Canet, curtidor (ibid.).

(16) D. Ignacio Natter, natural de Càgliari (Cerdeña), declara el 27 octubre 1706 ante el Sto. Oficio: “*Sabe que Ines Goñalons y Comellas viuda y Juana Jover y Goñalons su hija, son tenidas y reputadas por hexiceras, y esto lo sabe por haver recibido processo contra las mismas siendo Assesor de esta Isla, de cuyo resultado se dio quenta al Sto. Tribunal*” (D.S.O., 39).

(17) Declaración de Antonia Amorós, mujer de Pedro Faner, zapatero, ante el tribunal del Sto. Oficio, el 10 mayo 1700 (D.S.O., 37).

(18) Gabriel Quintana, campesino, de 26 años de edad, declara el 3 marzo 1700 ante el Comisario Dr. Cosme Albertí, que Inés Comellas le invitó a sacar sal de sus salinas y acordó con dicha mujer y con su hija Juana Goñalons que irían aquella tarde. “*Partiendo dicho denunciante con dicha Juana tras él y siendo cerca del puesto donde se havian dado palabra para sacar agua del mar, le desapareció dicha Juana, presumiéndose dicho denunciante hallarla en la cueva de dichas salinas, y reconociendo dicha cueva no vio más que un gallo dentro de un agujero, y acostandose (sic) y tocando dicho gallo, aunque aterrizado, escaynó y bolviendo dicho denunciante, salió de la cueva haciéndose cruces*”, y así lo jura dicho Gabriel Quintana. (D.S.O., 38).



les maleficios (19). Había doctores en medicina que tenían por sobrenaturales las enfermedades que desconocían (20), y también sacerdotes y frailes que practicaban exorcismos (21). Durante estas tremendas ceremonias, incluso los demonios hablaban a los exorcistas! (22).

En medio de tanta confusión, no faltaban personas sensatas que atribuían las enfermedades extrañas a causas meramente

- 
- (19) Por ejemplo: En 1696 se procesó a Inés Comellas por presunto embrujamiento contra Eulalia Taltavull, mujer de Juan Pons;  
 – en 1698 el mentado Auditor Dr. Guillermo Cardell denuncia a la misma Inés por haber embrujado a su hija Francisca Cardell, de 15 años de edad;  
 – en 1699 declara el carpintero Francisco Serra que dicha viuda Gornalons dijo a Juan Bautista Magrino, natural del Ducado de Florencia, que le daría *“una ventura de hallar dineros, si dicho Magrino le prometía matar a Sebastián Gornés, alguazil”* y si dicho Magrino no guardaba secreto, *“le haría morir de mala muerte”*;  
 – Jaime Alemany, colono de So'n Xoriguer, denuncia en 1705 a la misma Inés Comellas de haberse embrujado, dándole algún bocado o bebida *“para que aborrezca a su mujer y hijos”*, porque el denunciante no quiso darle trigo que ella le pedía, e Inés le amenazó: *“Tú me has aborrescido y dices que no tienes trigo y ten penediràs”*;  
 – también fueron acusadas madre e hija a la Inquisición por haber causado un maleficio a Gregorio Morlà, *“que murió de enfermedad sospechosa de este mal”*, tal como ellas le habían amenazado, que le harían morir de mala muerte...  
 Los ejemplos podrían multiplicarse. Nos referimos a la documentación del Sto. Oficio, cajones 37, 38 y 39.
- (20) Así lo reconoce el 2 octubre 1698 el doctor en medicina Juan Font, refiriéndose a la enfermedad de la jovencita Francisca Cardell (D.S.O., 37).
- (21) Acerca de la misma muchacha declara el religioso agustino fray Antonio Vila el 8 mayo 1699: *“Juzgó y hizo concepto que estava espiritada y que su enfermedad era sobrenatural”* (D.S.O., 37).
- (22) El 20 octubre 1706, el ya citado Mossèn Gabriel Camps, beneficiado, declara ante el Santo Oficio que los demonios le hablaban cuando, cuatro años antes, realizaba los exorcismos a Francisca, mujer de José Cavaller (D.S.O. 39).



naturales; pero tales personas eran pocas (23), y su voz no era escuchada, pues la gente de todos los tiempos prefiere lo misterioso y espectacular a las cosas normales y ordinarias.

Cuando se creyó que la dolencia de Doña Juana Olives Martorell era causada por brujería, no es extraño que se sospechase de las "*Erissones*", "*por haver tenido dichas madre y hija introduccion muchos años en casa de dichos Olives, y sospechase si Doña Juana Olives estaria bruxada, y si serian causa desto dicha Inés Goñalons y Juana Jover por hallarse fuera (aquí significa: cerca) de dicha casa, y tambien por la mala opinión de dichas mugeres*" (24). Tal era la opinión popular (25), y a ella se refiere, sin afirmar ni negar nada, el mismo esposo de la enferma, Don Bernardo-José Olives de Nadal (26).

En el proceso seguido ante el tribunal del Santo Oficio, hallamos la curiosa descripción de la forma en que se produjo el pretendido embrujamiento de Doña Juana Olives: "*El hechizo estava en unos hilos de plata que se havian quitado de la guarni-*

- 
- (23) La mujer del Auditor Cardell manifiesta al Sto. Oficio el 20 mayo 1706, acerca de la enfermedad de su hija Francisca mencionada, "*que no era la dicha Gonyalons la que la havia bruxada, sí era sola la voluntad de Dios*" (D.S.O., 39).
- (24) Declaración de la viuda Francisca Carrió Cantallops, el 12 mayo 1706 (ibid.).
- (25) El arriba citado Rvdo. Gabriel Camps declara el 20 octubre 1706 "*haver oido decir al vulgo, en ocassion que llevaron presas a las carceles Reales a Inés Goñalons y Comellas y a Juana Jover y Goñalons, madre y hija, de haver etchizado estas a Doña Juana Olives*" (ibid.).
- (26) En efecto, Don Bernardo-José Olives, al declarar ante el Santo Oficio el 20 octubre 1706, hace sólo una rápida alusión al presunto embrujamiento de su difunta mujer, sin negar ni afirmar la realidad del hecho. En cambio denuncia a otra bruja, la viuda Antonia Subirats, que vivía en la calle de San Jerónimo, y sobre quien la Inquisición había hecho sumarios en 1706 y más tarde lo haría de nuevo en 1712. El mismo Don Bernardo-José, siendo ya presbítero y beneficiado, denunció nuevamente a la dicha Subirats (véase aquí otra muestra del carácter tenaz de nuestro caballero). Consta por carta del Comisario Carrió a los Inquisidores de Mallorca, 31 agosto 1709 (D.S.O., 38 y 39).



*ción de un jubon*" de dicha dama. Y los ministros del tribunal *"lo entregaron al Padre fray Antonio Carreras, guardian entonces del Convento de S. Francisco de esta ciudad, quien lo quemó dentro de la misma casa"* de las acusadas (27). El 3 de septiembre de 1706, Juana Goñalons confesó que el maleficio consistía además en un *"bolich de fil de plata que estava dins un tinter de plom"*. No faltava tampoco el muñeco de trapos representando la persona embrujada, elemento característico en parecidos casos de maleficio; consta en el proceso seguido por orden del Gobernador; así lo confesó Juana Goñalons, añadiendo que *"lo cremassin ab foch beneyt y estaria desfet tot lo etxís"* (28).

Al verse apretadas ante los dos tribunales, del Santo Oficio y de la Real Gobernación —que respectivamente habían formado proceso contra aquellas dos mujeres, como a brujas y como presuntas asesinas—, Juana Goñalons procuró hacer recaer la causa del embrujamiento de Doña Juana sobre otra persona, una tal Catalina Suñer, que, según sostenía la Goñalons le había encargado embrujar a la dama, en venganza porque los señores Olives *"no le havian querido dar limosna"* (29).

En el proceso de Juana Goñalons y de su madre Inés Comellas encontramos una nota especialmente repulsiva: la extraña mezcla de religiosidad fingida y de maldad que se manifiesta en las procesadas. Un testigo declara ante el Santo Oficio que *"las veia muy devotas y le decian le encomendarian a Dios y a S. Antonio de Padua"*. Y una conocida de dichas mujeres, que las visitó cuando estaban detenidas en las reales cárceles, declara asimismo: *"Se apartó dicha Juana Jover a otro aposento mas*

---

(27) Declaración de alguacil real Guillermo Deyá, mallorquín, y confesión de la misma Juana Goñalons (D.S.O., 39).

(28) Piezas y comunicaciones del proceso criminal seguido contra las mencionadas mujeres en el tribunal de la Real Gobernación, incluidas en la documentación del Santo Oficio, 39.

(29) Consta también por la documentación del Sto. Oficio que dicha Suñer había sido procesada los años 1701, 1702 y 1704. (Ibid.).



*adentro y preguntando dicha declarante a la dicha Inés viuda donde havia ido su hija Juana, respondió: Es ida a hacer oración*", y la declarante atribuyó a esta plegaria de la presunta bruja la repentina y efímera mejoría que experimentó Doña Juana Olives, del que hemos hecho mención más arriba. Por la tarde del mismo día, la declarante volvió a la prisión a visitar de nuevo a las dos detenidas, "*diciéndoles que encomendassen a Dios a dicha Da. Juana Olives en sus oraciones*", como si se tratase de dos santas! (30).

Pero las desgraciadas madre e hija no sólo fueron acusadas de los maleficios causados contra Doña Juana Olives Martorell y otras personas, sino también de un "*grave y atroz delito de haver dado violenta muerte a una niña recién nacida, hija de dicha Juana Jover y nieta de dicha Inés Comellas, y echandola las mismas de secreto en el campo santo, habiendo procurado antes de todo el aborto de dicha criatura con repetidos medios illicitos*" (31).

En vista de todo lo cual, "*el Muy Ilustre Señor Brigadier Don Jerónimo Pérez de Nueros y Pueyo, Gobernador y Capitán General de Menorca y de sus Castillos*", en febrero de 1706 mandó encarcelar a las dos presuntas homicidas en las reales prisiones, por dicho infanticidio, "*además de otros graves delitos en que han incurrido y de que siendo menester se hará evidencia*" (32).

---

(30) Declaraciones de Jaime Alemany (28 enero 1703) y de Francisca Carrió Cantallops (12 mayo 1706) (D.S.O., 39 y 39.).

(31) Comunicación del Gobernador Pérez de Nueros a los Inquisidores de Mallorca (4 junio 1706): *Ha llegado a mi noticia extrajudicialmente que hallaron una niña muerta recién nacida en el campo santo fuera de los muros desta Ciudadela, con unos pañuelos dentro de la boca y sospechando de dichas mujeres, madre y hija fueron llevadas en dicha carcel y luego recibendolas su dicho confessó dicha Juana haver parido dicha hija y por haberla parido ya muerta, ella misma la llevó en dicho campo santo, de lo que se puede presumir haviendola hallado con los pañuelos en la boca, no haverla parido muerta, ni tampoco haverla bautisada*" (D.S.O., 39).

(32) (Ibid.).



Siendo las acusaciones de materia mixta —es decir, crímenes que pertenecían al tribunal de la Real Gobernación, y embrujamientos que, como delitos contra la fe, eran privativos del Santo Oficio—, no solamente se siguieron procesos paralelos en uno y otro tribunal, sino que —cosa frecuente en aquellos tiempos— se suscitó entre ambas jurisdicciones un largo litigio de exhortos, protestas, réplicas y contrarréplicas entre el Gobernador Pérez de Nueros y el Comisario Carrió. Asimismo intervinieron en el caso los Inquisidores de Mallorca, demandando que el proceso pasase a la sola jurisdicción del Santo Oficio, mientras que el Gobernador se querellaba de que la Inquisición se inmiscuyera, dificultando a los ministros reales la ejecución de la justicia, como en derecho les correspondía (33). En el capítulo IV veremos cuál fue el tremendo desenlace de este drama.

Además de las dos mujeres, estaba también detenido en las reales cárceles de Ciudadela Jaime Goñalons Comellas, hijo de Inés y hermano de Juana. Según comunica el Gobernador Pérez de Nueros al Comisario Carrió, *“el tenerlo preso no es por imputarle ninguno de dichos delitos, sino para mayor manifestación y probanza de ellos”*. Por una carta del referido Comisario a los Inquisidores de Mallorca, sabemos que Jaime Goñalons permanecía aún preso el 13 de enero de 1707. No existe de dicho sujeto ulterior vestigio documental, ni en los procesos del Santo Oficio ni en los libros sacramentales de Ciudadela. Es probable que saliera de Menorca después de la ignominiosa suerte de su madre y de su hermana.

Esta creencia en brujas y maleficios se prolongó en Ciudadela hasta bien entrado el siglo XIX (34).

---

(33) Sobre estas querellas por competencia de jurisdicciones hay documentación copiosa (D.S.O., 39).

(34) El 20 mayo 1720, el mismo Comisario Carrió manda a los Inquisidores de Mallorca una relación de catorce personas menorquinas presuntamente embrujadas, sobre quienes habían practicado los exorcismos rituales varios sacerdotes y religiosos. En la lista aparecen un hombre payés de 60 años, siete mujeres casadas (la de mayor edad,



---

de 40 años), dos viudas jóvenes, tres doncellas y una niña de doce años.- Hay además otra lista de otras 25 personas también embrujadas, pero no exorcisadas: un clérigo (hermano del Comisario Carrió), un hombre, dos muchachos, doce mujeres casadas, seis viudas y dos doncellas.

El Comisario hace notar: *“Todas las quales personas son de buena fama y costumbres pacíficas y quietas y por tales son tenidas y respetadas por todo el pueblo”*.

Finalmente el mismo Dr. Carrió presenta otra relación de doce mujeres (dos de ellas mallorquinas) *“que están notadas públicamente de hechiceras y de quienes se sospecha el pueblo de Ciudadela”*.

El maestro D. Juan Benejam Vives, en el capítulo XV de su sabrosa obra *“Ciutadella Veia”*, trata de la creencia en *“fantasmes i bruixes”*, en boga aún en Ciudadela durante la primera parte del pasado siglo.



## Capítulo Cuarto

### DESENLACE

¿Cómo y cuándo terminaron las diversas personas — Don Bernardo-José Olives, su esposa Doña Juana, y las presuntas brujas Inés Comellas y Juana Goñalons?

En este cuarto capítulo veremos el fin que tuvieron los cuatro personajes que intervinieron en este apasionante drama.

**Doña Juana Olives Martorell** fue la primera en morir, a la edad tempranísima de diecinueve años y medio, víctima de su misteriosa enfermedad, el día 7 de septiembre de 1706, víspera de la Natividad de Nuestra Señora.

Dio a su esposo Don Bernardo-José y a sus hermanos Don Bernardo-Magín y Don Guillermo Olives Martorell, facultad para disponer en su nombre en todo lo concerniente a obras pías. Fue enterrada en el sepulcro de sus mayores, delante de la tarima del altar mayor de la iglesia del Real Convento de San Francisco de Ciudadela. Mandó celebrar misa exequial cantada y mil misas rezadas. Fundó en la iglesia parroquial de Ciudadela una misa y oficio perpetuos el día de los Desponsorios de Nuestra Señora (23 enero) y una misa de aniversario, también perpetua, cada 7 de septiembre, en la iglesia de los franciscanos (1).

Así finó una vida cortísima. No dejó descendencia. No tenemos de esta dama ningún recuerdo visible: ni retrato, ni es-

---

(1) Archivo Diocesano: Documentación del Real Convento de S. Francisco, en Ciudadela: libro de sepelios (1681-1708).



critos, ni joyas o prendas de su pertenencia... Sólo la hace memorable su extraña dolencia y las implicaciones judiciales que provocó.

**Inés Comellas Fornaris**, viuda de Rafael Goñalons Triay, murió de muerte natural, a la edad de 60 años, en las reales cárceles donde estaba presa por orden del Gobernador, un día que no consta en ningún documento, en las primeras semanas de enero de 1707. Ni en el libro parroquial de defunciones ni en el de los entierros del convento de S. Francisco se halla ningún indicio de su muerte (2).

**Juana Goñalons Comellas**, su hija, mujer de Antonio Jover Pons, tejedor, convicta de haber dado muerte violenta a una hijita suya acabada de nacer y presunta autora de otros crímenes, murió de garrote vil en la misma cárcel de Ciudadela, sentenciada por el Gobernador y Capitán General D. Francisco Falcó, el 17 de enero de 1707. Es falso, por tanto, que ambas brujas fuesen quemadas por orden del tribunal del Santo Oficio, como algunos han creído. Es un hecho totalmente explícito en la documentación coetánea que la madre falleció de muerte natural en la cárcel y la hija fue ejecutada por orden del Gobernador; la sentencia fue tan rápida que el mismo Comisario del Sto. Oficio Dr. Carrió, que como hemos dicho seguía en su propio tribunal una causa paralela contra ambas mujeres, se extrañó ante el inesperado desenlace, y así escribe el 2 noviembre 1708 a los Inquisidores de Mallorca: "*Yo no supe cosa alguna hasta ser executada la sentencia por ser tan improvissa como fue*" (3).

---

(2) El Comisario del Sto. Oficio Dr. Pedro-Antonio Carrió escribe el 15 de enero de 1707 a los Inquisidores de Mallorca: "*Ines Comellas y Gonyalons, viuda, que estava detenida en las Reales Cárceles, murió en dias passados en ellas*" (D.S.O., 38).

(3) "*El governador Don Francisco Falcó, después de quatro días que entró en su gobierno quando Ciudadela se entregó a Phelipe quinto, dio garrote a Juana Jover y Gonyalons detenida en las cárceles Reales por ambas Curias Real y deste Santo Tribunal por materia de fe.*" (Carta del Dr. Carrió a los Inquisidores mallorquines, *ibid.*).- A título de curiosidad consignamos que en los bajos de la casa de la



Tampoco la defunción de Juana Goñalons consta en el libro parroquial de difuntos ni en el de entierros de San Francisco, en cuya iglesia solían ser sepultados los sentenciados a pena capital.

**Don Bernardo-José Olives de Nadal**, que durante su viaje hemos visto tan inclinado a cosas de piedad y religión, al quedar viudo se hizo clérigo. Vestió la sotana en enero de 1707. El 7 de octubre del mismo año, siendo ya subdiácono, fue provisto por el Vicario General de Mallorca Dr. Bartolomé Bauzà, del beneficio radicado en el altar de la Preciosísima Sangre de Jesucristo (4), a la sazón vacante por renuncia del Dr. Don Lorenzo Gomila (1647-1710) al ser promovido a Paborde de Menorca. El día 28 del mismo mes de octubre de 1707, Don Bernardo-José Olives fue ordenado presbítero.

Podemos figurarnos fácilmente la vida del caballero hecho sacerdote; una vida repartida en tres aspectos: sus deberes sacerdotales, la administración de su hacienda y el trabajo intelectual.

---

primera rama de Olives, en la calle Mayor del Borne, una pastelería denominada "*Sa Bruixa*" está presuntivamente en el lugar donde vivían las dos malhadadas madre e hija. Se indagó sobre el origen de tal nombre: no proviene de tradición popular, sino que un señor que tenía parte en el negocio de dicha tienda la llamó así recordando lo que había oído explicar en la clase de historia de Menorca.

- (4) Este altar, primitivamente denominado de San Juan, era entonces de la Preciosísima Sangre y más tarde, hasta 1936, fue de San José. Está situado cerca del altar mayor, a la derecha, junto a la actual puerta de la sacristía, donde hay actualmente el monumento sepulcral del Obispo Sr. Mercader y Arroyo.

El beneficio a que se alude fue fundado en la Edad Media por mossèn Beltrán de Salamó. Su renta fue de quince libras hasta 1567, reducida en 1782 y 1816. Obtuvieron sucesivamente este beneficio los Rvdos. Berenguer Aletà, Juan Goñalons, Jerónimo Falcó, Ramón Serra, Lorenzo Gomila, nuestro D. Bernardo-José Olives, D. Rafael Squella y D. Jaime Squella. En 1812 el Obispo unió este beneficio a otro fundado en la capilla de Las Animas.



Ocupaba el primer lugar el ministerio sagrado. Cada día saldría de su palacio y entraría en la iglesia mayor, que tenía delante de su casa, para celebrar la misa en el altar de su beneficio. Más tarde, mañana y tarde, asistiría a los actos litúrgicos desde su silla del coro, que estaba situado en medio de la nave y tenía en su parte anterior un púlpito de piedra azulada. Iba revestido de una amplia sobrepelliz y de la muceta propia de los beneficiados: una esclavina semicircular abierta por delante, negra con vueltas de raso carmesí. En aquellos tiempos los oficios litúrgicos se prolongaban horas y horas. En los días solemnes las horas canónicas eran cantadas con canto llano o con polifonía, con acompañamiento de órgano, fagotes y violas. El clero al servicio de la iglesia mayor de Ciudadela era entonces muy numeroso: había cuarenta y cuatro beneficiados, además de un número indeterminado de "acogidos" y de clérigos "de corona" o "capellans blancs", que cursaban sus estudios teológicos en los conventos de S. Francisco o del Socorro. Presidía las sagradas funciones el Muy Ilustre y Muy Reverendo Señor Paborde, que en aquella sazón era el Doctor Don Lorenzo Gomila Cardona, antecesor de Don Bernardo-José Olives en su beneficio, como hemos dicho. Con todo este personal, no es raro que el culto en la iglesia parroquial de Ciudadela resultase solemne como el de una catedral.

Las cualidades personales de Don Bernardo-José fueron justamente estimadas por la autoridad eclesiástica, y así, en fecha 18 junio 1712, el Vicario General de Mallorca Dor. Francisco de Togores, "confiado en la prudencia, nobleza, pericia y ciencia" de nuestro beneficiado, le nombró Vicario General en Menorca durante la enfermedad del que ostentaba dicho cargo, D. Gabriel Sancho Squella (1650-1725). D. Bernardo-José sirvió dicho oficio hasta que el nuevo Obispo de Mallorca, Don Atanasio Estarripa, creó Vicario General en Menorca al Dr. D. Manuel Mercader el 30 de octubre de aquel mismo año 1712.

El Sr. Olives fue un sacerdote totalmente dedicado a su profesión. En los libros sacramentales aparece su nombre como ministro del bautismo o asistente a bodas de familiares suyos y



de personas conocidas. Y aquí hallamos un hecho que dada la mentalidad de la época podemos calificar como de caridad heroica: el 6 agosto 1712 dio la bendición nupcial a una hija de Juana Goñalons —la presunta autora del maleficio de la esposa del caballero—. En efecto: Francisca Jover y Goñalons casó con Lorenzo Llabrés; más tarde, el 10 de marzo de 1714, el mismo D. Bernardo-José bautizó al primer vástago de esta pareja.

Pero como dueño de una de las principales casas de su tiempo, Don Bernardo-José había de atender a la defensa y aumento de su patrimonio, y tratar con abogados, gerentes, mayoriales y colonos de sus posesiones. Estas preocupaciones de orden administrativo viéronse aumentadas cuando hubo de hacerse cargo de la heredad de su primo y cuñado don Guillermo Olives Martorell, a quien se habían confiscado sus bienes por motivos políticos: los predios Sant Joan, Sant Joanet, Torralba, Torralbet, Santa Anna, Alpare, Alparico, Rafal Amagat, Tres Alcaries y la Cavalleria de S'Alayró, a más de su casa solar situada en la calle mayor del Borne (5).

Un espíritu selecto como Don Bernardo-José había de ser forzosamente buen amante de la lectura en el archivo y biblioteca de su casa. Probablemente escribió entonces la redacción más extensa de su viaje por Europa. Agrada imaginárnoslo en las largas veladas de invierno, pasando horas y horas junto a la chimenea bien encendida, escribiendo o leyendo. O tal vez le placía más el sereno y reposado recuerdo de tantas cosas que había vivido hondamente en su viaje, en el tedio por la monotonía de la vida en Ciudadela, en sus actuaciones políticas al servicio del Archiduque, de sus bodas, de la enfermedad y muerte de su esposa, con la sospecha de maleficio que implicaba...

La suprema lección de devoción y humildad nos la da el Reverendo Don Bernardo-José Olives de Nadal en su muerte. Pasó de esta vida a otra mejor el día 18 de diciembre del año de

---

(5) Antiguo solar de las familias Martí, Olives y segunda rama Martorell, es ahora de la primera rama de Salort. En su forma actual fue edificada en los primeros años del siglo XIX.



gracia 1715, fiesta de la Expectación de la Virgen María. Recibió los últimos sacramentos, y así es uno de los pocos fieles que lograron ser fortalecidos con la fuerza espiritual de todos los siete sacramentos cristianos (que sólo tienen los casados que luego de enviudar reciben el Orden sagrado). Sólo contaba treinta y siete años y cerca de diez meses.

¿Cuáles debieron de ser las causas de su muerte? En las partidas de defunción de aquella época no se consignan. En su retrato aparece como un hombre de constitución débil. ¿Murió acaso de tuberculosis, como varios de sus parientes Olives sobre todo de la segunda rama en el siglo pasado?

El mismo día de su muerte testó ante el Discreto Juan Codina, notario. Eligió albaceas a los señores Don Juan de Bayart Ametller, Jurado militar, su cuñado; a Don José de Vigo Nadal; a sus primos y cuñados D. Bernardo-Magín y Don Marcos Olives Martorell, y a su hermano y heredero Don Jaime Olives de Nadal. Quiso ser amortajado con el sayal y cordón franciscanos y sepultado, como un fraile menor, en la tumba de los religiosos del Real Monasterio de San Francisco, de Ciudadela, "*a imitación de Cristo nuestro Señor*". Encargó la celebración de mil misas rezadas en sufragio de su alma, dando por cada una el estipendio de cuatro sueldos. Fundó una misa cantada y oficio perpetuos, en la iglesia parroquial, el día de la Invención de la Sta. Cruz (3 mayo) (6).

Su sucesor en el beneficio fue D. Rafael Squella de Bayart (1700-1767), a la sazón joven clérigo de 16 años de edad.

Sus bienes y la representación de la rama principal de casa Olives pasaron a su hermano D. Jaime Olives de Nadal, nacido en Barcelona el 1 de noviembre de 1692, hijo póstumo cerca de ocho meses después de la muerte de su padre Don Marcos Olives Martí. El 2 agosto 1713 casó este Don Jaime con Doña Mariana Squella Gomila (1691-1753). Tuvieron estos esposos ocho hijos y cuatro hijas; una de éstas, Sor Mariana Olives Squella,

---

(6) Archivo Histórico Diocesano, sección de libros sacramentales, libro 6 de difuntos de Ciudadela, folio 44.



fue monja y abadesa del Real Monasterio de Sta. Clara de Ciudadela, y murió en olor de santidad el 30 septiembre 1791 (7).

Viudo el 29 septiembre de 1753, Don Jaime Olives de Nadal abrazó las sagradas órdenes como había hecho su hermano mayor. Falleció el 23 de junio de 1764.

### Resumen y conclusión

Así era nuestro biografiado, tal como aparece en la documentación que de él hace referencia:

Hijo primogénito de una gran familia (n. 1678), cursa estudios en Madrid (1688-1692).

Lleno de inquietudes intelectuales, hace a los 21 años un viaje por Francia, Italia, Flandes, Países Bajos e Inglaterra y recorre también buena parte de España (1699-1701), coincidiendo en parte con el itinerario seguido por Felipe V en su venida a España.

Escribe un voluminoso diario de su viaje, muy preciso y detallado en cuanto a geografía, historia y arte de los lugares que visita. Da mucha importancia al aspecto religioso (iglesias, conventos, reliquias de santos) de los lugares que visita. Se fija también mucho en la realeza (duques de Toscana, familia real francesa) e informa frecuentemente sobre la aristocracia y órdenes nobiliarias.

Es en cambio excesivamente reservado: no se refiere a sus impresiones ni trata de sus compañeros de viaje.

Probablemente en Francia, se hace retratar vestido a la moda francesa. Es un retrato que le caracteriza psicológicamente: frío, reservado, tenaz, desdeñoso...

---

(7) El Rvdo. D. Juan Rosselló Villalonga, que fue capellán de dicho Real Monasterio, publicó en 1914 una breve biografía de dicha monja.



Vuelto a Ciudadela, menosprecia la fiesta de San Juan, tal como entonces se realizaba, por juzgarla poco decorosa. Por negarse a presidirla como "*Caixer Senyor*", no se celebra dicha fiesta en 1704.

Se casa con su prima Da. Juana Olives Martorell, el mismo día que su hermana Francisca se casa con un hermano de la novia (1705).

D<sup>a</sup> Juana Olives cae enferma de una enfermedad misteriosa, de la que muere a los 19 años (1706).

Esta dolencia se atribuye a maleficios de dos vecinas que tenían fama de brujas. Son procesadas por el Santo Oficio. Al ser acusadas además de hechos criminales, se les formó otra causa ante el tribunal de la Real Gobernación.

Muerta la madre en la cárcel, de causa natural, la hija fue condenada a muerte de garrote por el Gobernador (1706). Es falso, por tanto, que las presuntas brujas sufrieran condena por la Inquisición.

Durante la revuelta contra Felipe V, D. Bernardo-José Olives de Nadal se muestra ardiente partidario del pretendiente austríaco. Como "*Conseller en Cap*" de Menorca, pasa a Mallorca a jurar fidelidad al Archiduque en representación de nuestra Isla.

En la represión borbónica (1707) se le confiscan los bienes por algún tiempo.

Se hace sacerdote y es nombrado beneficiado de la iglesia mayor de Ciudadela (1707). Durante unos meses ejerce el cargo de Vicario General (1712).

Da un gran ejemplo de caridad y perdón al desposar a la hija de la presunta embrujadora de su esposa y bautizar su primer hijo (1714).

Muere piadosamente y quiere ser sepultado con toda humildad en el convento de San Francisco, de Ciudadela, en el sepulcro de los frailes (1715).

Al no tener descendencia, sus bienes y la representación de su casa pasan a su hermano más joven Don Jaime, quien también se ordena sacerdote al enviudar.



De una vida tan breve, azarosa e interesante, sólo restan dos recuerdos tangibles:

– el diario manuscrito de su viaje (aunque por desgracia incompleto),

– y el retrato que en plena juventud se hizo pintar, probablemente en Francia; es una de las mejores pinturas de su género conservadas en Ciudadela y manifiesta al carácter del joven caballero, tal como aparece dibujado en la documentación.







# **EL NOU DE JULIOL: LA MÀGIA DE LES HISTÒRIES**

JOSEFINA SALORD RIPOLL

Hi ha un fet sens dubte sorprenent pel que fa a la diada del nou de juliol que avui commemoram i és la descompensació abismal entre els estudis històrics i el munt de literatura que ha generat o, dit d'altra manera, entre el coneixement objectiu i la vivència subjectiva, més individual o més col·lectivament ideològica. Per ventura mai no s'ha conegut de ple el nou de juliol i, no obstant açò o gràcies a açò, la gent ciutadellenca i menorquina, al llarg de la història, s'hi ha reconegut —o desconegut— d'una forma o altra com si es tractés d'un mirall que anava reflectint la canviant realitat que s'hi col·locava al davant. Mirall o, si volem dir-ho amb el tòpic més emprat, pàgina de la història illenca desvetlladora de múltiples significats segons els lectors que s'hi atracaven.

Es per açò que la història del nou de juliol -de l'assalt turc, destrucció de Ciutadella i captivitat a Constantinoble-, encara tan desconeguda o malconeguda, s'ha pogut obrir en

---

**Josefina Salord Ripoll és llicenciada en Filologia catalana i catedràtica de català a I.N.B.**

Conferència llegida a l'Ajuntament de Ciutadella de Menorca el 9 de juliol de 1987.



un immens ventall d'històries, amb tota la màgia, amb tota la capacitat transformadora, actualitzadora i, fins i tot, manipuladora que elles comporten. I així, el nou de juliol ha estat, successivament o coetàniament, document més o menys literari, llegenda popular, treball històrico-patriòtic, obra de teatre, novel·la romàntica, poesia, article ideològic... La història s'ha fet mite per expressar, tanmateix, la vida present des de diferents concepcions i perspectives. Ha servit per corporeïtzar, si volem, somnis no sempre desinteressats.

Resseguir, per tant, ni que només sigui de manera aproximativa, la història de la història del nou de juliol pot contribuir a acarar-nos amb diferents estadis de la nostra vida col·lectiva des dels segle XVI fins ara mateix.

Els fets del setge i saqueig de Ciutadella i la posterior captivitat a Turquia es transformaren ben prest, per part de protagonistes seus, en paraula. Paraula que, per més que es proclamés històrica, era ja, per dret propi, també literatura. M'estic referint a l'**Acta** i a la **Jornada de Constantinoble**. La primera, que acabam d'escoltar i que permet de revivre, any darrera any, l'episodi luctuós que commemoram, tot i que redactada amb finalitats exculpatòries i no evidentment literàries, pot ser considerada, com volia Josep Salord Farnès, "*el sublim poema d'un poble que preferí la mort a l'esclavitud i al deshonor*" (1). Editada i estudiada en diferents ocasions (2), i fortuna de

- 
- (1) Vegeu Josep SALORD FARNÉS, **El Acta de Constantinopla**. Monografías menorquinas, 1. Imp. Al.lès. Ciutadella, 1957. (pàg. 3).
- (2) Francesc HERNÁNDEZ SANZ edità l'**Acta**, per primera vegada, el 1908 a "*El Eco de Ciudadela*", any II, n. 162, juliol 1908 i a la "*Revista de Menorca*", any XII, tom III, agost 1908. Vegeu sobretot Josep SALORD FARNÉS, op. cit; JOSEP SALORD FARNÉS i JOSEP MASCARÓ PASARIUS (ed)., **Acte sobre la desgràcia de Ciutadella fet en la Ciutat de Constantinoble a 7 de octubre 1558**, edició facsímil, Tallers tipogràfics Al.lès, Ciutadella de Menorca, 1958; **Acte de Constantinoble**, estudi preliminar de Gabriel JULIÀ SEGUÍ, Documenta Historica Minoricensia, 2, Edicions Nura, Menorca, 1984.



l' **Acta** accentua, per contrast, el desconeixement i poca atenció que ha rebut la **Jornada de Constantinoble** de l'alaiorenc Marc Martí (3). Obra única dins el panorama de la historiografia catalana del segle XVI, caldria'que fos redescoberta pels historiadors, lingüistes i estudiosos de la literatura. Aplec de documents derivats de les gestions a la Cort i al Papat dutes a terme per Marc Martí, comissionat per alliberar els captius menorquins, l'obra conté notes de dietari i una interessantíssima correspondència, ben proveïda d'elements novel·lescs, de familiars de captius des de l'illa de Xio o Quios.

Manuscrita la **Jornada** i descoberta l'existència de l'**Acta** al segle XVII, fou, de fet, la paraula oral, i no l'escrita, la que conservà viva la memòria dels fets des de l'endemà d'haver succeït. La tradició popular, ininterrompuda fins ara mateix, ens ha assegurat, d'infants, el coneixement del nou de juliol que l'escola, des de fa ben pocs anys transmissora de continguts menorquins, ens estava amagant. Relats o contes que s'han de col·locar al costat de les nombrosíssimes llegendes, recollides per Francesc d'Albranca (4), que recreen el món de les incursions turques i nord-africanes dels segles XVI i XVII, dins de les quals cal inscriure el setge i saqueig de Ciutadella.

Voldria cridar l'atenció sobre **Sa núvia d'Algendar** i sobre totes aquelles -como **Sa donzella de Son Carabassa**, **Sa madona de Binifadet**, **Ses debanadores de Sa Cavalleria**- que atorguen el protagonisme a dones que arrisquen la seva vida per pujar a la torre i, amb el corn marí, avisar que hi ha "*moros en terra*". Aquestes llegendes no només fascinen el poble d'on surten i a qui s'adrecen sinó que també exerceixen una influència -una màgia- decisiva en els escriptors cultes. Així, dues novel·les me-

(3) Sobre la **Jornada de Constantinoble** de Marc Martí vegeu J.F. LOPEZ i J. SALORD, **Literatura (II)**, Enciclopèdia de Menorca.

(4) Vegeu Francesc CAMPS I MERCADAL (Francesc d'Albranca), **Llegendes de Menorca**, Quaderns de Folklore, 5: Col·lectiu Folklòric de Ciutadella; **Folklore menorquí de la pagesia**, II, Col·lecció Capcer, 6. Consell Insular de Menorca/Entitat local d'es Migjorn Gran, 1987.



norquines d'autor ciutadellenc del segle XIX, **Sor Agueda Ametller**, (5) redactada per Miquel Eugeni Caimaris a finals de la dècada dels quaranta, i **Catalina** (6) d'Antoni Cursach, publicada el 1886, puen la seva inspiració del món llegendari menorquí. El nucli argumental de la primera —enamorament d'un captiu turc i una jove menorquina— està clarament configurat a **Sa nuvia d'Algender** mentre que la mort de Catalina, la dona del fill de Gabriel Barzola i Cardona, heroi d'un altre nou de juliol —el de 1644 a Alaior—, és la mateixa de la de les heroïnes populars cremades dalt la torre. La Catalina d'Antoni Cursach comptava amb una precursora del mateix nom en el poema de Bernat Fàbregues, **Santa-Ponsa** (7), qualificat d'"*apunte tradicional*" i publicat vint-i-dos anys abans de la novel·la.

L'**Acta** i la **Jornada de Constantinoble**, d'una banda, i les llegendes orals, de l'altra, són una mostra concloent de la realitat històrico-social de la Menorca dels segles XVI i XVII, una realitat certament "desgraciada" per tal com la política de la monarquia hispànica dels Àustries, centrada en Amèrica i en les guerres imperials descurà la projecció mediterrània de la igual només de dret a la castellana Corona catalano-aragonesa de què formava part Menorca.

L'illa no només no entrà a l'edat moderna sinó que veié agreujada la seva situació econòmico-social. Així, no ens pot estranyar que la literatura que en aquests segles es produí continués lligada a la temàtica històrico-religiosa més tradicional. La modernització econòmico-social que tindrà com a protagonista la burgesia mercantil i naviliera. El paper rellevant que jugà la ciutat de Maó en la Menorca britànica no pot fer-nos oblidar, tanmateix, el nombre de ciutadellencs que també es formaren a França

---

(5) Miquel Eugeni CAIMARIS, **Sor Agueda Ametller**, edició facsímil, Edicions Nura, Menorca, 1987.

(6) Antoni CURSACH, **Catalina**, Imp. de Cursach i Leon, Ciutadella, 1886.

(7) Bernat FÀBREGUES, **Santa-Ponsa** dins **Biblioteca Menorquina**, I, Imp. de EL DIARIO, Maó, 1864 (pp. 297-304).



i la seva participació, no gens coneguda, en el moviment il·lustrat com ens ho demostraria la presència del ciutadellenc Pere Creus i Ximénez a la Societat Maonesa de Cultura (8).

Que el segle XVIII se'ns aparegui, ara, a nivell literari, com un segle mític i modèlic no pot estranyar ningú perquè fou el segle en què, per primera vegada, tot —literatura culta i popular— hi trobà cabuda i desplegament des d'una menorquinitat oberta i creadora, perfectament conscient de l'àmbit lingüístico-cultural català en què s'inseria. L'illa, capdavantera literària dins aquest àmbit, fet que ha dut a parlar d'una pre-renaixença menorquina, començà a desfer el camí recorregut d'una literatura pròpia i moderna justament quan, en diferents graus, Catalunya, Mallorca i el País Valencià l'iniciaven amb el moviment de represa nacional-literària que és la Renaixença. Sotmesa l'illa a continus atacs per silenciar la seva personalitat lingüística i cultural i obligada a retrocedir a estadis ja superats d'economia agrària de subsistència, la generació d'escriptors que aparegui públicament a la dècada dels quaranta, per més que pugui rebre encara impulsos provinents del segle XVIII haurà consumat ja una ruptura amb la generació anterior i, com a molt, li restarà un difícil camí de recuperació, possibilitat pel contacte enriquidor amb escriptors de la Renaixença.

I és precisament en aquest moment —dècada dels quaranta— que s'atorga un espai important al tema del nou de juliol, espai que ens pot ajudar, de manera significativa, a entendre les principals línies de configuració del panorama literari menorquí, en general, i ciutadellenc, en particular. L'any 1848 és, sens dubte, un any clau: es publiquen, una a Maó i l'altra a Ciutadella, dues obres de teatre —**El asalto de Ciudadela o los amantes**

---

(8) Vegeu Francesc HERNÁNDEZ SANZ, *Una sociedad de cultura, establecida en Mahón durante la segunda mitad del siglo XVIII*, publicat a la "Revista de Menorca" el 1921 i recollit al volum *Cultura i societat a Menorca*, I, Col·lecció Capcer, 3. Consell Insular de Menorca/Institut Menorquí d'Estudis 1987.



**desgraciados** (9) de Mateu Revel i **Los moros en Ciudadela** (10) d'Andreu Rosas—, Miquel Eugeni Caimaris redacta la novel·la **Sor Agueda Ametller** i apareix a Ciutadella la primera revista literària, "*El Isleño*", (11) que publica la introducció de la novel·la esmentada, un article del mallorquí Antoni Furió, **Barbarroja en Menorca**, i un altre de S. Simó, **El nueve de julio**. El conjunt és molt heterogeni i desigual però, d'entrada, destaca ja un fet enormement colpidor: la llengua emprada en tots els casos és la castellana i, en molts d'ells, la pèrdua de consciència lingüística va aparellada a una pèrdua de consciència nacional: llengua castellana i "*nació*" espanyola, amb tota una simbologia d'ella manlevada, comencen a convertir-se en realitats inseparables. Paradoxalment, aquests textos "*patriòtics*" assenyalen l'obertura del camí del provincianisme, fet de la renúncia de la pròpia personalitat.

L'obra d'Andreu Rosas i la de Mateu Revel, literàriament retrògrades i d'una qualitat molt minsa, tenen en comú el fet d'inserir una trama amorosa dins els fets del setge i saqueig de Ciutadella. Mentre, però, **Los moros en Ciudadela** pretén de teatralitzar l'**Acta de Constantinoble** i té, doncs, una explícita intencionalitat apologètico-patriòtica; **El asalto de Ciudadela**, en canvi, acaba, sorprenentment, atorgant a Mustafà honradesa, heroïsmes i noblesa en concedir als "*amantes desgraciados*" la llibertat i endur-se'ls, com a protegits i no com a captius, a Constantinoble. Més sorprenent encara és que aquesta obra, gens patriòtica per entendre'ns, acabi fornint a boni tota la literatura posterior sobre el nou de juliol tòpics, com el del Cid i el de Numància, procedents de la simbologia nacional-espanyola.

- 
- (9) Mateu REVEL, **El asalto de Ciudadela o los amantes desgraciados**, drama en tres actos y en verso, Imp. de D.G. Ignacio Serra, Maó, 1848.
- (10) Andreu ROSAS, **Los moros en Ciudadela**, tragedia histórica en tres actos y en verso, Imp. de D. José Arguimbau, Ciutadella, 1848.
- (11) "*El Isleño*", periódico de literatura, Imp. de José Arguimbau, Ciutadella, 1848.



Aquestes dues peces teatrals són, segurament, només explicables pel clima historicista de l'època. L'interès concedit per la Il·lustració a la història adquirirà, en efecte, un nou sentit amb el Romanticisme que reivindicarà les senyes d'identitat dels pobles en contra de fictícies unitats político-estatal. D'aquí que el Romanticisme jugués un paper determinant —però no exclusiu— en els inicis del moviment de la Renaixença. Gens romàntiques, tanmateix, les dues obres de teatre; a mig camí entre l'esperit il·lustrat i el romàntic els articles citats de *"El Isleño"*; només la figura de M.E. Caimaris és lícitament enquadrable dins el Romanticisme de la Renaixença.

**Sor Agueda Ametller** (12), exponent de la més representativa sensibilitat romàntica, sincronitza plenament amb els postulats de la novel·la catalana en castellà del període 1830-1862. Miquel Eugeni Caimaris ha optat per una temàtica —llegendària i històrica— pròpia i açò l'ha abocat a una contradicció entre la matèria i la llengua castellana emprada, contradicció ben conscient que intenta salvar amb l'ús de paraules catalanes *"intraduïbles"* i amb la recreació, amb la llengua dels versos que la tradició oral ha conservat, del romanç de **Sa nuvia D'Algendar**.

Novel·la sentimental i històrica alhora, deutora dels models narratius més en voga a l'Europa de la primera meitat del segle XIX, **Sor Agueda Ametller** demostra com un escriptor, jugant amb materials poètics i històrics, pot infondre a la lectura del passat que enalteix els ingredients que configuren la visió existencial del seu present. El resseguiment de les trajectòries de Mustafà Piali i Angela/ Sor Agueda Ametller, units literàriament per una passió fatal, li permet de desenrotllar, a nivell metafòric, les grans inquietuds de l'ànima romàntica: la llibertat, l'aventura, l'esperit creador, el conflicte realitat/desig, el somni místic de transcendir tota matèria...

Inèdita la novel·la fins a les darreries del segle i mort M. E. Caimaris als trenta-set anys tornant a Menorca des d'Alger

---

(12) Vegeu Josefina SALORD RIPOLL, *Pròleg a Sor Agueda Ametller*, Edicions Nura, Menorca, 1987.



on havia exercit de metge; amb ell, escriptor vinculat al moviment de la Renaixença, es tancava un possible camí de participació menorquina dins la cultura catalana comuna.

La segona meitat del segle XIX mantindrà viu l'interès despertat pels fets de 1558 com ens ho demostren els estudis inèdits, que els dedicaren els clergues August Caimaris, germà del novel·lista, i Sebastià Vives (13). Domina, però, el panorama una figura cabdal, la de l'historiador i també escriptor Rafael Oleo i Quadrado que amb la **Historia de la Isla de Menorca** i sobretot amb les inèdites **Noticias de Menorca** (14) transcriví, i salvà en molts casos, un immens fons de documents i textos (com la **Jornada de Constantinoble** de Marc Martí) imprescindibles per a la reconstrucció i posterior interpretació de la nostra història. Enmig de tantes històries, aquí en el sentit pejoratiu, que s'escriuran sobre els fets de l'assalt turc, és valuosíssima la tasca plenament històrica, modesta que deia ell però del tot honrada i necessària, de Rafael Oleo.

El 1857 prendrà forma una idea que, llançada per S. Simó des de les pàgines de "*El Isleño*", fou molt ben acollida per sectors eclesiàstics i intel·lectuals de la ciutat. Em referesc a la Piràmide que es dreçà a la Plaça d'es Born el 1857, les làpides de la qual no es col·locaren fins al 1884, en plena Restauració borbònica, època de confrontacions ideològico-polítiques que faran de la premsa una plataforma privilegiada.

Pràcticament inexplorades les nombrosíssimes publicacions periòdiques menorquines del segle XIX i primer terç del XX, un ràpid escorcoll provisional i parcial ens mostra com el nou de juliol s'impregnà de significacions ideològiques ben marcades. Així, la premsa religiosa, no només apologètica sinó també

---

(13) Vegeu Bernat FABREGUES, **Biblioteca de escriptors menorquines**, Establecimiento tipográfico de Salvador Fábregues, Ciutadella, 1878.

(14) Vegeu Rafel OLEO I QUADRADO, **Historia de la Isla de Menorca**, Tip. de D. Salvador Fábregues, Ciutadella, 1874-1876. La família Oleo de Ciutadella és dipositària de les **Noticias de Menorca** manuscrites.



combativa, en paraules de Germà Coll (15), intentà d'apropiar-se la diada i d'oferir-ne una **única** lectura possible: la de la defensa dels valors tradicionals enfront de l'avanç de la modernitat que els feia perillar.

Una paradigmàtica mostra d'açò ens la forneixen els articles apareguts a "*El Vigía Católico*" (16), com el signat per J., **Recuerdos**, del nombre extraordinari del 9 de juliol de 1894: el perill turc és identificat, en el present, amb la maçoneria i el liberalisme, destructors de la religió "*con librotos abigarrados y abiertamente impíos, con periódicos pornográficos e indecentes, con discursos pedantescos (y tontos)*". El catolicisme és situat al pol oposat de l' "*anarquisme i la barbàrie*". Una lectura semblant fa Angel Ruiz i Pablo que, després d'observar que l'heroisme de 1558 s'ha d'entendre des de les coordenades normals del segle XVI, acaba, tanmateix, oposant el passat al present, fet d' "*apostasia*", "*descreença*", "*rebel·lia contra tota Autoritat així divina com humana*". Ciutadella és, per tant, com podem llegir al poema titulat a uns llocs **Menorca** i a uns altres **Stella maris** (17), l' "*heroica*" per antonomàsia.

D'aquí que no sigui "*Necesario para hacer brotar en nuestros corazones el amor hacia tales héroes, referir todo lo que hicieron y padecieron; basta saber que sucumbieron pero con honor y valentía*" (9 de juliol de 1902). El coneixement històric és negligit i potencial, en canvi, el record que, gràcies a la imaginació i al cor, "*nos habla más que un libro*" (9 de juliol de 1895).

La lectura religiosa que, des del present, es fa del nou de juliol s'identifica amb la patriòtico-espanyolista. Així, el cler-

---

(15) Vegeu Germà COLL MESQUIDA, **La premsa menorquina en el període revolucionari 1868-1874**, "*Revista de Menorca*", any LXV, 1974 (pp. 310-326).

(16) "*El Vigía Católico de Ciudadela*" (1883-1906), Tip. de S. Fábregues/Tipografía Católica del S. Corazón de Jesús, Ciutadella.

(17) El poema és publicat amb el títol **Stella maris** a "*Monte-Toro*", any II, núm. 21, Ciutadella, 8 de desembre de 1913 (pp. 69-71).



gue Pere Cavaller, a l' article **Patriotismo republicano** del 15 de juliol de 1905, afirma que "*nuestras glorias son tan católicas como españolas*". ¡Antoni Cursach —autor de la narrativament força defectuosa novel·la **Catalina** (1886) que tot i centrada en l' heroïcitat alaiorenca del segle XVII, està carregada de referències als fets del 1558 als quals, anuncia, pensa dedicar una novel·la, **Francisca** 18— a l' article **Introducción** (5 de juliol de 1884), amb què inicia la seva activitat literària, fa pertànyer els defensors de Ciutadella a "*la estirpe del de Pelayo, del Cid y Gonzalo de Córdoba, célebres lidiadores y vencedores de su raza en Asturias, Valencia y Granada*".

L' article, però, de Josep Cavaller Piris, **¡Surge et ambula!**, escrit a Barcelona i publicat també a "*El Vigía Católico*" el 14 de juliol de 1906, posa de relleu canvis importants que es materialitzaran a les primeres dècades del segle XX. La lectura barroerament espanyolista y decimonònica del nou de juliol és substituïda per una altra de regionalista: commina la joventut menorquina a participar activament en el moviment regionalista dut a terme per la joventut, en paraules, seves, catalana, èuscarra i valenciana.

Que no es tracta d' un cas aïllat, sinó que respon a evolucions històrico-ideològiques més profundes, ens ho confirma la revista mariana "*Monte-Toro*" (19), que enceta un nou tipus de publicació catòlica —centrada sobretot en la investigació històrica i en la recopilació de material tradicional— i que cal relacio-

---

(18) A la pàgina 174 de **Catalina** anuncia el projecte de publicació (no dut a terme, que jo sàpiga) d'una altra novel·la, **Francisca**: "*No es este, sin embargo, el lugar reservado por nosotros para describir tan gloriosa jornada de nuestros inclitos mayores, toda vez que debe ocupar un lugar preferente en la obra que al efecto publicaremos bajo el nombre de FRANCISCA, tan pronto como terminemos la presente, la cual dedicaremos a nuestros queridos compatriotas los hijos de Ciudadela, así como pensamos dedicar CATALINA a nuestros hermanos los alayorenses*".

(19) "*Monte-Toro*", revista mariana mensual (1912-1936), Imp. y Librería del Sagrado Corazón de Jesús, Ciutadella.



nar amb aquells sectors eclesiàstics per als quals la influència, explicitada, del bisbe català Torras y Bages i del poeta Jacint Verdaguer els permet de reivindicar la tradició illenca sense haver de renegar de la menorquinitat catalana.

Una de les figures clau de la revista, el clergue Josep Tudurí Moll (20), és l'autor d'un dels poemes de més qualitat sobre els fets del setge i saqueig de Ciutadella: **Himne als héroes de la jornada del 9 de juliol de 1558** (21) (1914), el qual evidencia, molt significativament, el coneixement del gran poeta modernista català, Joan Maragall, i, en concret, dels poemes nacionalistes de **Visions i Cants** (1900):

“ ¡Glòria als héroes de la terra!  
 ¡Glòria als fills de nostres llars  
 que'l cinquanta-vuit morien  
 com nissaga de titans,  
 per donar-nos foc a l'ànima,  
 llum als ulls i força al braç!”

---

(20) Caldria tenir també en compte que Josep TUDURÍ MOLL és autor d'una narració en castellà, **La doncella de "Son Saura"**, inclosa al volum **Mariposas** (Lecturas Católicas, 406. Librería Salesiana. Barcelona, 1928) i que reprèn el tema tradicional de la mort heroica de donzelles menorquines cremades dalt la torre.

La mateixa Librería Salesiana publicarà, un any més tard, el primer volum de narracions d'Andreu CASASNOVAS MARQUÈS, **Luciernagas**, que incorporarà una narració sobre els fets del nou de juliol (vegeu nota 27). Pot resultar curiosa l'existència d'una novel·leta qualificada d'història, **¡Heroísmo!** —el coneixement de la qual deu al Sr. Gabriel Julià— de Fernando GUERRERO publicada a la mateixa editorial (Biblioteca "*Horas Serenas*", XXXI. Librería Salesiana. Barcelona, 1948<sup>4</sup>). Es tracta d'una obra pertanyent a la literatura juvenil d'intencionalitat obertament apologètico-catòlica: el personatge central, Gabrielín, un adolescent d'uns tretze anys, és l'eix de la trama (a Ciutadella i a Turquia) aprofitada, més que pel que té d'històrica, pel que té de novel·lesca i d'aventurera al servei d'una propaganda, amarada d'una ingenuïtat que fa (som)riure, a la devoció mariana.

(21) El poema, editat en plec solt, fou publicat per la revista "*Monte-Toro*", època II, any XII, núm. 36, juliol 1923 (pp. 45-46).



Onze anys més jove que l'altre clergue poeta del nou de juliol, Sebastià Juan Sampil de Palós (22), Josep Tudurí podria ser un bon exponent del camí de superació del provincianisme lingüístic i literari que s'estava obrint a la Menorca de començaments del segle XX: la tasca d'investigació històrica de Francesc Hernández Sanz, la de recuperació folklòrica de Francesc Camps i Mercadal i revistes com "*Llum Nova*" (1912-1913) d'Es Migjorn són més que indicis del salt qualitatiu que s'estava produint pel que fa al coneixement i afirmació de les senyes d'identitat menorquines i de la seva vinculació a la cultura catalana comuna.

No cal dir, tanmateix, que aquestes manifestacions coexistien amb d'altres de declaradament anacròniques com el drama històric en vers, **Sor Agueda** (23), de Nicanor Puchol i Víctor Campos. Adaptació força fidel de la novel·la de Miquel Eugeni Caimaris, no aprengué, tanmateix, d'aquesta la fidelitat artística als temps presents i, així, partint d'una novel·la moderna a la dècada dels quaranta del segle passat, es convertí, a començaments del segle XX, en un producte desfasat, mancat de creativitat.

Els articles i poemes apareguts a les publicacions periòdiques religioses i la lectura específica i, ben sovint, excloent que feren de la diada del nou de juliol els catòlico-conservadors no pot fer-nos oblidar que fou celebrada des d'altres perspectives ideològiques i amb altres paràmetres literaris no tan grandiloqüents i un pèl més realistes, encara que, no per açò, de gaire més qualitat estètica. Seria el cas de Joan Benejam i del seu deixeble, Rafael Torrent i Faner (24).

El primer, que al llibret **Ciudadela. Breves lecciones sobre la vida local** (1902) (25) constatava potser l'excessiva oficialitat

(22) Vegeu Lluís CASASNOVAS, *Antología poética menorquina*, col. Pauta-Menorca, Ed. Nura, Menorca, 1984.

(23) Nicanor PUCHOL i Víctor CAMPOS, *Sor Agueda*, drama històric, edició facsímil, Ed. Nura, Menorca, 1984.

(24) Vegeu Lluís CASASNOVAS, op. cit (pp. 193-222 i 237-248).

(25) Joan BENEJAM, *Ciudadela. Breves lecciones sobre la vida local*, Imprenta y Librería de Salvador Fábregues, Ciutadella, 1902 (pàg.



dominant de la festa en afirmar que no era tan popular com ho hauria de ser, llegeix a l'Ajuntament, el 9 de juliol de 1880, el poema **El 9 de julio de 1558 en Ciudadela** amb tons crítics, absents a la literatura commemorativa del moment:

*¡Oh mártires heróicos del mundo abandonados  
en esta solitaria y oscura región!  
¿Qué hacían entretanto, dó estaban los soldados  
de aquella que era entonces fortísima nación?"*

El poema **Redención del cautivo**, escrit arran de la celebració del tercer aniversari de la mort de Marc Martí, d'un realisme impressionista, en paraules de Lluís Casanovas, és un autèntic cant contra l'opressió i a favor la llibertat, una llibertat per ell molt estimada i que, identificada amb la cultura, havia maldat per fer germinar en el poble de Ciutadella a través de la dilatada i acurada activitat docent i pedagògica.

Rafael Torrent i Faner, procedent d'una família obrera i col·laborador a un ampli ventall de publicacions periòdiques que van des del setmanari obrer "*El Pueblo*" (Ciutadella 1896-1897) al diari catòlic "*El Iris*", recollí al volum **Amor y Patria** (26) (1915) cinc poemes sobre el saqueig de Ciutadella i la captivitat a Constantinoble, quatre dels quals són escrits en català, llengua amb què, segons el seu prologuista Joan Benejam, aconseguix més naturalitat i bellesa. En qualsevòl cas, la seva poesia no deixa de fer-se ressò d'alguns dels tòpics més usats per més que sorprèn la voluntat didàctica, procedent del seu mestre, i la referència a les penes, no només del passat, sinó del present, tal com podem llegir al poema **La Invasió. Contada de pares a fills**.

El panorama de les dues primeres dècades del segle XX — poemes de Joan Benejam i Rafael Torrent, menorquinitat de la revista "*Monte-Toro*", concursos històrico-literaris convocats

---

(26) Rafael TORRENT FANER, **Amor y Patria**. Colección de poesías castellanas con una sección en lengua regional (precedidas de una presentación y juicio crítico del ilustrado publicista D. Juan Benejam), Imprenta de la Viuda de Salvador Fábregues, Ciutadella, 1915.



per Cercle artístic i la Unió d'antics alumnes salesians— sembla, sense abandonar del tot el primer, adquirir un nou to més crispament polititzat durant els anys de la dictadura de Primo de Rivera i, sobretot, durant la Segona República. El 9 de juliol de 1927 s'imprimeix un full homenatge dirigit per Andreu Casanovas (27) i titulat **El 9 de julio** (28). Amb l'excepció dels textos de Rafael Torrent, Un ciutadellenc i Francesc B. Moll, la resta són en castellà i retornen, en molts casos al bel·ligerant llenguatge ideològic de la premsa decimonònica. La revista *Monte-Toro*", convertida des del 1929 en òrgan de la Joventut catòlica menorquina, perd, de fet, el segon adjectiu que l'havia caracteritzada en les primeres èpoques i publica articles com el del clergue J. Bosch del 1930 per a qui el nou de juliol, amb terminologia feixista, "*pone de relieve el heroismo de nuestra Raza, la Raza Menorquina, que es Raza Española y como tal genuinamente Católica*". La desqualificació feta per l'anònim Ignotus a la mateixa revista el juliol de 1931 contra tots els qui no "*honren cristianament*" els herois de 1558 és, per dir-ho amb termes suaus, una conseqüència lògica de la identificació, carregada de connotacions polítiques, entre pàtria i religió.

Amb el canvi de línia de la revista "*Monte-Toro*", serà el "*Full Menorquí de El Iris*" (29) el que mantindrà, des de perspectives també catòlico-dretanes, la menorquinitat que aquella havia abandonat. I el poema de Rosa Gornés Aloy, **Estampes de l'any 1558**, publicat a "*El Iris*" el juliol del 1931 i reproduït,

---

(27) Andreu Casanovas Marquès és, com ja hem destacat abans, autor d'una narració sobre els fets del nou de juliol, **El vigia de la torre**, inclosa al volum **Luciérnagas** (Cuentos y narraciones), prólogo de Lorenzo Lafuente Vanrell. Lecturas Católicas, 417. Librería Salesiana. Barcelona, 1929. Val a dir que la novetat argumental de la narració no comporta cap superació dels tòpics més usuals.

(28) "*El 9 de Julio*". Hoja homenaje. Imp. Moll, Ciutadella, 9 de juliol de 1927.

(29) "*Full Menorquí*", suplement de "*El Iris*" (1934-1936). Imp. Massanet, Ciutadella. Vegeu especialment el núm. 7, any I, 7 de juliol de 1934.



el setembre del mateix any, a la "*Pàgina Menorquina de El Bien Público*", conté, sobretot a la primera part, **desolació**, evidents ressons del poeta mallorquí Joan Alcover, cosa que evidencia, com en el cas de Josep Tuduri, al contacte fructífer amb la poesia catalana.

El tema del nou de juliol serà reprès a la Menorca de postguerra: primer, a la dècada dels quaranta, sota la forma d'un drama en què el tema històric del 1558 es posa al servei de l'apologia de la victòria franquista; després sota la forma poètica en què la catalanitat lingüística i la defensa de la tradició menorquina es fan compatibles amb la més establerta declaració d'espanyolitat de l'illa. Enmig, una commemoració, la del quart centenari de la invasió turca, que, amb els discursos de Josep Salord Farnés i Francesc de B. Moll, trenca tota oficialitat buida per assenyalar un profund punt d'arrencada de progressiu exemple en les dècades posteriors.

**Héroes de Ciudadela** (30) d'Andreu Bosch i Anglada és una obra de teatre en vers, publicada el 1946, la trama de la qual resulta d'un sorprenent creuament dels elements argumentals més característics de **Los moros en Ciudadela** d'Andreu Rosas i de **Sor Agueda Ametller** de Miquel Eugeni Caimaris, de la primera meitat del segle passat. La intencionalitat de l'obra, però, ve donada sobretot al **Pórtico** un bon exponent del paràmetres clàssico-imperialistes en què es movia la literatura franquista espanyola dels anys quaranta: els "*héroes de Ciudadela*" són tant els del 9 de juliol de 1558 com els del vuit de febrer de 1939. A aquests darrers s'adreça Ciutadella, personificada, amb les següents paraules:

*"Sois vosotros aquellos que en febrero,  
saturados de afán y de osadía  
supisteis sacudir yugo extranjero  
y la más execrable tiranía".*

---

(30) Andrés BOSCH Y ANGLADA, **Héroes de Ciudadela**, drama en tres actos y un pórtico. Imp. Massanet, Ciutadella, 1946.



“**Com un vol de falcons...**” (31) de Frederic Erdozain, premiat als Jocs Florals celebrats a Ciutadella el 9 de juliol de 1958 d’un alè èpic digne, esquitxat, però, encara per alguns dels tòpics més decimonònics; i els poemes de Gumersind Riera Sans i Joan Timoner Petrus recollits als volums d’ells publicats (32) ofereixen la novetat de la catalanitat lingüística, tanmateix tolerada a nivell poètic i de relacions quotidiано-casolanes, donada la proscripció de la nostra llengua de tot àmbit públic i cultural. La “novetat” lingüística no anava acompanyada, però, de cap novetat temàtica. Els poemes d’un i altre són continuadors d’una de les lectures que arrenquen ja del segle XIX, segons la qual Ciutadella, pel nou de juliol, esdevé el símbol de la tradició menorquina més pura. Joan Timoner parlarà de la “Ciutat cabdal, de cor lleial i noble/.../ on la tradició assentà sa planta” i Gumersind Riera, per a qui “...és el cor de Ciutadella/menorquí i ben espanyol”, escriurà els següents versos:

*“Ciutadella, que ets espill  
de la teva pròpia imatge,  
un jorn, davant l’enemic,  
vas alçar-te  
en defensa de Menorca.  
I de la sang que vessares  
en feres símbol perennè,  
tot encès, com una flama”.*

---

(31) Frederic ERDOZAIN, “**Com un vol de falcons...**” (Poesia premiada en els Jocs Florals de Ciutadella el 9 de juliol de 1958, celebrats en commemoració del IV centenari de l’heroica defensa de la ciutat contra la invasió turca l’any 1558). Editorial Menorca, 1960.

(32) Vegeu, sobretot, de Gumersind RIERA SANS, **L’illa canta i altres poemes**. (Col. “*Ahir i Avui*”, 4, Ed. Nura, Menorca, 1973), **Enmig de la mar** (Poemes de Menorca) (Col. “*Ahir i Avui*”, 12, Ed. Nura, Menorca, 1977), **Els onze pobles de Menorca** (Album poètic) (Quaderns de Menorca, Ed. Nura; Menorca, 1986) i de Joan TIMONER PETRUS, **L’illa d’argent** (Col. “*Ahir i Avui*”, 9, Ed. Nura, Menorca, 1977).



Dins aquest context (33) en què la història es converteix en símbol que, com si d'un bell estoig es tractés, incita a la contemplació estàticament estètica i anul·la, per tant, tota realitat que es mou en el present i cap al futur; resulten encara més colpidors i actuals els discursos de Francesc de B. Moll (34) i de Josep Salord Farnés (35) per a qui la història és coneixement i compromís.

El primer, a **Menorca dins la literatura**, denuncia l'endarriment literari de l'illa per no haver-se decidit a incorporar-se a la Renaixença literària autòctona, denuncia el seu provincialisme:

*“Renunciar a la pròpia personalitat per anar a remolc d'una altra de més poderosa, mai ha servit per a engrandir ningú. I si creuen que així fan pàtria gran i espanyolisme, també van errats. Espanya té prou froça i prou grandesa per a no necessitar aquestes humiliacions de les comarques perifèriques davant l'hegemonia central. Com més vitalitat té cada regió, més viu i poderós resulta el conjunt”.*

Mossèn Josep Salord, a **Reflexions en el centenari de la invasió turca** (que juntament amb les altres publicacions seves s'hauria d'aplegar, i ho vull dir aquí públicament, en un volum que ens retornés a tots la seva encara necessària veu), fa una de les anàlisis més lúcides sobre les bases on s'haurien de fonamen-

---

(33) Encara dins el context literari, hauríem de tenir present tres narracions de Fernando MARTÍ CAMPS – **Un vianant mort de tristor**, **Un viatge arriscat** i **Un antic regent de la Governació** – pertanyents a **Retaule menorquí en quaranta figures** (Editorial Menorca, Maó, 1972). “*Treballades literàriament*” per bé que d'una “*historicitat (...) ben palesa*”, com remarca el seu autor al **Pòrtic**, estan, per tant, situades a cavall de la literatura i de la història.

(34) Francesc de B. MOLL, **Menorca dins la literatura**, Secretariat del Diccionari, Barcelona, 1958.

(35) Josep SALORD, **Reflexions en el centenari de la invasió turca**, Monografías menorquinas, 43, Imp. Al.lès, Ciutadella, 1959.



tar la consciència i, sobretot, la vivència de menorquinitat: el coneixement de la pròpia història des de l'escola, l'estímul a la investigació, la superació de tot patriotisme localista que "no arriba més enllà de "sa costa nova", i d'allà en un salt immens a tota Espanya", la identitat catalana de l'illa. I és que els homes i dones que lluitaren a Ciutadella el 1558 ens llancen encara ara, com llegim a **Pro aris et focis** (36), el seu missatge de defensa de la terra:

*"I units tots com ells. Des de la primera autoritat fins el més humil ciutadà: totes les classes socials, homos i dones, i els dels altres pobles qui pogueren arribar... I no solament contra els enemics de fora, ans també als renegats o descastats que ens invitin amb falses promeses a abandonar i traïr l'esperit de la terra, hem de contestar adequadament, com ells, i amb tota noblesa".*

Les paraules de Francesc de B. Moll i de Josep Salord Farnés anaren obrint soterrats camins que no començaren d'emergir fins a la dècada dels setanta, portadora d'esperança però també de consciència de dificultats i nous perills: treball per a una escola menorquina, endegament d'una prou obstaculitzada normalització lingüística, **Enciclopèdia de Menorca**, poetes i narradors en la nostra llengua perfectament conscients de l'àmbit cultural en què s'insereixen. Un d'aquests poetes precisament, a **Romanç de l'Autonomia** (37) que ens ha arribat a través de la veu de M. Angels Gornés. apel·lant possiblement al nostre fons ancestral, reprenia el tema dels corsaris i pirates tot fent-ne una lectura ben punyentment actual:

---

(36) Vegeu Josep SALORD, **Pro aris et focis**, Monografies menorquines, 15, Imp. Al.lès, Ciutadella, 1955 (pàg. 11).

(37) El poema **Romanç de l'Autonomia** de Pere Xerxa (pseudònim de Joan F. LÓPEZ CASASNOVAS) fou donat a conèixer per Maria Angels GORNÉS al disc **Menorca, et dec**, Estudis Fonogram, Madrid, 1982.



*“Menorca, com núvol blanc  
per un cel sens traginada,  
alça't, que te tens d'alçar  
contra tantes naus corsàries,  
contra pirates panxuts,  
explotadors, meuques, lladres,  
que et xuclen el paradís,  
que amb gelós amor servaves,  
per destil.lar-te'n doblers,  
fems de ventres i'butxaques,  
wiskis de baves i fang,  
greix dels qui es lleven lleganyes  
a la una del migdia  
quan el sol els ulls escanya”.*

Si encara amb paraules de Josep Salord Farnés, “*som lo que som, i lo que som en realitat és lo que hauríem de voler ser*”, acabarem coneixent la nostra història i, des d'aquest coneixement, podrem gaudir, construir i destriar l'autèntica màgia de les històries.







# ASPECTOS GENÉRICOS Y SINGULARES DE LA INSULARIDAD EN LA ISLA DE MENORCA

M<sup>a</sup> LLUISA DUBON PRETUS

## 1.- INTRODUCCIÓN

Se pretende observar el hecho insular partiendo de un ejemplo concreto, la isla de Menorca. Esta observación se realiza desde tres ópticas distintas. Por una parte, nos interesa destacar como el hecho insular, un territorio diferenciado, ha supuesto una evolución particular, generando una dinámica propia y una cohesión interna, que ha sobrepasado en numerosas ocasiones divergencias internas. Esta realidad, llamémosle autónoma, se ha encontrado, desde el siglo XIX en adelante, con unas instituciones que han prescindido de su problemática. Por otra parte, nos interesa observar como esta isla no se ha replegado sobre si misma, sino que su dependencia externa se ha manifestado, podríamos decir que permanentemente, a lo largo de toda su historia; siendo posible encontrar fácilmente una estrecha correla-

---

M<sup>a</sup> Lluïsa Dubon Pretus, geògrafa, treballa a l'Institut Balear d'Estadística (secció d'Estadístiques Demogràfiques i Socials) del Govern Balear.

\* El present article va ser presentat a la "XI Reunión de Estudios Regionales", que tingué lloc a Palma de Mallorca el Novembre de 1985, dins de la ponència "Economías Insulares y Turismo".



ción entre prosperidad económica y apertura, al observar cualquier indicador económico. En este sentido, la dinámica de la población podría destacarnos esta realidad. (DUBÓN, 1984). La actitud de apertura o de cierre a un marco amplio no ha obedecido al capricho del pueblo menorquín, sino que ha venido marcando por las distintas coyunturas económicas. Finalmente nos interesa destacar el que un territorio, tan bien delimitado y de tan reducidas dimensiones, presente una organización espacial particular, no ajustándose al modelo más frecuente en las islas, al no existir la ciudad por excelencia en torno a la cual se articularía el espacio insular.

## 2.- UN ESPACIO PERFECTAMENTE DELIMITADO QUE GENERA SU PROPIA FORMA DE ACTUAR.-

La insularidad es un accidente geográfico, una característica descriptiva de un territorio determinado, que representará para un espacio concreto todo un repertorio de condicionamientos. Aunque hemos de precisar que éstos, si bien se dan en los territorios insulares, pueden estar presentes en otros espacios, siempre que exista una discontinuidad importante del territorio.

El hecho insular, como sumario de elementos físicos y humanos, proporciona al territorio unas características propias, que hace difícil, por no decir imposible el tratar de homogeneizar diferentes espacios insulares. La dificultad está no solamente en el hecho físico de ser un territorio diferenciado, sino en cuanto que esta diferenciación ha supuesto una evolución humana heterogénea. La insularidad la hemos de considerar como un hecho más humano que físico. (BARCELÓ, 1971).

Las Islas Baleares constituyen un buen ejemplo de diversidades físicas y humanas. Centrándonos en la isla de Menorca y haciendo un breve repaso a su historia, observamos que esta isla goza de autonomía desde la "*Carta Pòbla*" y el "*Periatge*" de Jaime II de Mallorca, que reafirmarían en el 1301 la autonomía que había sido obtenida ya en 1294, y que se mantendrá a lo largo de cinco siglos hasta llegar al 1802. (MURILLO, 1977).



A lo largo del siglo XVIII, Menorca fué totalmente autónoma bajo el dominio británico y también durante la ocupación francesa, si bien en el período español, 1782-1798, perdió autonomía. Con la incorporación definitiva a España, 1802, pasará a depender de Palma de Mallorca con la creación de la Diputación. Esta institución se impuso en Baleares como consecuencia de la desproporción existente entre tamaño-población de la Isla Mayor y las Menores. Posteriormente con la división provincial de Javier de Burgos (1833), se integrará de forma definitiva en la provincia que se llamará Baleares. Esta provincia ha manifestado siempre su problemática e ineficacia, inherente al hecho insular. Así lo manifestaba en el año 1916 el diario republicano *"La Voz de Menorca"*.

*"La organización provincial que existe es tan costosa como ineficaz y todos aspiramos a otros moldes, a otros organismos intermedios entre el Estado y los municipios, más conformes con la realidad geográfica.*

*Menorca constituye una unidad geográfica perfectamente delimitada por las aguas del mar; unidad pequeña, pero unidad suficientemente grande para albergar más de un término municipal y capaz por tanto de constituir una mancomunidad, como constituyó en tiempos del antiguo régimen una Universidad General. A eso debemos ir; no a pedir que se trate de galvanizar (con más gabelas) ese cuerpo que nació sin vida, que se llama Diputación Provincial".* (QUINTANA, J.Ma., 1977).

Ideas parecidas expresan también estudiosos actuales, no menorquines, así lo expresaba en 1973 A. QUINTANA:

*"Cada una de las islas que forman el Archipiélago Balear tiene unas características propias, que convierte el concepto de "provincia de Baleares" en pura fórmula administrativa, sin contacto con la realidad".*

En términos parecidos se expresa P. COSTA (1974)

*"La isla, además de ser una unidad geográfica, constituye una unidad económica y sociológica y, como tal, pa-*



*rece que nuestra Provincia, de carácter, insular, requiere un tratamiento jurídico y una solución administrativa adecuada a sus circunstancias concretas”.*

Después de seguir éstos planteamientos, no resulta difícil comprender que se hayan dado diferentes intentos de descentralización provincial por parte de la isla de Menorca. Por una parte, encontramos dos tímidos intentos de formar provincia aparte en los años 1820 y 1869 (MURILLO, 1977). Por otra, en el año 1912, el Diputado a Cortes por Menorca, Doctor Llansó, preparó un proyecto de ley basado en el canario, y que no prosperó. En 1923, aprovechando que el cambio político expresaba la intención de suprimir las provincias, impulsó a los menorquines a dar forma a su intento de erigirse en región; pero la reforma iba dirigida a eliminar instituciones, y no a crear otras nuevas. (QUINTANA, J.Ma., 1977). En 1931, a propósito de la proclamación de la república, los menorquines veían la cuestión autonómica de diferentes formas, y el Anteproyecto de Estatuto se hizo desde Mallorca y por fuerzas políticas de distinto signo de las que imperaban en Menorca; así no ofrecía garantías. (QUINTANA, J.Ma., 1977). La única experiencia, dentro de este próximo pasado, de autogobierno lo encontramos en los tres años que duró la guerra civil, que por ser adicta al gobierno republicano, se vió separada de las otras Islas dominadas por los nacionalistas. (MURILLO, 1977).

Después de haber apuntado las distintas situaciones autonómicas que vivió Menorca, así como los diferentes intentos contemporáneos de conseguir mayor independencia, habríamos de analizar lo que puede haber supuesto la existencia, en estos últimos años, de una entidad como el Consell Insular. Este análisis debería darnos una visión de los posibles cambios político-económicos acaecidos. La realidad es que no disponemos de elementos suficientes para realizar esta evaluación.

Hasta aquí hemos planteado, de forma ambigua, como la individualidad de Menorca es una realidad, basándonos en su condición de isla y destacando algunos elementos de su proceso histórico. Ahora podríamos destacar algunos aspectos económi-



cos que pusieran de manifiesto esta diferenciación. La evolución económica de Menorca, especialmente del siglo XVIII en adelante, se ha movido por senderos diferentes a los seguidos por las demás islas que conforman las Baleares. Ha pasado por un desarrollo comercial prematuro, seguido de una profunda y larga crisis, que se mantuvo, con pequeñas oscilaciones, a lo largo del siglo XIX y primera mitad del XX. Es en este momento cuando se consolida la industria menorquina, después de haber atravesado un vasto camino, desarrollándose en una línea fundamentalmente artesanal, y que tendría un siglo de permanencia. Paralelamente se da una transformación lenta del campo menorquín, pasando de la agricultura hacia la ganadería.

De acuerdo con esta evolución podemos ver, siguiendo a G. LÓPEZ CASASNOVAS, (1977), los rasgos más característicos de la economía menorquina:

*“1.- Les possibilitats productives del sector ramader.*

*2.- La poca interdependència de la indústria menorquina amb el sector turístic i l'elevada especialització de la mà d'obra, que permet elevats percentatges de valor afegit.*

*3.- El capital turístic existent, que no és encara avui la clau d'un monocultiu. Per tant, les seues fluctuacions no tenen un poder determinant directe en el creixement de l'illa. S'observa així la possibilitat de la continuïtat —sinó del creixement— de l'activitat amb base a una bona imatge a conservar, fugint de la qualificació de “zona barata”.*

*4.- La localització de població i produccions”.*

Así, las estructuras económicas menorquinas actuales, al igual que sucedía en tiempos pasados, aparecen lo suficientemente particularizadas como para que sea posible hablar de una economía menorquina.

Por otra parte, esta economía generada en un espacio tan pequeño y delimitado, sufre de los males inherentes propios de una economía insular:

Estructuras económicas débiles, mercado limitado, carencia de ramas auxiliares, dificultad para la obtención de materias



primas, gastos adicionales para la prospección de nuevos mercados, atomización...

Todas estas características económicas que acabamos de señalar estarían estrechamente relacionadas con el llamado coste de insularidad, aunque éste alcance a multitud de aspectos que aquí no podemos tratar. La complejidad de este concepto exige unos planteamientos diferentes según lo que se trate de evaluar. Si hablamos del coste de insularidad de una forma genérica, M. ALENYAR (1984) sugiere hablar de la incidencia resultante final de la insularidad sobre los niveles de eficiencia y racionalidad económica de cada isla. Por otra parte, A. FLEIXES (1984) no aconseja el análisis del coste de insularidad desglosándolo a nivel de sector productivo, o de diferentes segmentos de renta. Pero en multitud de ocasiones se habla del coste de insularidad refiriéndose a aspectos concretos de la vida insular. Estas evaluaciones, aun conteniendo un grado considerable de error, en cuanto que no cuantifican la totalidad de las variables que están presentes de manera indirecta, pueden ser útiles como indicadores del peso que recae sobre un sector determinado. Estas apreciaciones del coste de insularidad, tratado de forma parcial, tienen ya una larga tradición en la isla de Menorca. Así lo demuestra un Informe de la Cámara de Comercio de Menorca publicado por el diario republicano *"La Voz de Menorca"* del 16-6-1916 y que reproduce J.Ma. QUINTANA (1977): *'Esta isla, como las demás del archipiélago, necesita importar las primeras materias para sus industrias y, en consecuencia, los productos manufacturados de Baleares se hallan recargados con los fletes y demás gastos de entrada de dicha materia prima y, más tarde, con los fletes para su exportación a la Península, de donde se infiere que estamos ya en condiciones desiguales para luchar con los fabricantes de las demás regiones del litoral español'*. (1)

---

(1) Este informe fué enviado con motivo de la iniciativa tomada por la Diputación Provincial de crear un nuevo impuesto que gravara las exportaciones.



Hasta aquí hemos repasado la realidad menorquina, centrandó nuestra óptica en la Isla, apreciando como el hecho insular, con todo lo que ello implica, ha podido generar una manera particular o diferenciada de actuar. También hemos podido apreciar una problemática que es común a cualquier territorio insular.

### 3.- UNA ECONOMÍA MENORQUINA QUE SE INTEGRA EN UN MARCO MÁS AMPLIO.

La pequeñez de Menorca, tanto si nos fijamos en su tamaño como en su población, la limitación de recursos de que dispone han pesado fuertemente en su evolución histórica. Verdaderamente la problemática insular no puede ser considerada por igual para todas las islas, ya que uno de los elementos que más condicionan es su tamaño. Menorca, desde esta óptica, podemos definirla como la isla pequeña, más si hasta el momento la hemos visto como a un territorio que cuenta con una economía estructurada de manera particular y que ha intentado incluso ser considerada como región.

Esta pequeñez y limitación de recursos, que han impedido el que Menorca pudiera acomodarse a una economía de auto-subsistencia desde tiempos remotos, han empujado sin embargo su economía, consiguiéndose etapas, dentro de su historia, que pueden ser consideradas como de prosperidad. Haciendo una simplificación extrema, podríamos decir que cuando Menorca se ha tenido que apartar del exterior, encerrándose sobre si misma, ha atravesado sus peores momentos y ha padecido sus crisis más acentuadas; cuando, inversamente, ha podido incorporarse en la compleja red económica exterior, ha vivido momentos de verdadera prosperidad.

En esta línea encontramos referencias, de autores diversos, que lo ponen de manifiesto. Así E. ESTADA, en su obra "*La ciudad de Palma*" (ALOMAR, G. 1950), expone la necesidad de industrialización de las islas en general, para poder afrontar su li-





limitación de recursos: *“La riqueza económica de un país está limitada por su propia extensión y por sus condiciones climáticas, mientras que la fuerza creadora de la industria no tiene límites conocidos y es susceptible de representar una riqueza inmensa en un pequeño espacio”*. Ya del siglo XVIII tenemos referencias similares y concretamente referidas a Menorca: *“Las circunstancias locales de esta Isla son tales que no ofrecen proporción para otro rumbo que el de la Industria y el Comercio”*. (QUINTANA, 76). Es un fragmento de un escrito de la Junta de Gobierno de fines del siglo XVIII, que solicita la creación de alguna fábrica o de dar trabajo al arsenal, para evitar que continúe la pérdida de tanta gente, especialmente de gente de mar. Resulta curioso observar que la propuesta hecha dos siglos atrás, es parecida a lo que proponen los economistas actuales como alternativa al coste de insularidad, crear inversiones y no dar subvenciones que generalmente es lo que se solicita.

La evolución económica menorquina, considerada dentro del amplio mercado donde se ha insertado, no puede desligarse tampoco de lo expuesto en el apartado anterior, al referirnos a las diferentes situaciones más o menos autónomas vividas por ella. Así, como ya hemos visto, hasta el siglo XIX, Menorca ha vivido autónomamente, dependiendo exclusivamente de su posibilidad o no de apertura al exterior. A partir de este momento su dependencia político-administrativa influirá poderosamente. Un buen ejemplo lo encontramos en el decreto de 1820, que para proteger los intereses trigueros castellanos, prohíbe comerciar con grano extranjero, principal actividad y riqueza menorquina del momento.

Las dependencias político-administrativas se hacen extensivas, como ya se ha planteado, a la propia provincia. En este sentido resulta interesante ver la comparación que hace P. COSTA (1974) entre la dependencia balear y la canaria. El señala la distancia al continente como el elemento decisivo para acentuar la dependencia de las Islas Menores Canarias, frente a la situación en que se encuentran las nuestras; pero con la constitución de los Cabildos Insulares para las Canarias, la dependencia



administrativa se verá aminorada. De esta manera las diferentes islas pertenecientes al Estado Español se encuentran en desigualdad de condiciones frente al hecho insular. Desde el punto de vista económico, las Islas Menores de las Baleares son prácticamente independientes de Mallorca, mientras que para las Islas Menores Canarias esta independencia, no se da. Inversamente, nuestras islas padecen una mayor dependencia administrativa.

Por otra parte, la mayor dependencia económica de Menorca de unos eslabones intermedios, responde a la evolución general seguida por la economía. Dentro de esta línea podemos apreciar lo que a principios del presente siglo nos dice P. BALLESTER (1911). *“Hoy tenemos nuestros almacenes en Barcelona, así como antes los teníamos en nuestro puerto, y aunque ésto parezca cómodo, es comodidad que se paga cara. El puerto que renuncia a proveerse de los centros productores, para convertirse en cliente de intermediarios, destruye su marina (...) y consume peor calidad, pagando más cara su mercancía”*. Este escrito manifiesta, que ya en el siglo XX, los menorquines han perdido su concepción ancestral de Menorca y el exterior, que sus movimientos comerciales se producen desde estos momentos dentro de una compleja red, que cuenta con nuevos eslabones dentro de la cadena de comercialización. Un primer origen o destino, que difícilmente coincidirá con el final.

Menorca a lo largo del siglo XX se encuentra vinculada estrechamente con Barcelona, más que con su propia provincia, sus movimientos comerciales están mayoritariamente canalizados por Cataluña (DUBÓN, L., 1983). En la actualidad, al encuadrar a Menorca dentro de una región económica, solamente podemos hacerlo dentro de la región Catalano-balear. (LÓPEZ CASASNOVAS G., 1977).

Para acabar esta visión de Menorca, considerada como una economía que se integra dentro de un marco más amplio, nos falta aun tratar una cuestión, la situación de Menorca, vista según los modelos macroeconómicos. Estos consideran a los territorios insulares como periferia de las economías conti-



mentales. Menorca, verdaderamente por su situación y por sus dimensiones, tendría que encajar normalmente dentro de este modelo. La realidad menorquina actual es altamente compleja, y aun siendo cierto que Menorca es dependiente de los grandes centros económicos mundiales, no es cierto que concurren todas las circunstancias que permitan considerarla como zona "*típicamente periférica*". Menorca ha experimentado una evolución económica reciente, no desacompasada de la seguida por el continente. Sería así incorrecto catalogarla como zona de economía atrasada, como suele ser frecuente para las islas.

El resurgimiento económico, que se inicia en la década de los años cincuenta, no tiene como base al hecho turístico, que sería una forma de absorción del territorio por las economías continentales, sino que una economía notablemente diversificada impide el proceso más generalizado. A partir de la crisis de los años setenta la situación se presenta más compleja. Probablemente el fenómeno turístico ha ganado terreno en los últimos años, pero aún es posible hablar de diversificación económica. Así, podemos concluir que la dependencia económica exterior es decisiva para Menorca, pero no dependiente de un solo sector o polo determinado.

#### **4.- UN ESPACIO ORGANIZADO QUE OBEDECE A MULTITUD DE VARIABLES.**

Una última cuestión o un último planteamiento del tema lo exige la peculiar organización espacial de Menorca.

Las islas, como ya hemos planteado, son territorios especiales, que por su propia naturaleza tienden a poseer una organización peculiar. Estos territorios se articulan generalmente en torno a un núcleo, que se transforma en el elemento polarizador del espacio. Este núcleo, que generalmente ha existido desde tiempos remotos, va tomando más o menos fuerza de acuerdo con las circunstancias económicas del momento, actuando sobre el territorio que lo rodea con mayor o menor intensidad, creando una zona de atracción (en torno al núcleo principal) y unas



zonas de repulsión o áreas deprimidas. Cuando la economía de una isla recibe un fuerte impulso, el citado proceso se acentúa y el hinterland del núcleo de población se desarrolla fuertemente, absorbiendo y deprimiendo las zonas más alejadas. Este proceso, por otra parte bien conocido, se ha dado con la aparición del turismo de masas en las diferentes islas del Estado Español; en las Canarias (MARTÍN RUIZ, 1982) y también en Mallorca y Eivissa.

En el caso de Menorca la existencia de una ciudad por excelencia no se ha dado. Aunque se considera al siglo XVIII como momento clave del inicio de la bipolaridad menorquina, con el traslado de la capitalidad hacia el puerto principal, el proceso dinamizador fué suficientemente intenso, como para llegar a polarizar, hasta los primeros años del siglo XIX, la actividad menorquina. Pero la crisis que se experimenta a lo largo del siglo XIX tiende a igualar fuerzas, y se reestablece la bipolaridad. Por otra parte, cabe considerar que en el siglo XVIII, además de reforzarse el hinterland de Maó, se potencia también un eje central, que une las dos poblaciones principales, pasando por una tercera nada despreciable, e incorporando también otros núcleos menores. (DUBÓN, LL, 1983).

De esta manera se va articulando el territorio menorquín, sin la presencia de unas zonas claramente reforzadas y otras deprimidas.

La evolución reciente, una vez recuperada la economía, ya que el período que alcanza desde fines del XIX hasta la primera mitad del XX, lo hemos de considerar como a un paréntesis (así nos lo confirma la demografía), tiende nuevamente a reforzar la acción de Maó. La creación en su término municipal del aeropuerto, la reactivación del puerto, la mayor presencia de urbanizaciones en su hinterland, la infraestructura viaria, altamente favorable a esta zona, la diversidad de actividades terciarias asociadas a la capitalidad... Todos estos elementos podrían conducirnos a creer que Maó ha adquirido una fuerte dinámica, polarizando la isla progresivamente. La realidad es más compleja; verdaderamente Maó actúa como polarizador para diversos as-



pectos económicos, pero la dinámica poblacional menorquina, suficientemente diferenciada entre Levante y Poniente, tiende a ser un fuerte contrapunto a todo este proceso. (DUBÓN, LL, 1984). Otro elemento viene a reforzar el equilibrio, la actividad industrial, que se encuentra bien distribuida entre las poblaciones principales, sin olvidarnos de otros núcleos también industriales, como Alaior y Ferreries.

Verdaderamente los modelos macroeconómicos se han de aplicar con muchas reservas, al intentar analizar unos espacios tan reducidos; pero también es cierto que en numerosas ocasiones estos modelos se adaptan bien incluso a territorios de características similares. Es el caso de las Canarias Orientales (MARTÍN RUIZ, J.F., 1982), y también de Eivissa. El hecho de que no se manifieste, en nuestro caso, la llamada economía de aglomeración, nos conduce a pensar, de acuerdo con lo que hasta aquí se ha expuesto, que sea la peculiar forma como se han conjugado y conjugan el espacio y la economía en la isla de Menorca.



## BIBLIOGRAFIA

- ALENYAR, M. (1984). **Concepte i avaluació del cost d'insularitat.**  
Jornades Economia i Insularitat. Palma.
- ALOMAR ESTEVE, G. (1950). **La reforma de Palma.**  
Memoria del Plan de Ordenación General. Palma.
- BARCELÓ PONS, B. (1971). **El Mediterráneo Occidental y sus Islas.**  
"Trabajos de Geografía" n.6 . Palma.
- BARCELÓ PONS, B y **Costes de insularidad en Baleares.**
- PIPO JALDO, J. (1972) Consejo Mediterráneo de Economías Regionales.  
Javea.
- BARCELÓ PONS, B. (1985). **Aproximació a la nissologia.**  
"Los cuadernos de Baleares". Palma.
- CARRERAS RIERA, L. (1911). **Avance de un estudio sobre comercio e Industria de Menorca.** "Revista de Menorca". Maó.
- COSTA PORTO, P. (1974). **El coste de insularidad.**  
Información Económica, 34. Banca Catalana.
- DUBÓN PRETUS, Ma. LL. (1983). **Integración espacio-economía en Menorca.** VII conferencia de estudios del Mediterráneo. Sóller.
- DUBÓN PRETUS, Ma. LL. (1984). **Dinámica de la població de Maó en relació a la resta de Menorca. (1741-1981).** Memoria de Licenciatura.
- FLEIXES, A. (1984). **La insularidad y los recursos naturales.**  
Jornades Economia i Insularitat. Palma.
- MARTÍN RUIZ, J.F. (1982). **Dinámica y estructura de la población de las Canarias Orientales. Siglos XIX y XX.** Tesis Doctoral. La laguna.
- LÓPEZ CASASNOVAS, G. (1977). **L' economia de Menorca.**  
Ambit d' Economia. Congrés de Cultura Catalana.
- MURILLO I TUDURÍ, A. (1977). **Els intents de descentralització a nivell provincial a l' illa de Menorca. (Problemàtica d' una població minoritaria dins una provincia pluriinsular).**  
"Aïnes" n. 3 Annals del centre pluridisciplinari d'estudis catalans: Perpinyà.
- QUINTANA PEÑUELA, A. (1973). **El comercio en los puertos de Baleares entre 1868 y 1885.** "Mayurca" n. IX. Palma.
- QUINTANA PETRUS, J. Ma. (1976). **Menorca segle XX.**  
Ed. Moll. Palma.
- QUINTANA PETRUS, J. Ma. (1977). **Els menorquins i l' autonomia.**  
Ed. Moll. Palma.







# **RICHELIEU, VOLTAIRE I MENORCA EN LA GUERRA DELS SET ANYS**

GABRIEL JULIÀ I SEGUÍ

Tots dos, Richelieu i Voltaire van encetar el segle de la Il·lustració en la seva primera infància. Havien vista la llum primera en la darrera dècada del segle XVII; però la proximitat en el temps no tingué correspondència amb el bressol: Richelieu era portador d'un llinatge famós en la història de França i les armes familiars anaven timbrades amb corona ducal. Arouet-Voltaire en canvi, era d'ascendència burgesa i artesana i ell no podia perdonar aquesta manca de sang blava dins les seves venes, de manera que arribà a inventar una història en la que involucrava la pròpia mare, per tal de fer creure que el seu pare no era el fabricant de draps Arouet, sinó un aristòcrata amb qui aquella havia tingut una aventura amorosa.

Voltaire demostra en el col·legi de jesuïtes la seva intel·ligència tant en l'estudi com en la ciència de la vida. En plena època escolar publica la seva primera obra, "*Imitacion de l'ode du R.P. Le Gay sur Sainte Genevieve*" i ferma amistats amb d'Argental i els germans d'Argenson, els quals amb el temps, es convertiren en els seus protectors.



Als 19 anys visita Holanda en qualitat de secretari del Marquès de Chateauneuf. Al poc temps de retornat a París és atent espectador de la capgirada que representa per a França la mort de Lluís XIV, esdevinguda el 1 de setembre de 1715. El Rei Sol ha deixat de preocupar Europa i tots respiren alleujats. El rei qui donà la pauta als monarques "*d'origen diví*" i creà el programa del Despotisme Il·lustrat, no pogué preveure l'abast de la Il·lustració que havia predicat. França al front i Europa unint-se a ella, assisteixen a la lluita final que començarà a donar els primers fruits abans d'acabar la centúria.

La filosofia racionalista francesa i l'empirisme anglès, íntimament lligats, seran els responsables directes d'aquest canvi. El Trono i l'Altar, que foren les columnes poderoses que sustentaren Europa, comencen a trontollar. En un estat d'escepticisme intern, de pèrdua de la fe, de lluita per afermançar la confiança en la Raó, neix l'home nou, el filòsof. Voltaire encarna aquest ideal. Inlluït per la doctrina de Locke cercarà el plaer, l'amistat, l'alegria de viure, una moral fàcil:

*"Voici le temps de l'aimable Regence  
Temps fortuné marqué par la licence"*

Els primers anys de la Regència no li seran, emperò, massa favorables. A la mort de Lluís XIV el seu besnet Lluís XV no tenia més que 5 anys. El testament del besavi encarregava la regència al Duc d'Orleans (també besnet de Lluís XIV) juntament amb un Consell de Regència nomenat sota la influència de Mme. de Maintenon i del Duc de Maine, fill natural del rei difunt. El Duc d'Orleans obrà amb gran habilitat i aconseguí el recolzament del "*Parlament de París*" per anul·lar el testament de Lluís XIV i governar sense traves, amb poder absolut.

Voltaire no perd detall de la seva actuació i no s'empatxa de criticar-la en càustics epigrames, amb el resultat de ser desterrat de París, per acabar com a hoste de la Bastilla, on restà empresonat gairebé un any.

L'any 1718 estrena "*Edipe*" a la Comedie Française amb èxit apoteòsic. Se li obren les portes dels grans salons aristocrà-



tics i comença l'amistat amb els Villars i els Richelieus. Els seus ingressos, sàbiament administrats, s'acreixen notablement i li permeten els luxes que desitjà en els primers anys. L'any 1725 el seu nom es troba a la llista de convidats per assistir a les noces de Rei; però la seva posició no és tan segura com la dels senyors que freqüenta i una desavinença amb el Cavaller de Rohan-Chabot el porta de bell nou a la Bastilla i en obtenir la llibertat ha de partir cap Anglaterra.

Les influències que aquest país exerciran sobre Voltaire són incalculables. Estudia l'organització de l'Estat, el paper de la Monarquia, tan diferent de la francesa, les llibertats, l'economia, la filosofia. Es admès a les tertúlies del Príncep de Gales i presentat al Rei Jordi II. Voltaire agrait, dedica el seu poema "*L'Henriade*" a la Reina.

Després de dos anys d'estada a Londres, Voltaire retorna a França. Es dedica als negocis, és proveïdor de l'exèrcit, especula, compra. I escriu. I les seves obres alcen un rebombori de protestes i comentaris; però França sencera està pendent del filòsof. D'Argenson, condeixeble seu ha arribat a ministre d'Afers Estrangers i Voltaire recull el fruit de les antigues amistats conservadores. I dels protectors. Ingressa en l'Acadèmia Francesa, és nomenat Gentilhombre de Cambra del rei i historiador reial.

Però la seva parla, que mai ha deixat de ser crítica i irònica, sempre fer a qualcú. Aquest cop a la Reina i també, paradoxalment, a la seva rival Mme. de Pompadour. El filòsof cau novament en desgràcia.

L'any 1750 accepta l'oferiment de Frederic II de Prússia i s'instal·la a la cort prussiana. Voltaire es troba a l'ampla entre les gents més distingides del món cultural de moment, sobretot amb les pensions que el rei li assigna i les distincions que li atorga. Però Voltaire no sap aprofitar mai els avantatges aconseguits i les seves discussions i les seves sàtires l'indisposen amb el monarca de Prússia, la cort del qual ha d'abandonar finalment.

Voltaire torna a França i inicia un període propagandístic que té una veritable influència sobre el país, assistent inquiet a



l'agonia de la monarquia, veient la incapacitat d'una noblesa corrompuda i una església desprestigiada. Voltaire participa en la redacció de l'Enciclopèdia i escriu cartes als amics i a tots, entre sàtires amables i lloances sovint excessives, deixa caure opinions, traça camins, insinua directrius, que tard o prest calen i es realitzen.

Richelieu serà un distingit destinatari d'aquesta correspondència d'opinió escrita pel filòsof-enciclopedista. Dos anys més jove que Voltaire, Armand de Richelieu ompl tot el segle XVIII francès. Nascut en ple regnat de Lluís XIV, l'any 1696, mor l'any 1788, pòcs mesos abans de l'obertura dels Estats Generals que significarien el principi de la fi d'aquella societat elegant i vana, de la qual fou un dels principals protagonistes. Richelieu divertí la Cort francesa amb el seu "*esprit*", la seva paraula fàcil i sobretot, amb les seves aventures galants. Es casà tres vegades, la darrera als 80 anys!., adorat per les dones les quals es barallaven per un esguard dels seus bells ulls.

Intrigant i conspirador, fou hoste tres vegades de la Bastilla, com el seu amic Voltaire. Desconeixent gairebé l'ortografia fou elegit membre de l'Academie Française, fundada pel seu avantpassat el Cardenal Richelieu, quan només tenia 20 anys. Es dedicà a la carrera de les armes i a la diplomàcia amb actuacions memorables: la victòria de Fontenoy i l'alliberament de Gènova li valgueren honors i títols.

Richelieu lluitarà durant tota la seva llarga vida per assolir i conservar sempre un primer paper. Malgrat títols i riqueses, sap que l'alta noblesa no oblida el seu origen i li recorda sempre que es presenta l'ocasió, doncs el nom gloriós que porta no li correspon del tot. El llinatge familiar era Vigerot, de la petita noblesa provinciana. L'avi patern casà amb una neboda del gran Cardenal de França i obtingué la prerrogativa d'afegir al seu cognom el de l'oncle Primer Ministre; però a la mort del pare, Armand de Vignerot du Plessis esdevé Duc de Richelieu, de Fronzac, Marquès de Pontcourlay, Comte de Cornac, Príncep de Mortagne, Baró de Barbezieux, de Coze, de Sanjon, i d'Albret, governador de Cognac i Par de França, per no citar més que els



títols principals, amb les terres, possessions i rendes que aquests títols comportaven.

Voltaire ha donat a conèixer "*Edipe*" a París amb succès tan extraordinari que atreu l'interès de la Cort. Richelieu, apassionat pel teatre, que protegí en vessants tan diversos, ja fossin autors, actrius, o aixecant el magnífic teatre de Bordeaux, admira l'escriptor i aprecia la seva amistat. Voltaire li testimoniarà en el curs de la seva vida una amistat sincera que es plau de reconèixer. Així ho escriu al seu amic Thierot des del castell de Richelieu a la regió de Turena: "*Som actualment al més fermós castell de França. Pocs prínceps mostren tan belles escultures i en tan gran nombre. La vila està construïda a l'estil de la Place Royal. El castell és inmers; però el que més em plau és el Senyor Duc de Richelieu, el qual estim amb tendresa infinita*". Voltaire no dubtarà en oferir el seu ajut monetari quan el duc es trobi amb dificultats, ajut pel que obtindrà substanciosos beneficis que no enterboliran la mútua amistat.

L'any 1745 és decissiu en la carrera militar de Richelieu. Els aliats anglo-holandesos estan decidits a una ofensiva que acabi amb els exèrcits francesos i obligui a Lluís XV a demanar la pau. El Rei Cristianíssim s'adona que el teatre de la guerra serà Flandes meridional i dóna el comandament de les tropes al Mariscal de Saxe, qui disposa de 70.000 homes. El Mariscal decideix l'assetjament de Ournai on hi deixa 20.000 homes i baixa cap a Mons, fent fortificar Antonig, Fontenoy i un lloc vora el bosc de Barry. La matinada de l'onze de maig s'inicia el combat, diuen que després del famós crit del Comte d'Auterroche: "*Senyors anglesos, dispareu primer*". El que és cert és que les coses no li surten al de Saxe com ell havia projectat. Una falça anglesa penetra amb força en el triangle francès i aquests s'adonen de que són incapaços de refusar l'atac enemic. Els generals francesos aconsellen al rei, qui s'havia desplaçat al teatre de la guerra per poder observar personalment el desenvolupament de l'acció militar, d'ordenar la retirada. Es llavors que Richelieu fa notar que la tàctica adoptada ho havia sigut gens encertada. El Rei



li dona carta blanca i les ordres donades pel Duc fan canviar el caire de la batalla en poques hores. En caure la tarda la victòria francesa és ben clara i la resta de la campanya no és més que una passejada militar. El mes de setembre, quan el Rei torna a París, campanes i Tedèums proclamen les victòries i Voltaire s'afanya en publicar un poema exaltant el triomf de Fontenoy i la part que li pertoca a Richelieu:

*Richelieu qu'en tous lieux emporte son courage,  
Ardent mais éclairé, vif à la fois et sage,  
Favori de l'Amour, de Minerve et de Mars,  
Richelieu vous appelle<sup>1</sup>. Il n'est plus de hasards.  
Il vous appelle et voit d'un oeil prudent et ferme.  
Des succès ennemis et la cause et le terme;  
Il vole, et sa vertu secondant vos grands coeurs.  
Il vous marque la place où vous serez vainqueurs. (1)*

L'any 1747 Richelieu és enviat a la república de Gènova, que tempta d'alliberar-se del jou dels austríacs. La seva actuació afavorí els preliminars de la pau signats el 5 de maig de 1748. Voltaire no mancarà tampoc de complimentar el seu amic amb una epístola, en la qual recorda amb una certa ironia, la part que tingué Richelieu en desfer el complet servei de correus dels austríacs entre Viena i Gènova:

---

(1) Richelieu qui a tots indrets hi porta el seu coratge/ ardent; mes lluminós, llest a la par que savi/ Favorit de l'Amor, de Minerva i de Mart,/ Richelieu us crida. No és per atzar./ Us crida i veu amb esguard prudent i ferm/ els èxits enemics i la causa i el termini;/ Vola, i el seu valor assistint vostres cors fermes,/ us assenyala el lloc on seureu vencedors.



*Epître à Monsieur le duc de Richelieu*

*Dans vos projets étudiés,  
 Joignant la force et l'artifice.  
 Vous devenez donc un Ulysse  
 D'un Achille que vous étiez.  
 Les intérêts des deux couronnes  
 Sont soutenus par vos exploits,  
 Et des fiers tyrans du Génois  
 On vous a vu prendre à la fois  
 Et les postes et les personnes.  
 L'ennemi, par vous déposté,  
 Admire votre habileté. (2)*

I com que el Duc és també membre de l'Acadèmia francesa, que fou fundada pel seu oncle-avi i per a l'escriptor està en franca decadència, continua:

*Ainsi jadis on s'exprimait  
 Dans la naissante Académie  
 Que votre grand-oncle formait;  
 Mais la vieille dame endormie,  
 Dans le sein d'un triste repos,  
 Semble renoncer aux bons mots,  
 Et peut-être même au génie.  
 Mais quand vous viendrez à Paris,  
 Après plus d'un beau poste pris,  
 Il faudra bien qu'on vous harangue  
 Au nom du corps des beaux esprits*

---

(2) Epistola al Senyor Duc de Richelieu: Junyint la força i l'artifici, / us convertiu doncs en un Ulisses / D'un Aquiles que ereu abans. / Els interessos de dues corones són defensats per les vostres proeses. / I als ferotges tirans de Gènova / s'ha vist que els hi prenieu d'un cop / els correus i les persones. / L'enemic incomunicat per obra vostra, / admira la vostra habilitat.



*Et des maîtres de notre langue  
Revenez bientôt essuyer  
Ces fadeurs qu'on nomme éloquence,  
Et donnez-moi la préférence  
Quand il faudra vous ennuyer. (3)*

Lluís XV està satisfet del paper jugat pel Duc en aquest afer. Les converses que abocaren en el tractat de pau d'Aix la Chapelle, estan a punt de cloure. És arribada l'hora de les recompenses: i el 12 d'octubre el Rei, en presència del seu Consell, confereix al Duc de Richelieu el bastó de Mariscal, el que representa el cim de la seva carrera militar, per situar-lo a l'altura dels més grans caps del seu temps: Maurice de Saxe, Lowendal i Noailles.

Els honors no acaben aquí i el Senat de Gènova el faculta per portar les Armes de la República, mentre inscriu el seu nom al Llibre d'Or de la ciutat. El mateix decret declara que s'erigirà una estatua del Mariscal a la gran sala del Palau Doria.

Voltaire s'assabenta d'aquestes notícies, trobant-se a Luneville i s'apressa a enviar-li una llarga epístola poètica en la qual canta i mescla els successos militars i amorosos del seu amic i heroi:

*Je la verrai cette statue,  
Que Gênes élève justement  
Au héros qui l'a défendue.  
Votre grand-oncle, moins brillant.*

---

(3) Així s'expressaven en altre temps/ a la naixent Acadèmia/ que el vostre oncle-avi fundà./ Emperò la vella dama adormida/ en el sí d'un trist repòs,/ sembla renunciar als bons mots,/ i potser al mateix Geni./ Però quan tornareu a París/ després d'haver pres més d'un valuós post,/ caldrà que us aclamin/ en nom del cos dels bells esperits/ i dels Mestres de la nostra llengua./ Tornau prest a netejar/ la fador que anomenen eloqüència,/ i donau-me la preferència/ quan caldrà enutjar-vos.



*Vit sa gloire moins étendue;  
Il serait jaloux à la vue  
De cet unique monument.*

*Mais vous saurez régner toujours  
Par l'esprit et par le courage.  
Les traits du Richelieu coquet.  
De cette aimable créature,  
Se trouveront en miniature  
Dans mille boîtes à portraits  
Où Macé (\*) mit votre figure.  
Mais ceux du Richelieu vainqueur,  
Du éros soutien de nos armes,  
Ceux du père, du défenseur  
D'une République en alarmes.  
Ceux de Richelieu, son vengeur,  
Ont pour moi cent fois plus de charmes. (4)*

Així mateix considera que potser ha fet una mica llarg en quant als mereixements intel·lectuals del Mariscal i tampoc vol que la gent el consideri un home excessivament seriós, qui abusa de la gravetat. De manera que retorna a les lloances patriòtiques, endolcint-les amb el record de les sèves victòries sentimentals:

---

(4) Jo veuré aquesta estatua/ que Gènova aixeca justament/ a l'heroi qui l'ha defensada./ El vostre oncle-avi, menys esplendorós,/ va veure la seva glòria menys estesa./ Ell es sentiria gelos a la vista/ d'aquest monument únic./ Però vos sabreu regnar sempre/ per l'ingeni i el coratge./ Els trets del Richelieu entonat,/ d'aquesta amable criatura,/ es trobaran en les miniatures/ de mil capsetes amb retrats/ en les que Macé (\*) pinta la vostra figura./ Però els del Richelieu vencedor,/ de l'heroi suport de les nostres armes,/ aquells del pare, del defensor/ d'una República en angoixa,/ els de Richelieu, el seu venjador/ tenen per a mi cent vegades més encís.

(\*) Miniaturiste francès del segle XVIII.



*Après ce jour de Fontenoy  
 Où, couvert de sang et de poudre,  
 On vous vit ramener la foudre  
 Et la victoire à votre roi,  
 Lorsque prodiguant votre vie  
 Vous eûtes fait pâlir d'effroi  
 Les Anglais, l'Autriche et l'Envie,  
 Vous revintes vite à Paris  
 Mêler les myrtes de Cypris  
 A tant de palmes immortelles.  
 Pour vous seul, à ce que je vois,  
 Le Temps et l'Amour n'ont point d'ailes;  
 Et vous servez encore les belles  
 Comme la France et les Génois. (5)*

A partir del mes de maig de 1755 la guerra entre França i Anglaterra, mai acabada, reprèn amb força: un atac brutal de l'esquadra britànica a un estol francès destinat a Canadà, produeix una furiosa reacció entre els francesos.

A Versailles tothom s'adona que es tornen a coure noves aliances entre nacions: L'Anglaterra amb Austria, França amb Prússia.

Però l'Emperatriu Maria Teresa d'Austria no ignora que el Govern de Sa Majestat Britànica negocia en secret amb Frederic II de Prússia i cerca fermar un tractat amb França, el que fa dubtar el Rei. Tampoc Richelieu no conserva molt bon record de la seva ambaixada a Viena, sense oblidar que pocs anys enre ha vençut els austríacs a Gènova. I es situa al costat d'aquells

---

(5) Després de la jornada de Fontenoy/ on cobert de sang i de pólvora,/ us veren retornar el llampec i la victòria al vostre rei,/ quan exposant la vostra vida/ heu fet empal.lidir d'espant/ els anglesos, l'Austria i l'Enveja,/ tornau de pressa a Paris/ a mesclar la murta de Cypris/ a tantes paumes immortals./ Per vos sol, pel que veig,/ el Temps i l'Amor no tenen ales;/ i vos serviu també les belles/ a l'igual que a la França i els genovesos.



qui s'oposen a l'aliança amb l'Imperi Central. D'altra banda, sempre ha fet molt de cas de les opinions de Voltaire, el qual li escriu el 7 de febrer de 1756 en aquests termes:

*“Us don les gràcies, mon heroi, per la vostra ferosa i instructiva carta. És ver que escriviu uns burots que gairebé no s'entenen i si no anau alerta, arribareu a ser com el Mariscal de Villars. Desig que siau com ell en tot el que no siguin negocis de ploma; però crec que el nou tractat del qual s'envaneix el Rei de Prússia, no us ha de permetre la guerra terrestre. No serieu el primer del vostre nom qui hagués guanyat una batalla naval; però fins a hores d'ara, vos no haveu tornat l'esguard vers aquesta possibilitat. És per tant a la Mediterrània que us haveu de mostrar i jo ben voldria que els anglesos arribassin fins Toulon, perquè els tractassin com acaben de tractar-los a Filadèlfia...”*

El 6 de gener abans, Richelieu havia estat nomenat comandant en cap de les forces terrestres i navals de la Provença i de la Mediterrània. Aleshores concebeix un agosarat pla d'ofensiva: Els anglesos ocupen Gibraltar, plaça que sembla inexpugnable. Però al mig del regne de Sardenya i Llevant d'una banda i la Gran Bretanya de l'altra, es troba l'illa de Menorca, també en mans dels anglesos, illa que constitueix un punt de suport indispensable per a la lliure circulació dels navilis anglesos a la Mediterrània, i que per açò, està molt ben fortificada.

Voltaire exposa a Richelieu la seva opinió de que la possessió de la plaça forta de Menorca és molt més important que la de Gibraltar, Richelieu creu que és possible ocupar Menorca mitjançant un atac per sorpresa, el que obligaria els anglesos a distreure gran part de la seva escuadra a la Mediterrània, per donar escolta a les naus mercants, afeblint així els estols de l'Atlàntic.

En aquest sentit endreça un llarg memorial al Rei: *“...No serà aquesta la manera de tallar les comunicacions dels anglesos amb el regne de Sardenya, torbar llur navegació a la Mediterrània, impedir llur accés a Itàlia i així obligar-los a afeblir les de-*



*fenses de l'Atlàntic, si arriben a travessar Gibraltar, per tal de reforçar la seva primacia en aquesta disputada regió?"*

A un sopar al palau de la Duquesa de Lauragnais, Richelieu torna a desplegar els seus arguments davant un bon grapat de ministres. Un dels presents, Bernis, es convenç de la força d'aquests arguments i en parla amb Mme. de Pompadour, la qual no acaba de tenir-ho mai prou clar amb el Mariscal i tomba vers la idea reial de donar la direcció de la campanya al Príncep de Conti, qui ha afirmat que per dur a terme la presa de Menorca, calien 50.000 homes de combat. Richelieu assegura que és capaç de conquerir la plaça amb solament 30.000 homes.

Lluís XV, en conèixer la fanfarronada de Richelieu, comenta: *"Després de tot, Richelieu és prou presumtuós per haver-ho dit i prou ardit i ferm per no mancar a la seva paraula. Ell comandarà l'expedició"*.

El Mariscal arribà a Toulon a finals de març. I amb la primera inspecció li sobrevingué la primera decepció. No hi havia res a punt. Urgentment obliga els navilis de guerra i naus de transport a reunir-se a Toulon mentre recluta mariners i tripulació a Marsella.

És impossible tenir-ho enllestit abans de final de juny, afirma el comandant, comte de Massiac: *"Tot estarà a punt el 15 d'abril"*, respon el Mariscal de Richelieu.

El 28 de març, assabentat de que la partida és imminent, Voltaire s'acomiada de Richelieu: *"Us hauria volgut seguir fins Toulon i fins a Menorca. Hauríeu tingut amb vos el vostre historiador, a l'igual que Lluís XIV. Que els Vents de la Fortuna us acompanyin. No puc respondre d'ells; però responc de que vos fereu tot quan sou capaç de fer. Si en algun moment podeu fer-me arribar un petit diari de la vostra expedició, jo procuraré insertar-hi les particularitats més interessants per al públic i més glorioses per a vos, en una mena d'Història General que va des de Carlemagne fins als nostres dies"*.



Richelieu li respon abans d'embarcar-se, que no oblidarà enviar-li la crònica de l'expedició, acurat com sempre de tot allò que pogués glorificar el seu nom.

El 13 d'abril es dona l'ordre de partir. El dia 13 avisten les costes de Ciutadella. El Mariscal suggereix a La Galissonnière que envii una xalupa a la vila, per convidar els ciutadellencs a sotmetre's al Rei Cristianíssim. L'oficial torna aviat, acompanyat de les autoritats civils i religioses, qui aporten joiosos la seva submissió. Richelieu no troba cap oposició per al desembarcament i el matí vinent el Príncep de Beauvau parteix al front d'un gran destacament cap a Port-Mahon.

Des del primer moment els anglesos no pretenen la defensa de l'illa sencera, sinó que es repleguen al fort de Sant Felip, que es suposa una fortalesa absolutament segura. Voltaire, en escriure sobre els esdeveniments menorquins (en aquesta ocasió, de manera molt precisa i sense llicències literàries) diu: *“Es considerava el castell de Port-Mahon com la plaça d'Europa més forta, després de la de Gibraltar, per la seva situació, per la natura del terreny i per 30 anys de treball realitzats per fortificar-la. Aixecada al mig de les penyes, la voltaven valls d'una profunditat de 20 pams i en alguns llocs de 30, tallats a les roques. Hi havia 80 mines davall les construccions, davant les quals era impossible obrir trinxeres. Tota l'obra resultava impenetrable al canó i el castell quedava rodejat per tot arreu, per aquestes fortificacions tallades a la roca viva”*.

El dia 6 d'abril, Voltaire reprèn la ploma i adreça al Mariscal aquesta deliciosa carta: *“És un tret digne de mon heroi, el recordar-se del seu vell petit suís, quan està a punt d'apoderar-se de Port-Mahon. Sabieu, Monsenyor, que l'illa de Menorca es deia l'illa d'Afrodita i que Afrodita en grec és Venus? Crec que vos escollireu el nom de Venus Victrix que us anirà de meravella. Aquesta denominació no li anà gens malament a un dels vostres avantpassats, qui, en altre temps, tingué també problemes amb els anglesos i amb les senyores (...) Tenc la millor opinió del món sobre el vostre afer. Cada dia venen anglesos al meu*



*recés (...) Ells no creuen que sigui possible impedir-vos que ocu-  
peu Port-Mahon''.*

L'empresa és molt més arriscada i difícil del que Voltaire pensa, cosa que coneixerà per lletres del mateix Mariscal en explicar-li les dificultats extraordinàries a les quals ha d'enfrontar-se.

En primer lloc calia desembarcar tota l'artilleria i emplaçar-la al seu lloc. Richelieu tingué molt esment en aquesta operació, tot recordant el paper que aquella jugà a la batalla de Fontenoy. La primera dificultat la trobà a Ciutadella, doncs el seu port era impracticable pels seus navilis. I per terra, li comunicuen que des d'allí els canons tardaran setmanes en arribar davant Sant Felip, pels camins dolents i migrats que travessen l'illa.

A Versailles s'esperen notícies del setge amb impaciència. L'activitat i valor del Mariscal s'han convertit en temeritat, doncs el Duc de Richelieu —diuen a la Cort— cerca una mort gloriosa, abans de suportar una retirada vergonyosa, que més d'un, sembla que desitjaria, almanco pel que fa al Mariscal.

Richelieu s'assabenta d'aquestes tafaneries cortesanes; però és prou gran per no fer-ne cas. I continuà visitant les avançades, convençut de l'eficàcia dels seus homes i conscient també de les dificultats d'aquell setge, davant un enemic prou ardit i ben provist de pertrets, municions i queviures.

Moltes anècdotes, que corregeren en boca dels seus soldats i s'extengueren en les tertúlies dels salons aristocràtics de França, per esser donades per certes finalment pels nombrosos biògrafs del Duc, augmentaren la seva popularitat i asseguraren la devoció dels seus subordinats.

En certa ocasió visitava les trinxeres i els nous emplaçaments de l'artilleria, seguit de lloctinents i ajudants de camp, segons el costum habitual, prou vistós per poder ser observat fàcilment pels anglesos del castell de Sant Felip. Un d'ells disparà amb prou encert per alertar el mariscal, qui es trobava aleshores a la vora d'un dels canoners.



—*“No series capaç de desembarassar-me d'aquest subjecte? Aquesta vegada no m'ha endevinat; però potser encerti la pròxima”*.

El canoner Thomas saluda i respon:

—*“Monsenyor, si no encert la primera canonada, us promet que no erraré la segona”*.

I espera el moment propici en què l'enemic quedi en descobert. No li fou precís el segon tret.

Richelieu admirat, el felicità, observant l'aspecte defallit d'aquell home. I recorda haver-lo vist sempre a l'avantguarda.

—*“Com és que no t'han relevat els teus companys?”*

I amb gran estorament observa com el canoner es tira als seus peus i li descobreix que és un desertor del regiment de Niça, qui aconseguí desembarcar a Menorca mesclat amb els voluntaris. Però li havien dit que el seu regiment l'havien destinat a Port-Mahon i temerós d'esser reconegut i sabent la sort que l'esperava, havia resolt no deixar ni un moment les bateries més perilloses. Molts dels seus companys havien mort allí i ell desitjava la mateixa sort abans que el suplici dels desertors. I suplicà al mariscal que li permetés quedar-se allí.

Richelieu comprovà la veracitat de la història. És exactament així. Aleshores envia un memorial al ministre de la Guerra, sol·licitant gràcia per Thomas, el qual, mentrestant multiplica les seves proeses amb intrepidesa tal, que el mariscal el recompensa amb les insígnies de lloctinent. Thomas arribà a capità i serví a l'exèrcit del Rei durant 38 anys. I el mariscal de Richelieu, qui com tots els grans homes, tenia la virtut de recordar les persones, el proposà perquè li concedissin la Creu de Sant Lluís.

La magnimitat del Duc no minvà la fèrria disciplina que volia dels seus homes, tasca veritablement difícil en aquells exèrcits formats per professionals, de lleves forçoses i de mercenaris de totes nacionalitats i condició. I aquella gent pretenia passar-ho el millor possible quan no estava de servei. I els seus estralls començaven a ser força coneguts per tota la vila de Maó i pobles veïns, on baralles, aventures amoroses i gateres es succeïen una



rera l'altra. El vi de Menorca era, pel que sembla, molt agradable; però traïdor. Els culpables són enviats davant un Consell de Guerra, el que no escarmenta els altres, que hi tornen, obligant a l'Estat Major de Richelieu a proposar mesures dràstiques per acabar amb aquell desgavell. Richelieu es nega i al dia següent fa llegir davant la tropa una proclama: "*Soldats, declar que aquells de vosaltres que tornin esser detinguts embriagats, se'ls negarà l'honor de participar a l'assalt que es prepara*" .

Grans paraules, en veritat. Degueren produir efecte?. Potser sí, encara que, de llavors ençà no quedà molt de temps per disbauxes.

L'assalt al castell de Sant Felip era esperat a París amb impaciència, mesclada amb la secreta esperança dels seus enemics de sempre, de que no s'arribaria a produir i que el Mariscal tornaria fracassat davant el Rei, malgrat les prediccions, a dir ver, excessivament prematures de Voltaire, el qual en el mes de maig ja li havia escrit l'oda que volia dedicar al vencedor:

*Depuis plus de quarante années  
Vous avez été mon héros,  
J'ai présagé vos destinées. (6)*

I continua a comparar-lo amb Aquil·les, entretingut amb els plaers de l'oci i de l'amor, el qual un dia seria cridat per portar la flama davant Troia; per continuar repassant el seu esplendorós full de serveis militars pel Rei i per la Pàtria:

*Il chasse les tyrans des mers  
Des murs de Minorque opprimée  
Alors ceux qui l'ont méconnu  
En parlent comme son armée;  
Chacun dit: je l'avais prévu.  
Le succès fait la renommée.*

---

(6) Des de fa quaranta anys/ Vos heu sigut mon heroi,/ jo he pronosticat vostres destins.



*Homme aimable, illustre guerrier,  
 En tout temps l'honneur de la France,  
 Triomphez de l'Anglais altier,  
 De l'envie et de l'ignorance.  
 Je ne sais si dans Port-Mahon  
 Vous trouverez un statuaire,  
 Mais vous n'en avez plus affaire:  
 Vous allez graver votre nom  
 Sur les débris de l'Angleterre;  
 Il sera béni chez l'Ibère  
 Et chéri dans ma nation.  
 Des deux Richelieu sur la terre  
 Les exploits seront admirés.  
 Déjà tous deux sont comparés  
 En l'on ne sait qui l'on préfère.  
 Le cardinal affermissait,  
 Et partageait le rang suprême  
 D'un maître qui le haïssait;  
 Vous vengez un roi qui vous aime.  
 Le cardinal fut plus puissant,  
 Et même un peu trop redoutable;  
 Vous me paraissez bien plus grand  
 Puisque vous êtes plus aimable. (7)*

- 
- (7) Ell expulsa els tirans dels mars,/ dels murs de Menorca opresa./ Els qui l'han ignorat fins ara/ en parlen com la seva salvació./ Tots diuen: Jo ho havia previst./ L'èxit porta a la fama./ Home amable, il·lustre guerrer,/ en tot temps, honor de França./ Triunfareu de l'anglès altiu, de l'enveja isla ignorància./ No sé si al port de Maó/ hi trobareu una estatua./ Heu gravat el vostre nom/ sobre les runes de l'Anglaterra/ el qual beneirà la Ibèria/ i estorà el nostre poble./ Dels dos Reichelieus sobre la terra/ les gestes seran admirades./ Ja els comparen a tots dos/ i no es sap qui és el preferit./ El Cardenal afermançà/ i compartí el més alt poder/ amb un Senyor qui l'odià./ Vos vengeu un Rei qui us estima./ El Cardenal fou més poderós/ i també un poc més temible./ Vos em semblau més gran/ perquè sou molt més amable.



El poema divertí força els adversaris de Richelieu, els quals no s'empatxaren de divulgar-lo, tenint en compte que cantava unes gestes que encara no eren una realitat.

Aquesta vegada Voltaire havia fet llarg i el Mariscal, sempre molt ben informat, —no gosaria dir si pels seus amics o pels seus enemics— es va picar.

I Voltaire s'hagué d'excusar: *“Fa molt de temps que us venc advertint, que deveu tenir algun secretari no massa prudent qui fa públiques les galanteries que us envio. Us asseguro que no he estat jo qui ha fet pública la meva profecia”*. Com si el Mariscal no sabés que Voltaire era incapaç de guardar-se per ell mateix una sola lletra de les que escrivia.

Versailles riu; però Versailles està nerviós. El diari de Barbier reflecteix la insatisfacció general pels resultats d'aquell setge que després d'un mes semblava no haver avançat gens. A finals de maig, Barbier anota: *“Cal restablir i construir contínuament bateries noves, per suplir les destruïdes per l'enemic”*. Un mes després, és encara més pessimista: *“Contínuament s'estan enviant municions de Toulon. No havíem previst la dificultat d'aquest afer, ni les forces reals d'aquesta plaça. Aquest setge costarà molts diners i moltes vides”*.

Aquestes darreres línies foren escrites al diari a primers de juliol. Richelieu enviava correus amb tota regularitat a la Cort; però aquells tardaven una setmana en arribar-hi. I Barbier desconeixia que l'assalt, aquell assalt que tots esperaven amb tanta d'ansia, ja s'havia produït. I desconeixia per tant el seu desenllaç.

El 28 de juny ja estava tot disposat. Res s'havia deixat a la casualitat. Cadascú es trobava al seu lloc. I el mariscal donà ordre d'atacar. Aleshores, els músics es posen a sonar els joiosos aires de *“La Porcherole”* i de *“La Courtille”*. Després, precedits dels violins, oboès, pífol, címbals i trompetes, com si es tractàs d'unes noces campêroles, els granaders avançaren cap a les muralles del castell assetjat.

En trobar-se davant les muralles de Sant Felip es desplegaron les escales. Ai!. Les havien fetes massa curtes.



Res importa. L'ardiment del mariscal rodejat del seu fill, el seu gendre dels seus oficials, empeny els soldats francesos. El que pareixia impossible, ho han assolit. Després d'una cruenta lluita cos a cos, s'apoderen de les fortaleses exteriors.

El General Blakeney considera un sacrifici inútil continuar la lluita, malgrat disposar encara de 3.000 homes i decideix la capitulació.

Menorca ha deixat d'esser anglesa.

El rigor que s'exigí i que exigí als seus en el combat, es transformà en generosa benevolència vers l'enemic, a l'hora de la rendició.

El mariscal de Richelieu ha jugat una vegada més, i bé com sempre, el paper de gran senyor.

Amb tota celeritat envia el seu fill, Duc de Fronsac, perquè notifiqui la gloriosa notícia a Lluís XV. El Rei està satisfet. Però els intrigants escriuran 10 anys després, que el Rei havia saludat el Duc de Fronsac, dient-li solament:

— *“Com heu trobat, Duc, les figues de Menorca?”*.

En veritat, el Duc és festejat per tot arreu i als seus 20 anys d'edat és condecorat amb la Creu de Sant Lluís i el dret de successió de primer Gentilhombre de la Cambra, que ostenta el seu pare.

El 18 de juliol la Gazette de France publica les capitulacions i París s'encén d'entusiasme. Sonen les campanes de les esglésies i esclaten com de costum els focs d'artifici. El diumenge, dia 26, es canta a la catedral de Nostra Senyora un solemne Te Dèum davant els magistrats de totes les Corts sobiranes.

Voltaire havia rebut privadament notícies de la victòria i no desconeixia les intrigues d'aquells qui volien ignorar la importància de la caiguda de Menorca i sobretot denigrar el seu artífex i ràpidament li respon: *“Estau a punt de ser assassinat amb poemes i odes: un jesuïta de Maçon, un abat de Dijon, un culte home de Toulon, ja me'ls han enviat. Som el receptor on s'adrecen les vostres victòries. Arriben a mi com al vell secretari de la vostra glòria. Us confés que sent una mica d'orgull, ara que tota Europa us mira amb els mateixos ulls que jo us he es-*



*guardat durant més de 20 anys; però de debò que hi ha cent vegades més afecte que vanitat en el meu comportament”.*

Adreça la carta el 16 de juliol a Compiègne, on creu que Richelieu ha arribat. I tres setmanes després se n'adona de que la carta no ha estada posada en mans del Mariscal. *“Els correus — es queixa — us haurien pogut remetre la carta que us vaig adreçar a la Cort, quan em vaig assabentar del victoriós assalt”.*

I afegeix: *“No és solament dels anglesos que heu triomfat. Com totes les ànimes generoses heu patit les murmuracions de l'enveja i de la ignorància. Recordau-vos com fou tractat el Mariscal de Villars abans de la jornada de Denain. Vos heu fet com ell i uns callen i altres us admiren. Nosaltres estam tots aquí, als peus del nostre heroi”.*

I li adjunta aquest breu poema:

*“A Monsieur le maréchal de Richelieu  
après la prise de Port-Mahon:*

*Rival du conquérant de l'Inde,  
Tu bois, tu plais et tu combats.  
Le pampre, le laurier, le myrte suivent tes pas.  
To prends Chypre et Mahon, mais nous perdons le  
Pinde.*

*En vain l'Anglais moqueur lançait de toutes parts  
Sur un vaisseau musqué les feux et les brocards,  
Chez nous l'ambre est ami de la fatale poudre;  
Tu semais les bons mots, les souris et la foudre,  
L'ironie à tes pieds tombe avec leurs remparts;  
Leurs chansons t'insultaient, leurs défaites te vantent,  
Mais des rimeurs jaloux profanent tes lauriers.  
Veux-tu rendre l'honneur à tes succès guerriers?  
Viens siffler ceux qui les chantent.” (8)*



Mentrestant Voltaire s'ha retirat a Fernay. Des d'allí escriu a Richelieu: "*Estau segur, Senyor, que hauria vingut a fer-vos compliment a Lyon; però estic preocupat per la salut d'una de les meves nebodes*". I en no poder-se moure, pren la revenja, descrivint poèticament el retorn del seu heroi:

*Un des plus grands plaisirs du Théâtre d'Athènes  
 Etait de couronner dans des jeux solennels  
 Les meilleurs citoyens, les plus grands des mortels.  
 En présence du peuple, on leur rendait justice.*

.....  
*Ainsi quand Richelieu revenait de Mahon  
 Qu'il avait pris pourtant en dépit de l'envie,  
 Partout sur son passage il eut la comédie;  
 On lui battit des mains encore plus qu'à Clairon (9)*

"*Envoltat durant tot el seu camí de mostres d'alegria i de focs d'artifici, de balls i de comèdies, crits de joia i aplaudiments, de dones i de noies*", diuen les cròniques que Richelieu arribà a la Cort de Versailles.

Un volum de més de 300 pàgines recollí les cançons, pe-

- 
- (8) A Monsenyor el Mariscal de Richelieu després de la presa de Port-Mahon: Rival del conqueridor de l'India/ tu beus, tu plaus, tu combats./ El pàmpol, el llorer, la murta, segueixen les teves petjades./ Tu prens Xipre i Maó; però perdem el Pinde/ inútilment l'anglès burlador llançava per tot arreu/ sobre un vaixell perfumat, el foc i els assalts./ Aquí l'ambre és company de la pólvora fatal./ Tu sembles de bons mots, els somriures i els llamps./ La ironia amb els seus castells cauen als teus peus./ Llurs cançons t'insultaven, llurs derrotes et vengen;/ Però els poetes gelosos profanen el teu llor./ Xiula doncs, a aquells qui canten.
- (9) Un dels més grans plaers del teatre d'Atenes/ era coronar dins els solemnes jocs/ els millors ciutadans, els més grans entre els mortals/ en presència del poble, rendiu-lis justícia./ Així quan Richelieu tornà de Maó/ que havia presa en despit de l'enveja/ arreu del seu pas hi trobà la Comèdia;/ l'aplaudiren més que a la Clarion. (célebre actriu de teatre, contemporània de Voltaire).



ces de circumstàncies, odes i ditirambes escrits amb motiu de la presa de Port-Mahon. Voltaire, naturalment, encapçalà el recull.

Els anglesos reberen de molt diferent manera els seus dos vençuts: Al Governador Blakeney li alçarien una estatua.

El destí de l'Almirall Byng seria molt menys afortunat. Els britànics no perdonen els seus homes de mar malaventurats. I Byng (10) havia estat vençut per La Galissonnière i per aquesta raó, portat davant un Consell de Guerra.

Voltaire, en assabentar-se, escriu a Richelieu el mes de desembre de 1756, explicant-li el que està succeint a Anglaterra, recordant-li que, ja que intervingué generosament en favor del general Blakeney i li concedí els honors militars, quan aquest li lliurà el castell vençut de Sant Felip, si podria escriure unes paraules justificant l'almirall Byng i fent saber públicament que aquell marí s'havia portat amb honor i sense mostres de covardia.

Richelieu assegurà a Voltaire que tindria molt de gust en complimentar la seva petició i escrigué de la seva pròpia mà una carta especial per testificar en favor de Byng.

Voltaire li agrai la seva atenció en carta de 3 de febrer de 1757: "*Vos salvareu l'honor i la vida de l'almirall Byng*". Fou una intervenció inútil. Els anglesos consideraven ferit llur honor nacional. El retrat de Byng que s'exhibeix a la National Portrait Gallery de Londres porta aquests sarcàstics versets:

---

(10) John Byng (1704-1757) era fill del Viscomte Torrington. Fou enviat a Menorca amb forces inadequades per prevenir un possible atac de l'armada francesa per apoderar-se de Menorca. El dia            els dos estols es trobaren davant el port de Maó i després d'una lluita de varies hores, l'Almirall optà per dirigir-se cap a Gibraltar, per salvar els seus vaixells. El seu fracàs fou considerat un cop inadmissible pel prestigi naval britànic, just començada la guerra dels Set Anys i fou jutjat per una cort marcial, per negligència del seu deure i afusellat (Nota a peu d'un gravat que representa l'almirall Byng agenollat sobre la coberta d'un vaixell desguerra, davant l'escamot d'execució. Aquest gravat es troba a la Galeria Nacional de Retrats de Londres).



We have lately been told"  
of two Admirals bold  
Wwo engag'd in a terrible Figth  
Twe met after Noon  
Which I think was too soon  
As they brothr\*n away before Night (11)

Els jutges tampoc es deixaren entendre. I el malaurat almirall fou condemnat a mort i executat unes poques setmanes després.

Voltaire, amb la seva càustica prosa, ho descrigué així en boca de Candide, protagonista del famós conte, quan aquest arriba a les costes angleses i veu com es prepara l'execució d'un militar i pregunta qui és:

“—És un almirall.

— I per què mateu aquest almirall?

— Per no haver mort gent a bastament. Ha lliurat un combat amb un almirall francès i l'ha deixat anar lliurement perquè creia que no es trobava prou a prop d'ell.

— Però l'almirall francès devia trobar-se igual d'enfora que l'anglès.

— No sé que respondre; però en aquest país, de tant en tant convé matar un almirall per espavilar els altres”.

I aquest fou l'epitafi volterià de la gesta.

---

(11) Hem sentit parlar fa poc/ de dos ardits almiralls els quals s'embolicaren en un combat terrible/. Ells lluitaren fins a la tarda/ que, pens, que fou massa poc/ perquè havien desaparegut abans de la nit.



## BIBLIOGRAFIA

- BARRIÈRE, F.- Mémoires du Maréchal de Richelieu. París 1858.
- CARDONA DE GIBERT, A.- Estudio preliminar a "*Cuentos escogidos de Voltaire*". Editorial Bruguera, Barcelona.
- COLLECTION DE PIÈCES ORIGINALS, INCONNUES ET INTERESSANTS O LETTRES DU MARÉCHAL DE RICHELIEU (...) ET D'AUTRES. París, any VI.
- ESTRÉE, PAUL D' - Le Maréchal de Richelieu. París 1917
- EXPEDICIÓ FRANCESA A MENORCA DE L'ANY 1756. Edicions Nura, Menorca 1985.
- JULIÀ SEGUÍ, GABRIEL.- El mariscal de Richelieu, l'heroi de Voltaire.- Diari MENORCA, 21 de novembre de 1982.
- LEVRON, JACQUES.- Un libertín Fastueux: Le Maréchal de Richelieu. Librairie Académique Perrin, París 1971.
- ORIEUX, JEAN.- Voltaire. París 1966.
- REBOUX, PAUL.- Les conquêtes d'amour et de gloire du Maréchal, Duc de Richelieu. Flammarion Ed., París 1929.
- VOLTAIRE.- Candide, Cuentos escogidos I.- Ed. Bruguera, Barcelona.
- VOLTAIRE.- Correspondance générale. París 1972.



## **A LOS DIEZ AÑOS DEL "PACTE D'EL TORO"**

JOSEP M<sup>a</sup> QUINTANA PETRUS

Cuando uno busca lo que ha sido permanente en él o, cuando menos, constante en su trayectoria personal, encuentra siempre algo que destaca sobre todo lo demás, y, en el aspecto político, esa constante la encuentro yo — cuando hurgo en mi pasado — en la creencia de que el futuro democrático de mi país pasa por un sistema que permita a Menorca ser ella misma en el marco de una Comunidad balear autónoma y descentralizada.

Estamos en la primera mitad de julio de 1987. Han pasado, pues, diez años del advenimiento de la democracia. Diez años son muchos o son pocos años, depende de la realidad que a través de ellos quiera valorarse y por más que desde el fracaso de la operación reformista en España me he mantenido al margen, no sólo de la militancia, sino incluso del debate político, a instancia de unos amigos he decidido recordar y poner por escrito algo de lo que yo viví en aquellos intensos e interesantes momentos del largo verano de 1977 y no sólo para rememorar algo que fue más o menos importante para Menorca y, desde luego gratificante para mí, sino para reflexionar desde aquel entonces sobre

---

JOSEP M<sup>a</sup> QUINTANA PETRUS és advocat, llicenciat en Filologia catalana i analista polític.



el momento presente, puesto que el camino que ilusionadamente abrimos hace diez años hoy todavía no está definitivamente cerrado.

Quiero advertir, no obstante, que este escrito no quiere ser, ni mucho menos, una lección de historia. No pretendo, por tanto, acercarme a la reciente historia de Menorca con el espíritu crítico y desapasionado del historiador, muy al contrario, me acercaré a ella desde la parcialísima posición del que recuerda algo muy próximo a uno mismo, del que estuvo y está comprometido con una idea que suscribió entonces y continúa suscribiendo ahora con el mismo apasionamiento y con la misma orientación. Y las vivencias no son historia, son, tan sólo, testimonios parciales de la realidad, lo cual no significa que no sean útiles para ayudar a conocer el pasado.

En abril de 1977, concretamente el día 20, recibía de la Editorial Moll los primeros ejemplares de mi libro *"Els menorquins i l'autonomia"*. Recuerdo exactamente la fecha porque aquella misma tarde, Gracia, mi mujer, daba a luz a mi segunda hija, Blanca, y estas cosas no se olvidan fácilmente. Pues bien, volviendo al libro diré que se trata de un pequeño ensayo comenzado algunos años atrás cuando inicié mi personal preocupación por los problemas político-administrativos del Estado, y de mi pequeño país, naturalmente, en la Cátedra de Derecho Político de Manuel Jiménez de Parga. En 1972 comencé a estudiar el Estatuto de Autonomía de las Baleares de 1931 del que por aquel entonces nada se había publicado, y lo analicé desde la perspectiva menorquina ya que Menorca se había opuesto al texto entonces aprobado y convenía saber por qué.

Tuve que retroceder, eso no obstante, hasta 1912, año en que el doctor Federico Llansó promovió su proyecto de descentralización administrativa y, a partir de allí analicé las diferentes actitudes de los menorquines ante las estructuras político-administrativas de las Baleares en las diferentes épocas, destacando en este proceso dos grandes momentos: el que abarca de 1912 a 1939, caracterizado por sucesivas reivindicaciones bien de tipo autonómico o simplemente de tipo descentralizador, y en segun-



do lugar, el que abarca de 1940 a 1976 en el que las actitudes de los menorquines quedan marcadas por reivindicaciones exclusivamente descentralizadoras por razones obvias del sistema político que entonces se vivía.

De todo ello una cosa parece destacar claramente: que a lo largo de los últimos cien años ha habido una conciencia extendida en Menorca de que la Provincia de las Baleares, en su tradicional estructura, no respondía adecuadamente a la realidad sociogeográfica de sus tierras y de sus habitantes, lo cual era constatable para la mayor parte de colectivos menorquines prescindiendo de su ideología.

En aquel libro ofrecía un estudio de las diferencias de criterio de mallorquines y menorquines entorno al Estatuto de 1931, analizaba asimismo los diferentes intentos de conseguir un régimen de Cabildos Insulares para las Baleares y concluía con la publicación de un posible texto de bases para la futura estructuración político-administrativa de las Islas Baleares ante el reto inminente de unas Cortes que se preveían como constituyentes de la nueva democracia.

En realidad aquel texto que yo presentaba al público en mi libro no era fruto de mi cosecha estrictamente particular, sino que provenía de una serie de reflexiones efectuadas con destacados políticos de la isla durante los meses anteriores. En efecto, creo que era durante las fiestas de Navidad de 1976 cuando nos reunimos varias noches ante los manteles de Son Rossinyol un grupo de amigos para hablar del futuro político y autonómico. Asistimos a la primera reunión Joan Casals, Mateo Seguí, Francisco Tutzó, Juan Antonio Timoner, Mevis Pons, Carlos Mir y yo y, después de conversar sobre lo divino y lo humano, acordamos volvernos a ver con uno o varios esquemas preparados de lo que deberían ser las líneas básicas de un futuro régimen autonómico para Menorca. En la siguiente reunión Joan Casals y yo presentamos por separado sendos borradores constatando que entre uno y otro no había diferencias sustanciales. Eso hizo que se me encargara a mí la elaboración de un proyecto definitivo en el que, en apenas un folio, se concretaran las bases principa-



les de lo que, a nuestro juicio, debía ser el marco autonómico de Menorca dentro de las Islas Baleares. El trabajo que se me encargó no es otro que el publicado en el libro objeto de mi comentario.

Pues bien, volviendo al libro, recuerdo que, con motivo de su publicación, Joan C. de Nicolás me preguntó para "Menorca" sobre la futura estructuración político-administrativa de la Comunidad de las Islas Baleares. Yo le advertí ya entonces que la solución debía buscarse no sólo en el plano de lo ideal sino también en el de lo posible. *"Cada isla de las Baleares —decía yo en aquella entrevista— es una unidad territorial que tiene una personalidad jurídica y política que merece ser reconocida, pero entre los conceptos de Municipio y de Provincia no existe un órgano de representación territorial. La solución ideal —apuntaba al periodista— sería que cada isla tuviera un Estatuto de Autonomía por separado, eso sería lo más deseable teóricamente para Menorca, pero sabemos con certeza que todo lo que pueda verse desde fuera como un indicio de división del territorio será visto con malos ojos por los ciudadanos del Estado Español (entonces, como recordará el lector, en círculos progresistas jamás se utilizaba la palabra España). Considero, pues, que será necesario plantear la situación como si se tratase de redactar tres estatutos, uno para cada isla, juntando los tres en uno cuyo título fuera Estatuto de las Islas Baleares"*.

Esta explicación que vulgaricé luego con el símil de tres estatutos con unas tapas comunes tuvo cierto éxito entre la clase política. Por cierto que la última vez que oí citar esta frase mía de entonces fue a María Juan Benejam en un debate político no recuerdo donde. He de reconocer que me gustó la cita. Son las pequeñas vanidades de la condición humana.

Pues bien, las bases que yo fijaba en mi libro producto de aquellas conversaciones de Son Rossinyol eran las siguientes:

*"1a) Donar suport a un Règim autonòmic per a les Illes Balears, ja que consideram que, dins les actuals coordenades històriques i socio-polítiques, és aquest el marc més adient.*



2a) *El títol jurídic (possiblement un Estatut) que reconeixi i fixi el règim autonòmic per a les Illes Balears haurà de reconèixer també la personalitat político-administrativa de Menorca (Mallorca i Eivissa i Formentera), ja que el fet de la insularitat modifica i condiona el règim político-administratiu de la nostra regió tot diferenciant-lo considerablement del que pot establir-se a una regió contínua no formada per illes.*

3a) *La característica principal del règim autonòmic per a les Illes serà la constitució a cadascuna d'un òrgan político-administratiu (el Consell Insular), autònom i de base democràtica.*

4a) *Dels respectius Consells Insulars hauran de sorgir els elements que integraran un òrgan interinsular (el Consell General) que representarà a la regió anomenada avui "província" de les Balears.*

5a) *El règim autonòmic per a les Illes haurà de reconèixer la cooficialitat de la llengua catalana".*

El lector puede hoy comparar estos criterios con el actual Estatuto y observará grandes coincidencias pero también algunas importantes discrepancias, básicamente en el hecho de que en aquella concepción autonómica los Consejos eran auténticos órganos de poder de la Comunidad en tanto que hoy, gracias a haber prosperado la tesis de Felix Pons Irazazábal, no lo son. Por otro lado, no se sugería en aquel proyecto que los Consejeros fueran los parlamentarios electos, sino la vía absolutamente contraria, que de los Consejos Insulares —que eran los auténticos órganos de poder— se configurara un Consell General más bien escaso de competencias. Claro está que entonces actuábamos sin tener Constitución y no sabíamos cual era el esquema que para las futuras Comunidades Autónomas ofrecería el marco constitucional.

Pero volvamos a los hechos. Si aquel libro mío se publicó en 1977, si muy diferentes libros sobre autonomía, democracia y libertad se publicaron aquel mismo año, si un incontenible fervor popular parecía advertirse entre la ciudadanía española (¿quién no recuerda aquel eslogan de '*llibertat, amnistia i estatut d'autonomia*'?) fue precisamente porque en setiembre de



1976, pocos meses después de ser nombrado Presidente del Gobierno Adolfo Suárez, en un discurso televisado al país, prometió dar la palabra al pueblo Español: *“Cuando este pueblo haya hecho sentir su voz —dijo el Presidente— se podrán resolver otros grandes problemas políticos con la autoridad que da la representación. Entonces podrán tratarse con rigor temas como la institucionalización de las regiones”*.

Lo cierto es que la autonomía constituyó el tema estrella de aquellas elecciones de 1977. Ningunas otras se le han parecido ni posiblemente ningunas otras se le parecerán en el futuro. Los que las vivimos intensamente jamás olvidaremos aquella sensación de participar en algo realmente grande, en algo que no sólo podía transformar radicalmente la realidad política española, sino que también despertaba una ilusión incontenible y una esperanza inenarrable. Todos teníamos la sensación de ser protagonistas de algo grande para la historia de España.

Es posible que no todos los que gritaban en los mítines y fiestas a favor de la autonomía supieran el alcance final de esta palabra que con tanto ahínco defendían, pero lo cierto es que una rara unanimidad se cercaba entorno a esta cuestión, quizá como consecuencia de una intuición espontánea y natural que hacía patente que el alcance de una verdadera libertad democrática no podía conseguirse si no era como consecuencia de una profunda transformación de las estructuras centralistas del viejo estado unitario.

En la Monarquía o en la República, en la Dictadura o la Autocracia, los menorquines —algunos al menos— habían planteado sucesivas propuestas descentralizadoras de la comunidad. Unas veces la falta de instituciones representativas, otras el caciquismo ancestral, las más el jacobinismo imperante en las concepciones del Estado, impidieron llevar a cabo aquellas ilusiones y esperanzas. Pero no sólo eso, también las disidencias internas, las querellas suicidas, las absurdas incomprensiones habían cegado la posibilidad de recobrar —por vía institucional y representativa— las señas de identidad de un pueblo como el nuestro que las necesitaba imperiosamente. Pues bien, parecía enton-



ces que todos los ciudadanos habíamos comprendido que el establecimiento de la democracia no consistía tan sólo — como he dicho — en el restablecimiento de las libertades individuales, sino que precisaba además de unas libertades colectivas. Se trataba de superar los viejos esquemas nacidos al amparo de la Revolución Francesa y destacar la idea de “*pueblo*” cuando menos a un mismo nivel que la de “*individuo*” y por tanto obtener para aquél un Estatuto que reconociera su personalidad como un Estatuto reconoce los derechos y deberes de la persona humana.

Pero todas las cosas tienen siempre un por qué, o cuando menos hay siempre un “*por qué*” que ayuda a interpretar los hechos y quizá la llave de la labor de unidad que posteriormente a las elecciones de 1977 llevamos acabo los menorquines se deba a una persona y a un colectivo: la persona es Guillermo de Olives Pons y el colectivo, la Unión de Centro Democrático.

¿Hubiera sido posible aquel ilusionado trabajo en común que posteriormente a las elecciones del 15 de junio de 1977 llevamos a cabo si el ganador electo por Menorca — y único parlamentario menorquín en las Cortes — no hubiera tendido su mandato al resto de las fuerzas políticas de derecha e izquierda para llevar a cabo un enorme esfuerzo común? Desde luego yo no lo creo.

### **El Pacte d'El Toro**

A diez años vista yo no se si el mítico pacte d'El Toro sirvió para algo, pero cuando menos tuvo la virtud de fijar las bases de una idea y de un objetivo: allí se delineó una concepción clara y precisa de la autonomía. Que ésta haya o no acabado imponiéndose es ya otra cuestión. Ahora bien, para mí, aquel pacto suscrito el 10 de julio por todas las fuerzas menorquinas — casualmente el mismo día que toda Euskadi era una fiesta y la sombra del árbol de Guernica cobijaba a veintisiete diputados vascos, catalanes y gallegos — era algo que abría las esperanzas de un pueblo hacia el reconocimiento jurídico y político de su personalidad perdida.



A instancias de Guillermo de Olives Pons, nos reunimos en "El Toro" representantes de Alianza Popular (Jesús Camps Cardona y Antonio Cardona Sans), Unión de Centro Democrático (Guillermo de Olives Pons, Juan Antonio Seguí Mercadal, Mateo Seguí Mercadal y Francisco Tutzó Bennasar,) Partido Socialista Obrero Español (Fernando Serrano), Moviment Socialista de Menorca (Juli Mascaró Pons y el que suscribe) y Partido Comunista de España (Antonio Casero y Miquel Vanrell) y, después de un corto debate, firmamos el acuerdo que fue publicado al día siguiente en la primera página del diario "Menorca". No estuvo presente en el acto por un malentendido la Unión Democrática de las Islas Baleares, pero, unas horas más tarde, su representante, Joan Casals, firmaba el documento en Cala Galdana como si hubiera estado presente. Posteriormente se adhirieron al pacto el Partido del Trabajo de España y el Moviment Federalista de Menorca.

Yo mismo, después de ser elegido secretario de aquella improvisada asamblea, redacté el texto del pacto. La verdad es que, en la cuestión básica —la comprensiva del número dos del mismo— me limité a copiar casi literalmente el texto de la propuesta que se hacía en "Els menorquins i l'autonomia", pero este punto se incrustó entre otros dos: el primero pedía la constitución de una Asamblea de Parlamentarios para coordinar y aprobar el Proyecto de Estatuto y el tercero proponía la creación de una comisión técnica compuesta por personas de las tres islas para elaborar el texto del Proyecto de Estatuto. El acuerdo concluía con una manifestación de voluntad decidida a favor de la obtención de la autonomía y de la constitución de un Consejo General provisional de Menorca lo más pronto posible.

Cuando observo hoy las fotografías del acto no puedo menos que sonreír al ver que ninguno de sus protagonistas ostenta hoy cargo alguno en las instituciones políticas del Estado. Como he dicho, Joan Casals —que constituye la excepción— no estuvo presente en el acto. Dicen que la revolución acaba devorando a sus propios hijos, pero quizá sea lo importante es que la revolución —la idea en este caso— permanezca, y lo cier-



tō es que aquel verano de 1977 Menorca consiguió lo que no había conseguido en casi dos siglos: que todas sus fuerzas políticas se comprometieran en un esfuerzo colectivo para construir la democracia, consolidar la libertad y garantizar la autonomía de su tierra. Nunca se había planteado con tanta firmeza el deseo común de obtener unas instituciones políticas que fueran fiel reflejo de nuestra realidad. Nunca hasta entonces había sido posible, plantear el deseo de autonomía por tan amplio espectro de personas y colectivos.

Al día siguiente de haberse firmado en Menorca el *"Pacte d'El Toro"*, y como consecuencia del acuerdo autonómico suscrito en Mallorca el 4 de junio de 1977 por los líderes de los partidos contendientes en la convocatoria electoral del 15 de junio, tuvo lugar en la Fundación Dragán de Palma una reunión de las fuerzas políticas de las Baleares. Los menorquines queríamos asistir pero no había plazas de avión disponibles. Así las cosas, Mateo Seguí Mercadal contactó con su hermano Andrés y fue en el yate de éste, el *"Alcaidús"*, que nos desplazamos a Mallorca vía Cala Ratjada. En aquella ocasión los viajeros fuimos, además de Andrés Seguí, que hizo de patrón, Mateo, su hermano, Francisco Tutzó y yo mismo. En Palma nos estaba esperando Guillermo de Olives que, por su condición de VIP — ser Senador debe de servir para algo — consiguió billete para un vuelo regular.

La reunión fue mas bien caótica. La desorganización y el despiste eran generales. Allí ya pudimos intuir que el talante mallorquín era muy otro del que mostrábamos los menorquines. Daba la impresión de que aquella reunión se hacía para cumplir con un compromiso previo pero que en realidad no era deseada por nadie, o por casi nadie. Claro está que el interés demostrado por nosotros — lo de fletar un yate causó cierta impresión — provocó que se tomaran unos acuerdos acerca de unos puntos que nosotros llevábamos preparados de antemano. El acuerdo — que publicó al día siguiente nuestro diario — fue éste:

*"La reunió de forces signants del pacte autonòmic de les Illes Balears ha decidit elaborar un Estatut d'Autonomia per Ma-*



*llorca, Menorca i Eivissa-Formentera, per a dur a terme l'acordat en el pacte autonòmic signat abans de les eleccions. En efecte, ha decidit estructurar la tasca segons l'organigrama següent:*

*1er) Que es constituïsquín a Mallorca, Menorca i Eivissa-Formentera unes comissions de redacció de l'Estatut, formades per persones qualificades, nomenades per les forces polítiques de cada illa.*

*2on) Que es constituïsquín una comissió coordinadora interinsular formada per sis representants de la comissió de Mallorca, tres de Menorca i tres d'Eivissa-Formentera, per les respectives comissions de treball insulars, i que corresponguín als camps jurídic, econòmic i cultural.*

*3er) Nomenar per part del PSOE, UCD i UDIB un equip de tres persones que es constituirà en secretariat permanent que serà l'encarregat de posar en contacte les comissions insulars i interinsulars amb la reunió de forces polítiques de les Illes Balears i amb l'Assamblea de Parlamentaris, si aquesta s'arriba a constituir.*

*4rt) Marcar un termini breu per a que les comissions informin a la reunió de les forces polítiques de les Illes Balears de les bases sobre les quals s'ha de fonamentar l'Estatut".*

La verdad es que de poco o casi nada sirvió aquello pues era patente la voluntad de los parlamentarios electos —y ello es comprensible— de tomar para sí todo el peso de la futura negociación autonómica. A pesar de ello, nosotros continuamos trabajando. Nos sostenía, más que nada, la ilusión y la esperanza. Recuerdo que al salir de la reunión fuimos a cenar a un magnífico restaurante en el Terreno desde el cual se divisaba toda la espléndida bahía de Palma. Nuestro anfitrión fue José María de Sintas al que hoy quiero dedicar un emocionado recuerdo.

### **La Constitución de la "Asamblea Autonómica de Menorca".**

La reunión d'El Toro nos animó a proseguir y unos días después, concretamente el sábado día 16, nos reunimos en la sede del Fomento del Turismo para reanudar los trabajos. De



aquella reunió — a la que assistí Abel Matutes — surgió el compromiso de constituir el 18 de julio la Assembla Autònòmica de Menorca en la sede del Ayuntamiento de Ciudadela. Así se hizo en aquella tarde todavía festiva del 18 de julio de 1977, a lo largo de un acto que la prensa local no dudó en considerar como de constitución de un *“pequeño parlamento isleño”* en el que iban a participar todos los partidos en proporción a los votos obtenidos el 15 de junio. Su composición quedó así: 12 representantes para la UCD, 5 para la UDIB y 1 para el PTE. Un total, pues, de veintinueve personas que serían presididas por Guillermo de Olives. Yo fui elegido secretario de la Assembla con el voto unánime de todos los presentes, cargo que ostenté hasta el mes de octubre que fue cuando dejé la política activa para retirarme al refugio del Derecho civil y de la Ley Hipotecaria.

La Assembla Autònòmica de Menorca fue, en realidad, una ilusión y, por tanto, algo que no condujo a nada decisivo, pues cuando nos dimos cuenta la verdad es que Menorca continuaba pesando lo que siempre había pesado en las Baleares, es decir, muy poco o casi nada. Pero nadie nos puede quitar el esfuerzo y la ilusión que pusimos en la constitución de las comisiones jurídica, económica y cultural, así como en la elaboración por parte de la primera de un extensísimo informe que firmamos Miguel Hernández Pons, Josep Antoni Pons Roca, Alberto Saborido García y yo, informe que después de aprobado por la Assembla en su reunión del primero de octubre, se publicó íntegro en un extra del diario *“Menorca”*.

Nosotros estábamos convencidos de que podíamos elaborar una propuesta menorquina del futuro Estatuto de las Baleares para que, contrastada con las de Ibiza y Mallorca, pudiera concluirse el proceso con una redacción conjunta de un proyecto definitivo cuya aprobación correspondería al Parlamento Español.

Los que de alguna manera llevábamos el peso de aquella Assembla éramos conscientes de la limitación de nuestras posibilidades y montamos una estrategia encaminada a la obtención



de un régimen transitorio que facilitara el acceso a la autonomía cuando ésta fuera posible y, para ello, hurgamos en la ley de Bases de Régimen Local entonces vigente y, en base a ella, montamos un entramado jurídico cuyo texto no tiene hoy otro interés que el anecdótico. Pero ¿quién, de los asistentes, no recuerda aquella asamblea celebrada en los locales de la AISS el día 1 de octubre de 1977 en la que aprobamos el texto propuesto por la comisión de juristas?

De todas maneras no todos los colectivos allí representados aceptaron sin recelos la propuesta de constitución del régimen transitorio propuesto por nosotros. Hubo también sus discrepancias. Lo que si recuerdo bien es cómo se gestó la idea. A finales de julio, Miguel Hernández Pons fue a Punta Prima a visitar a Mateo Seguí Mercadal para tener con él una charla entre viejos amigos y fue precisamente allí, en el "*Casolà d'En Martinet*", donde aquel sugirió a éste, en presencia mía, la idea de arbitrar un régimen transitorio para las Baleares. Piense el lector que en aquellos momentos ni el Gobierno ni el Ministro Clavero Arévalo habían dicho nada todavía sobre tales regímenes y sólo Cataluña se debatía entre el "*querer*" la Generalitat perdida de 1932 y el "*poder*" conseguir un régimen provisional para su territorio. El tema del régimen transitorio — que no tenía otro objetivo que preparar un esquema institucional que luego sirviera para la previsible autonomía— fue expuesto a la Asamblea Autonòmica de Menorca a primeros de agosto por la Comisión de juristas que habíamos sido nombrados para elaborar un proyecto de Estatuto y, aunque la Asamblea pospuso la decisión una semana, ya se vio claramente que la UDIB, el Moviment Federalista, el PCE y el PTE no se mostrarían favorables al citado régimen transitorio. Los dos primeros, básicamente por unas razones de principio que les aconsejaban la desaprobación de una propuesta basada en una ley franquista; los dos últimos, porque, además, se oponían a cualquier régimen transitorio. En la Asamblea celebrada el 19 de agosto estos partidos — a los que se unió el PSOE — argumentaron en contra del parecer de la comisión, pero el diálogo sostenido durante las semanas si-





Reunión del Pacte del Toro







guientes limó las diferencias. Respecto de la UDIB, porque se aceptaron unas enmiendas al texto propuesto; respecto del Moviment Federalista porque, al perder estos el debate interno sostenido con el Moviment Socialista de Menorca, tuvieron que aceptar las tesis de este último y los cuatro votos de US (Unidad Socialista era el nombre de la candidatura que había sido encabezada por el profesor Tierno a la que apoyó tanto el MSM como el MFM) fueron favorables a la tesis de la comisión. Los dos partidos comunistas creo que votaron siempre en contra pero, al final, disminuyeron su oposición al comprender la utilidad del régimen transitorio. Votar en contra fue más una táctica política —¿cómo iban a votar lo mismo que la UCD?— que una decisión realmente sentida. La prueba es que cuando, meses después, el régimen transitorio fue puesto legalmente en marcha, nadie se opuso al mismo.

Como decía, nosotros —la comisión de juristas— éramos conscientes de dos cosas: que obtener el Régimen transitorio sería desde luego útil para cimentar las bases de una correcta autonomía futura y que ello no sería posible sin el apoyo y la presión de los Parlamentarios. Entre otras cosas porque el establecimiento de un régimen especial y transitorio no afectaba exclusivamente a Menorca, sino al conjunto del archipiélago, lo que exigía la creación simultánea de los Consejos de Ibiza-Formentera y de Mallorca. Por esto mismo nuestra estrategia era la de trabajar y presionar a la vez y de ahí que los acuerdos adoptados por la Asamblea fueran los siguientes:

*“1. Presionar a la Asamblea de Parlamentarios para que, consultadas las fuerzas políticas de Mallorca e Ibiza-Formentera, asuma la voluntad de constituir un régimen transitorio para las Islas Baleares en base a la normativa vigente, sobre todo a la Ley de Bases del Estatuto del Régimen Local.*

*2. Presionar a través de los partidos políticos para que los Ayuntamientos de Baleares emitan cuanto antes sus informes favorables.*

*3. Presionar a través de los Parlamentarios para que la Di-*



*putación Provincial eleve la propuesta al Gobierno, pues es ésta la que, según la Ley debe solicitar el nuevo régimen.*

4. *Presionar al Ministerio del Interior a través de los Parlamentarios de Baleares, con el apoyo de los demás parlamentarios de la Nación, para que dicte, por Decreto-Ley, la regulación especial que para nuestras Islas se solicite.*

5. *Urgir, también por medio de los Parlamentarios, una nueva ley Electoral Municipal para que, tras las elecciones de invierno, pueda ya irse a la creación de los Consells Generals por elección democrática, según lo previsto en la nueva regulación, pues en este sentido es inviable lo regulado por la actual Ley de Bases del Estatuto del Régimen Local".*

Es evidente que este régimen transitorio urgía en sobremanera a las Islas Menores pues de no ser aprobado antes de las elecciones municipales, Menorca e Ibiza deberían elegir a cuatro de los dieciocho diputados que conformaban la Diputación Provincial, mientras que, de tener éxito nuestra propuesta, se elegirían ya los Consells Generals en cada isla que, si bien hasta la promulgación del Estatuto tendrían competencias limitadas —las de las Diputaciones Provinciales— constituirían ya los órganos representativos de las islas, en concordancia con lo que previsiblemente sería previsto por el futuro Estatuto.

O sea que, sólo el Gobierno Suárez podía hacer algo al respecto, quizá por ello Miquel Vanrell, en el preciso momento en que el PCE se estaba dando cuenta de que posiblemente no era tan malo apoyar la idea de la constitución de un régimen provisional para las Baleares, decidió publicar uno de sus puntos de vista con este título: "*¡Qué venga Clavero!*" y, mira por donde, Clavero vino. (Desde aquel día los columnistas del diario Menorca comenzamos a ser cotizados a nivel nacional).

Pues bien, el ministro para las Regiones se reunía el 22 de octubre con la Asamblea de Parlamentarios en la sede de la Diputación de Palma de Mallorca y el mismo día, a las 13,30, tomaba tierra en nuestro aeropuerto acompañado de su subsecretario, señor Cosculluela Montaner y del Gobernador civil de las Baleares.



Convocada *“ad hoc”* la Assemblée Autonòmica de Menorca, la reunió con el ministro tuvo lugar en una de las salas de la AISS. Abierto el acto por el Senador Guillermo de Olives, tomó la palabra, en nombre de la Assemblée, su vicepresidente Mateo Seguí Mercadal que habló sin titubeos y con sentida convicción. A lo largo de su parlamento, Mateo Seguí estuvo brillante y emocionado, también duro en sus exigencias, aunque suave en las formas de exposición. Su discurso, improvisado, fue uno de esos discursos-río en los que uno vacía todo lo que lleva dentro de sí. Mateo Seguí habló del doble centralismo de Madrid y de Palma de Mallorca, de la pérdida de nuestras instituciones representativas y, lógicamente, de la necesidad de constituir unos Consejos Insulares lo más pronto posible. Tanto el parlamento del vicepresidente de la Assemblée como el que yo tuve la ocasión de pronunciar en nombre de la Comisión técnico-jurídica, planteaba dos etapas sucesivas en la constitución de nuestra autonomía. Como sea que he guardado mi discurso de entonces que refleja el sentir de aquella Assemblée de Menorca, me permitirá el lector que traiga aquí sus principales puntos:

*“Es evidente —decía yo al ministro de las Regiones— que la autonomía plena de nuestra región, como de las demás regiones españolas, no será posible hasta que la Constitución esté vigente, como reiteradamente usted ha recordado, por lo que un régimen preautonómico no será sino una primera etapa en el camino de la autonomía, una primera etapa que, no obstante, es fundamental porque ha de sentar las bases de lo que queremos y necesitamos para un próximo futuro.*

*Un régimen preautonómico para las Islas Baleares deberá, pues, tener como premisas fundamentales las siguientes: 1a) Basarse en la legalidad vigente. 2a) Creación de las instituciones políticas representativas de la isla y de la región. 4a) Reconocimiento de la lengua catalana, que hablamos todos los ciudadanos de este territorio, como lengua cooficial.*

*Es evidente, señor ministro, que —como se le ha dicho en reiteradas ocasiones— el camino hacia la autonomía de la región pasa indefectiblemente por la creación de los órganos políticos*



*representativos del territorio insular, es decir, por la creación de los Consells Generals de Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera. Una autonomía —por amplia que fuera— que no contemplara la creación de estos tres órganos de ámbito insular, no nos serviría, sería una autonomía apta, quizá, para una región peninsular, pero no para territorios insulares. Como dijo usted en su reciente viaje a las Canarias, la autonomía pasa por las islas y —allí— evidentemente por los Cabildos Insulares que, de haberse constituido aquí en su momento, nos obviarían en la actualidad de considerables problemas.*

*A pesar de ello —y adecuándonos a la normativa vigente— las Baleares tienen una posibilidad que quizá no tenga otra región española. Las Baleares son la única región a la cual la Ley de Bases del Estatuto del Régimen Local de 19 de Noviembre de 1975 dedica un texto concreto, el de la Base 19-tres, que señala con toda claridad que se establecerá en el plazo de un año desde la promulgación del texto articulado de esta ley, un régimen para las islas Baleares.*

*Tenemos, pues, que el Gobierno no ha de encontrarse con problema alguno para poner en práctica este texto de la Ley de Bases ya que, si bien es cierto que el texto articulado de la ley no ha sido promulgado aun a pesar del mandato de la misma, también lo es que la Disposición final primera-dos permite al Gobierno —con el simple trámite de un informe del Consejo de Estado, “dictar las disposiciones precisas para la inmediata puesta en vigor de aquellos puntos de la Ley que así resulte aconsejable”. Y, como es sabido, no sería el único caso de utilización de la Ley de Bases, en el supuesto de que ésta sea usada para la configuración del régimen preautonómico para las Islas Baleares.*

*Así pues, mientras el Gobierno ha tenido que hacer filigranas interpretativas de la legislación vigente para crear la Generalidad provisional de Cataluña y se ha visto imposibilitado de suprimir las cuatro diputaciones catalanas, el Gobierno no tiene problema legal alguno para estructurar las Islas Baleares de una manera diferente a la actual, es decir, para suprimir la Diputación Provincial y para crear los Consells de Mallorca, Menorca e*



*Ibiza-Formentera, así como el Gran i General Consell, como órgano aglutinador y coordinador de los intereses regionales.*

*Dos peligros —continué diciendo al ministro— tenemos que superar en este momento: el primero, que se intentará basar el régimen preautonómico en unas instituciones que no fueran de utilidad para el futuro; el segundo, que se usara como fórmula transitoria la creación única de un Gran i General Consell de las Islas Baleares, no suprimiendo la Diputación, iniciándose una etapa de traspasos sin la creación inmediata de los Consells Generals de Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera. Ninguna de estas dos fórmulas nos sirven, porque nadie debe olvidar, señor ministro, que el régimen ha de ser transitorio y que —como he dicho— la autonomía no pasa primordialmente por el Gran i General Consell, sino por los Consells Generals Insulars. Olvidar esto sería un monstruoso error que no podemos cometer y que, además, no cometeremos.*

*El éxito y las ventajas del camino propuesto por esta Asamblea están precisamente en que, ajustándonos a la vigente legislación, podríamos construir el marco y las instituciones que queremos para la futura autonomía, aun cuando en esta etapa provisional, estos órganos tuvieran tan sólo las competencias que ostentan, en la actualidad, las Diputaciones y aquellas que, mediante una generosa interpretación de la Ley de Bases puedan transpasárseles; y al decir generosa pienso evidentemente en aquella Base 48 que prevé la posibilidad —inérita en la legislación anterior— de transferir funciones, servicios y obras propias de la competencia del Estado con cargo a los presupuestos del mismo, lo cual podría configurar una verdadera preautonomía, hasta el día en que las Cortes del Reino hayan legislado acerca de las autonomías regionales.*

*El régimen preautonómico que la Asamblea Autonómica de Menorca solicita del Gobierno del presidente Suárez está configurado en el documento que le ha sido entregado y que se completa con el Dictamen de la Comisión Jurídica, que puede ser utilizado como documento de trabajo. En síntesis cabría de-*



*cir que la preautonomía de las Baleares podría dividirse en dos etapas:*

*1a) La creación inmediata de los Consells Generals de Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera, así como del Gran i General Consell de les Illes Balears, a la vez que se suprime la Diputación Provincial, todo ello en base a la posibilidad legal que ofrece la legislación vigente. Y*

*2a) La constitución definitiva de estos Consells en las próximas elecciones municipales mediante elecciones por sufragio universal de la manera que establecerá la Ley Electoral que —evidentemente— deberá contemplar el caso específico de las Islas Baleares. (\*)*

*Concretándonos en el Consell General de Menorca, en esta primera etapa provisional, anterior a las elecciones, aquél debería estar presidido por el Senador por Menorca, única persona legitimada por las urnas en las pasadas elecciones, componiéndose además de una Comisión, nombrada por el Gobierno, a propuesta del Presidente, hecha de acuerdo con los partidos políticos en base a los resultados de las pasadas elecciones. Esta comisión gestora sería, evidentemente, la encargada de realizar los traspasos y las negociaciones con la Diputación Provincial, en etapa de liquidación.*

*La segunda etapa del régimen preautonómico se iniciaría con las elecciones municipales y duraría hasta la promulgación del Estatuto de autonomía para nuestras Islas.*

*La importancia, pues, del régimen preautonómico estriba, señor ministro, en que la consecución del Estatuto de autonomía no significaría para Menorca ni para ninguna otra de las Baleares y Pitiusas modificación alguna de la estructura regional ni de los órganos que ahora serían creados, sencillamente el Estatuto significaría el autogobierno y la investidura de nuestras ins-*

---

(\*) Este punto se cumplió exactamente, pues la Ley de Elecciones Locales fue la que creó los Consejos Insulares gracias a una enmienda que introdujo el Diputado por Baleares Raimundo Clar Garau al que, por eso, debemos los menorquines estar vivamente agradecidos.



*tituciones con todas aquellas funciones que en la actualidad son de la exclusiva competencia del Estado y después lo serán de la región.*

*El dictámen de la Comisión jurídica contempla otros aspectos que sería prolijo destacar aquí, baste decir que deberán ser tenidos en cuenta en el Decreto-Ley que pedimos dicte el Gobierno para establecer un régimen preautonómico en nuestras islas que nos devolverá la personalidad que un día nos fue arrebatada injustamente y que será la base para conseguir la autonomía que todos deseamos el día en que el derecho de los pueblos al autogobierno no sea simplemente un principio que se mueva en el terreno de la lege ferenda, sino un principio de lege data que esté contenido en nuestra Constitución.*

*Menorca, señor ministro, tiene derecho a la personalidad y el Gobierno puede y debe hacer que ésta le sea reconocida”.*

Como se verá, nuestras ideas eran claras y, si bien es cierto que el régimen que finalmente se constituyó no siguió exactamente nuestra propuesta, si es evidente que ésta influyó de manera indudable en la configuración final del régimen preautonómico y autonómico de las Baleares.

Durante el otoño de 1977 se produjeron varias reuniones en Mallorca de las Comisiones técnicas que — como consecuencia del acuerdo adoptado en la Fundación Dragán — elaboraron diferentes textos hasta la elaboración del definitivo que publicó este diario el 12 de noviembre. La última reunión tuvo lugar en el Colegio de Abogados de Palma y estuvimos presentes en ella Mariano Llobet y Alonso Marí por Ibiza, Ignasi Ribas, Rafael Gil Mendoza, Miquel Massot, Guillem Colom y el señor Mulet por Mallorca. Yo fuí el único representante menorquín.

La propuesta se entregó a la Asamblea de Parlamentarios para su discusión a fin de que ellos iniciaran el proceso que nosotros, en nombre de las fuerzas democráticas de las Baleares, habíamos solicitado.

El texto del Real Decreto que proponíamos (la democracia española se construyó a golpe de Real Decreto) establecía el desarrollo de un nuevo régimen administrativo para las Balea-



res en dos fases consecutivas: una primera de carácter provisional que abarcara desde la entrada en vigor del régimen preautonómico hasta la celebración de elecciones municipales, y una segunda etapa —que tendría carácter definitivo dentro de la provisionalidad— que abarcaría el período comprendido entre las municipales y la definitiva aprobación del Estatuto de autonomía.

El texto propuesto implicaba, pues, la creación inmediata de los Consejos insulares, verdaderos protagonistas de la vida política, y de un Gran i General Consell o Consejo Interinsular que actuaría como órgano coordinador de los intereses generales con una composición que evitara la preponderancia de una isla sobre las demás. Durante la preautonomía sólo estarían en juego las competencias de la Diputación y, aprobado el Estatuto, ya se ampliarían aquellas en los términos que el propio Estatuto acordara.

Recuerdo que nos sentíamos muy satisfechos por el éxito conseguido. Desde aquel momento todo estaba en manos de los parlamentarios y, por supuesto, del Gobierno de la Nación.

### **El debate sobre la paridad y la modificación de los esquemas**

Reunida la Asamblea de Parlamentarios, muy pronto surgieron los primeros problemas. Por un lado, éstos —depositarios auténticos de la soberanía popular— nunca miraron con buenos ojos la labor llevada por estas Asambleas parademocráticas y, por otro, el tema de la composición paritaria o proporcional del Consejo Interinsular saltó pronto con brotes de dureza a nivel dialéctico.

No creo oportuno insistir aquí en una cuestión que ha estado permanentemente abierta hasta hoy y que finalmente se ha resuelto en sentido contrario al que, en un principio, quisimos la mayor parte de los menorquines. Tampoco quiero insistir en el tema puesto que, diez años después —es decir ahora— uno tiene la impresión de que nada o muy poco de todo lo referente a la autonomía interesa ya. Tomeu Gili se preguntaba hace poco



en el diario "*Menorca*" para qué sirve el Consell Insular y, aunque a mí me duela en el alma esta situación, no quiero abordar su análisis aunque sería interesante hacerlo. Pero lo cierto es que hoy nos encontramos ante un pueblo al que muy poco parece importarle tener o no tener autonomía, tener o no tener paridad en los órganos representativos, lo cual no creo que pueda juzgarse como satisfactorio por parte de nadie.

Volviendo a la cuestión he de señalar que en Noviembre de 1977 yo desaparezco de la intriga palaciega y me refugio en la biblioteca de mi casa. Y cuando utilizo la palabra desaparecer la utilizo en su sentido más literal, pues tanto es así que desde finales de 1977 hasta 1980 fue tal mi retiro que, más de una vez, al encontrar a algún viejo conocido por la calle, me preguntaba por el ambiente de Madrid cuando, en realidad, yo no había abandonado Menorca para nada.

Lo cierto es que mi único contacto con la política exterior era el saludo que muchos días podía hacer desde la ventana de mi biblioteca a Emilio de Balanzó cuando éste salía a tomar el aire en la terraza de la parte trasera de su casa, que estaba situada al otro lado de la manzana, pero frente a la parte trasera de la mía. Poco contacto, pues, el que yo mantenía con el mundo exterior, a no ser el del paseo nocturno que, con mi mujer, hacía cada día antes de acostarme. Digo esto porque de lo que voy a contar ahora no soy testigo directo y, por tanto, carezco de información subjetiva al respecto. Tendré que ser, pues, más objetivo lo cual, aunque pueda resultar interesante para el lector, es, desde luego, mucho más aburrido para mí.

Lo cierto es que la Asamblea de Parlamentarios llegó finalmente a un acuerdo en una reunión celebrada en el Ayuntamiento de Ciudadela el 12 de diciembre de 1977 en la que se aprobó el "*Proyecto de régimen transitorio para la autonomía de las Islas Baleares*" (Quien tenga interés en conocer estos textos puede consultar mi libro "*El Estatuto de Autonomía para las Islas Baleares que, en su edición de 1983 —la del Consell General Interinsular, hoy agotada— contiene los principales textos jurídicos de esta época*").



## **Del proyecto de régimen transitorio a la aprobación del Estatuto**

Pocos días después de la aprobación de este proyecto surgió la sorpresa al mostrar el Gobierno sus discrepancias con el texto elaborado por los parlamentarios de las Baleares, discrepancias que se concretaban, sintéticamente, en los siguientes puntos: a) No era posible, en opinión del Gobierno, que el Decreto-ley instaurador de un régimen transitorio o preautonómico entrara en la organización de la administración local de las islas; b) No se estimaba oportuno que el organigrama preautonómico se estableciera sobre el de la administración local (en concreto sobre los Consejos Insulares y el Consejo General Interinsular cuya constitución ya se preveía); c) Para el Gobierno, podía constituirse un órgano preautonómico de carácter ejecutivo por encima de la administración local, pero no se veía inconveniente alguno en que éste sustituyera (o se superpusiera) al Consejo General Interinsular, y d) Dicho ente, en opinión del Gobierno, debía de estar compuesto mayoritariamente por parlamentarios.

Ante este primer escollo surgieron nuevamente las discrepancias entre las fuerzas políticas interinsulares, hasta que, siguiendo las directrices marcadas por el Gobierno, a través del entonces Ministerio de las Regiones, el 13 de marzo de 1978, la Asamblea de Parlamentarios aprobada — esta vez en Ibiza — un texto que, con leves modificaciones, constituyó el Decreto-ley de 13 de junio de 1978 que consagraba un régimen preautonómico en las Islas Baleares.

Dicho régimen preautonómico instituía el Consejo General Interinsular y los Consejos Insulares de Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera, adelantándose así a la Constitución, si bien se remitía a ésta, y a la Ley de Elecciones Locales, para su instauración definitiva. El Real Decreto-ley en realidad sólo ponía en marcha el Consejo General Interinsular, que estaría compuesto provisionalmente por quince miembros elegidos por los parlamentarios de Baleares, a propuesta de cada grupo de los mismos,



teniendo cada isla, cuando menos, tres representantes. Dicho organismo preautonómico fue constituido solemnemente en el castillo de Bellver el 28 de julio de 1978, en un acto presidido por el entonces ministro de las Regiones, señor Clavero Arévalo.

Aprobada la Constitución, las diferentes agrupaciones políticas (salvo Alianza Popular, que siempre se mostró partidaria de la vía del art. 143) acordaron iniciar el proceso autonómico por la vía del artículo 151. La unanimidad era, pues, casi general hasta que, en enero de 1980, el Gobierno de UCD decidió reconducir el proceso autonómico por la vía del artículo 143 de la Constitución. Ello provocó el inmediato desacuerdo entre las fuerzas políticas interinsulares y un sinfín de discusiones, manifestaciones y acusaciones mutuas.

Sin prejuzgar la vía (como si ello no tuviera importancia respecto del techo competencial del Estatuto), en junio de 1980 se llegaba a un acuerdo entre las fuerzas políticas para constituir una comisión (la que se ha conocido como la "Comissió dels onze") para redactar un anteproyecto de Estatuto. (Desde luego sería interesante que alguno de sus componentes, por ejemplo don Andreu Murillo, nos explicara un día los entresijos de aquellas reuniones).

Diez meses más tarde, en abril de 1981, dicha comisión hacía entrega de sus trabajos al entonces presidente del Consejo General Interinsular, Jerónimo Albertí. Dicho Consejo editó el anteproyecto que contenía las enmiendas y textos alternativos presentados por los ponentes en nombre de sus respectivas agrupaciones políticas.

Durante el verano de 1981, los partidos mayoritarios (UCD y PSOE) firmaron una serie de acuerdos prescindiendo de las demás agrupaciones políticas para concluir el proyecto estatutario. Dichos acuerdos implicaban la adopción definitiva de la vía del artículo 143, la exclusión de los Consejos Insulares del artículo que definía los poderes de la Comunidad Autónoma, un sistema proporcional corregido para la composición del Parlamento balear y otras cuestiones de menor importancia que provocaron



duras reacciones desde los partidos que no participaron en la elaboración de tales acuerdos.

Entre agosto y diciembre de 1981 los distintos Ayuntamientos fueron pronunciándose respecto de la iniciativa autonómica, observándose la oposición sistemática al texto que se pretendía aprobar de Alianza Popular, Partido Socialista de Mallorca y de Menorca e independientes de Ibiza y Formentera. El Partido Comunista limitaba básicamente su desaprobación a la vía adoptada, manteniéndose (como el Partido Socialista de Mallorca y de Menorca) en la vía del artículo 151.

Todavía no se habían dado los presupuestos constitucionales exigidos por el artículo 143, 2, respecto de la iniciativa autonómica, cuando Jerónimo Albertí convocó la asamblea de parlamentarios y consejeros interinsulares que, con arreglo al artículo 146 de la Constitución, debían elaborar y aprobar el proyecto definitivo. Dicha asamblea, a pesar de las protestas de ciertos sectores, se constituyó el 4 de diciembre de 1981 en la capilla de Santa Ana del Consulado del Mar, sede del Consejo General Interinsular de las Islas Baleares. Asistieron todos los parlamentarios (salvo los señores Durán Pastor y Rodríguez Miranda), así como los consejeros interinsulares. La asamblea fue presidida por Francisco Tutzó Bennasar, presidente del Consejo Insular de Menorca. Su primera reunión fue tempestuosa, acabando con la retirada de la misma del senador Matutes y de los consejeros independientes de Ibiza-Formentera, los cuales adujeron la improcedencia de la convocatoria cuando el proceso para adoptar la iniciativa todavía no había concluido.

Sin la presencia de tales asambleístas las reuniones se sucedieron sin demasiados problemas, puesto que los acuerdos UCD-PSOE imposibilitaron cualquier progreso de las tesis defendidas por otras agrupaciones. Así las cosas, el 7 de diciembre era aprobado el texto definitivo por 23 votos a favor (UCD-PSOE y el senador independiente por Menorca, Tirso Pons), dos negativos (PSM) y una abstención (PCIB). Aprobado el texto fue entregado unos días más tarde, concretamente el 16 de diciembre de 1981, al presidente de las Cortes Generales.



Iniciados los trámites parlamentarios, el texto fue dictaminado por la Comisión Constitucional del Congreso, publicándose en el "Boletín Oficial de las Cortes" el 30 de junio de 1981.

Disueltas las Cámaras en agosto y constituido el nuevo Parlamento, el Estatuto reinició sus trámites parlamentarios. El 15 de enero de 1983 la ponencia encargada de redactar el informe sobre el proyecto de ley orgánica para el Estatuto de autonomía de las Islas Baleares remitía sus conclusiones a la Comisión Constitucional del Congreso, que lo debatió en la sesión extraordinaria del 19 de enero. Concluido el dictamen (que fue publicado en el "Boletín Oficial de las Cortes Españolas, Congreso de los Diputados", el 24 de enero de 1983) el texto fue aprobado por el Pleno del Congreso en la sesión celebrada el 26 de enero.

Remitido al Senado el 31 de enero, e informado por la ponencia constituida al respecto, discutióse en comisión el 12 de febrero, insertándose en el texto algunas modificaciones en base a las enmiendas presentadas. Aprobado el dictamen en la misma sesión, fue remitido al Pleno del Senado.

En la sesión del 17 de febrero de 1983, el Senado, después del correspondiente debate, aprobaba en pleno el texto remitido por la Comisión Constitucional de la Cámara Alta sin otra modificación que la correspondiente a la rúbrica del Título IV, sustituyendo la fórmula "*Del Tribunal Superior de Justicia*" por la que reza así: "*De la organización judicial*". Ahora bien, como el texto definitivamente aprobado en el Senado presentaba algunas diferencias con el remitido por el Congreso de los Diputados, tuvo que devolverse al Congreso a los efectos previstos en el artículo 90, 2, de la Constitución.

Finalmente el texto fue ratificado por el Congreso de los Diputados, sin modificación alguna respecto del texto aprobado por el Pleno del Senado, en la sesión del 22 de febrero de 1983, por 206 votos a favor y 97 abstenciones, que correspondieron al Grupo Popular.

Sancionado por el Rey, pasó a constituir la Ley Orgánica 2/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía para las Is-



las Baleares (BOE de 1 de marzo de 1983), habiendo, pues, entrado en vigor el mismo día de su publicación en el periódico oficial, por cuanto así lo establecía la disposición final del texto estatutario.

### **A los diez años de aquel verano del 77**

A diez años vista de aquel verano del 77 nos encontramos con un importante camino recorrido, pero con otro también muy importante por recorrer. Hace cuatro años, el Estatuto de autonomía para nuestra Comunidad fue aprobado pero, por cuestiones de todos conocidas, éste no fue capaz de abordar de manera definitiva el grave y trascendental problema de los Consejos Insulares. Hoy el reto del nuevo Gobierno y del también nuevo Parlamento de la Comunidad Autónoma va a ser, sin duda, la elaboración de una ley que aborde la definitiva reorganización de las diferentes Administraciones Públicas de la Comunidad y, por tanto, de los Consejos Insulares. Es el momento de dar pleno sentido al Pacte d'El Toro celebrado hace 10 años.

Resolver esta cuestión es, desde luego, prioritario por cuanto entraña abordar definitivamente lo que se ha venido en llamar "pleito interinsular", para cuya resolución debe el Parlamento establecer una nueva articulación entre dos Administraciones Públicas diferenciadas: una nueva, la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, que debe ser construida evitando duplicidades innecesarias en el mismo territorio, debiendo asumir tan sólo aquellas funciones de ámbito y alcance verdaderamente regional que exijan un tratamiento unitario o que tengan un ámbito de prestación superior al de la Isla, y otro, teóricamente más antiguo pero también nuevo en nuestro caso, que viene constituido por la Administración insular encomendada a los Consejos Insulares.

Diseñar una solución racional y eficaz para el buen funcionamiento de toda la Administración Pública que produjera el tan difícil y añorado equilibrio entre isla y región constituía



— y constituye, desde luego — no sólo un reto para nuestra clase política, sino también una necesidad impuesta por el Estatuto al legislador autonómico.

La actuación política, y máxime cuando ésta gira en torno a los grandes temas de una Comunidad, debe estar siempre presidida por el rigor de unos planteamientos y la meridiana claridad de unas respuestas que los diferentes grupos políticos deben ofrecer a la sociedad. Rigor y claridad que, hasta hoy, nadie vislumbra respecto de la cuestión de los Consejos Insulares, tal como destacaba un editorial del diario "*Menorca*" con motivo de las pasadas elecciones locales. ¿Qué son y qué deben ser los Consejos Insulares? ¿Qué tipo de Administración Pública exige el Estatuto para nuestra Comunidad Autónoma? ¿Qué transformaciones administrativas demanda nuestra realidad?. A cuatro años de la promulgación del Estatuto ¿sabe el lector qué piensa el Gobierno y la oposición respecto a estas grandes cuestiones?

El legislador balear parece haber olvidado que, a partir del texto estatutario, no existe la menor duda acerca de que nuestro modelo de organización político-administrativa constituye un modelo diferenciado dentro del sistema general de los estatutos autonómicos. Los Consejos Insulares no son, en nuestro caso, simples Corporaciones locales de ámbito insular, puesto que son además de eso, verdaderos órganos incardinados en la administración autonómica, órganos llamados a asumir en el campo ejecutivo un importante núcleo competencial, núcleo desde luego, mucho más extenso que el reservado por la legislación de régimen local al resto de las Diputaciones Provinciales. Así lo prevé el artículo 39 del Estatuto que, con meridiana claridad, enumera un amplio abanico de competencias que deberán considerarse como "*propias*" de los Consejos Insulares aun cuando, para su plena efectividad, deberá efectuarse una concreta "*atribución*" de las mismas mediante una Ley del Parlamento. Y, a la vista de las cosas, ¿cómo será esta futura ley?

Varios son los informes que nuestros políticos han tenido sobre su mesa abordando esta cuestión. A mí me ha cabido la sa-



tisfacción de elaborar uno de ellos, pero mucho me temo que a algunos importantes sectores políticos de nuestra Comunidad les seduzca más el informe que, a instancias del entonces ministro de Administración Territorial, Félix Pons Irazazábal, elaboró el Instituto de Estudios para la Administración Local (IEAL).

Desde luego los autonomistas que estuvimos comprometidos con el Pacte d'El Toro en 1977 no deberíamos aceptar las tesis allí expuestas por lo que a las cuestiones fundamentales se refiere (puesto que el texto contiene otros aspectos que naturalmente sí pueden compartirse). Y he de señalar todavía algo más: Si la filosofía que impregna todo este informe resultara triunfante —cosa que no espero— se habrá roto definitivamente el espíritu que informó todo el Estatuto y, en definitiva, habremos hecho trizas el pacto que hizo posible su aceptación por todas las fuerzas políticas de nuestra Comunidad.

La Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 tiene, en efecto, una importancia decisiva a la hora de interpretar las competencias de la Administración Local en el seno de las Comunidades autónomas. Eso ya lo sabíamos, como sabíamos también que los Consejos Insulares no constituyen propiamente —y eso gracias al entonces diputado Félix Pons— instituciones de la Comunidad Autónoma. Ahora bien, ni la primera puede modificar el texto estatutario por lo que respecta a las competencias que el Estatuto otorga a los Consejos Insulares, ni tampoco impide lo segundo que, gracias a nuestro Estatuto, los Consejos sean instituciones autonómicas de naturaleza descentralizada que, como tales, trascienden inexcusablemente al ámbito local. Y eso es así porque, a diferencia de los otros Estatutos, el nuestro recoge un listado (art. 39) de materias que, disecionadas y definidas por la Comisión Técnica Interinsular que prevé la Disposición Transitoria Novena, y a propuesta de esta misma comisión, el Parlamento de la Comunidad Autónoma transferirá ("*atribuirá*" dice el Estatuto) a los Consejos Insulares. Y si, por las razones que sea, estas transferencias no se llevan a término, se romperá el espíritu que informó la redacción del Estatuto.



El informe del IEAL persigue claramente un objetivo: desvirtuar el Estatuto y, por ello, construye una bien elaborada crítica a lo que allí se califica de "*interpretación lineal*" del mismo, cuando esta no es, si no, la interpretación que más se ajusta a su letra y a su espíritu, la que más correctamente refleja la voluntad de la ley y del legislador que lo promulgó.

¿Y por qué todo eso? Pues por una razón muy simple: porque para la mentalidad uniformadora y centralista de este sector político que así piensa el Estatuto de Autonomía fue demasiado lejos en sus previsiones autonómicas respecto de los Consejos Insulares y ahora no sabe como hacerlo para volver las cosas atrás sin decirlo claramente. Por eso prefieren actuar de manera indirecta, utilizando en este caso la vía académica del dictamen, que no es, sino, una reforma encubierta y vergonzante del Estatuto, disfrazada, eso sí, de un riguroso análisis técnico-jurídico.

A partir de ahí podremos comprender claramente el meollo del informe objeto de este comentario, de cuya lectura sólo una conclusión puede deducirse: que nuestro Estatuto es —para ellos— un mal Estatuto, ya que ningún otro calificativo puede darse a un texto legal que por si mismo no puede entenderse o que, interpretado linealmente, nos conduce al absurdo, como en el informe se argumenta.

Ahora bien, felizmente para los autores del informe, tal bodrio jurídico tiene una solución relativamente fácil, solución que puede arbitrarse a base de la Ley de Bases de Régimen Local "*a la luz de (cuyos) preceptos el panorama de problemas experimenta un esclarecimiento inmediato*" (la cita es textual). Y fíjese el lector cual no debe ser el desastre estatutario cuando —en opinión de los autores del informe— tan sólo la legislación de régimen local puede sacarnos "*del impasse hermenéutico a que lleva la interpretación lineal del Estatuto*". Nosotros deberíamos preguntarnos qué habría pasado si tal legislación no hubiera sido promulgada.

Los redactores del informe creen, en efecto, que tan sólo a partir de la legislación de régimen local puede interpretarse el



Estatuto, pues *"con ello – vuelvo a citar textualmente para que el lector pueda comprobar la mentalidad de los autores del informe – quizá sea parcialmente infiel a la voluntas legislatoris (esto es, a la idea que del régimen de competencias tuvieron in mente los redactores del Estatuto) – como si este no fuera una Ley Orgánica del Estado – pero es la única manera, en nuestra opinión, de ser respetuosos con la voluntas legis que, por definición, exige resultados coherentes, operativos y eficaces"*. No sé por qué no añadieron también el adjetivo *"uniformes"* que es lo que realmente se persigue.

Estamos viviendo, por ello, un momento crucial para el futuro. Consciente de esta realidad, Joan Huguet ha lanzado durante esta etapa poselectoral la idea de una actuación pactada en el próximo futuro que fuera capaz de abordar los grandes temas que afectan a nuestra Comunidad.

No soy quien para dar consejos a nadie, tampoco lo pretendo, pero sí quiero recordar que sólo gracias a la generosidad de Guillermo de Olives Pons y de su partido – que en Menorca había ganado las elecciones de 1977 con una holgura muy superior a la de ningún otro partido de los que hoy nos representan – fue posible un esfuerzo de unidad con el que se lograron importantes objetivos.

Es cierto que en democracia deben gobernar las mayorías, pero también lo es que las grandes cuestiones institucionales exigen un esfuerzo colectivo común y la ley de Consells es, desde luego, uno de estos grandes temas políticos a los que una Comunidad como la nuestra se ha de enfrentar.

A los diez años del Pacte d'El Toro quizá podría pensarse en un nuevo trabajo en común.



## VIDA DE L'ATENEU

Juliol, Agost, Setembre 1987

ANTONI SALAS CARDONA

- Durant aquest trimestre com cada any, les activitats a l'Ateneu han sofert el clàssic relax de l'època estiuenca. Malgrat tot, alguns actes s'han organitzat i que a continuació relacionarem.
- El 3 de juliol passat es reuní per primera vegada la nova Junta, elegida dia 15 de maig, presidida pel nou President senyor Francesc Tutzó Bennasar, per iniciar l'estudi de l'esborrany del programa d'activitats del proper curs ateneístic.
- El dijous, dia 2 de juliol, es celebrà una conferència organitzada per la ONCE, dins la "*Mostra Balears 87*", a càrrec de Marcial Puebla i José Luis González, que dissertaren sobre "*La ONCE, entidad prestadora de servicios sociales*".
- Organitzades per la Vocalia de Belles Arts han continuat durant l'estiu les sessions de pintura en model viu amb gran èxit de participació.
- L'Institut d'Estudis Catalans i l'Institut Menorquí d'Estudis celebraren, com a acte emmarcat dins les trobades científiques de la Mediterrània, unes jornades dedicades a "*La història de la Física*". Es reuniren uns seixanta professors de distintes nacionalitats, que contrastaren llurs treballs sobre aquest tema.



- Conferència de Thomas F. Gluck, director del departament d'Història de la Universitat de Boston, que parlà sobre "*Maó y EE. UU. en el siglo XIX, esbozos para una Historia*".
- Exposició d'olis i dibuixos de Pilar Sánchez Alonso, guardonada amb la 1<sup>a</sup> Medalla en la XXVI edició del Saló de Primavera.
- Tradicional concert de les Festes de Gràcia a càrrec del Grup Filharmònic de l'Ateneu i la Coral Infantil Social de Maó.
- Exposició de pintures de José López Lara.
- Conferència de Carlos Nieto i Fernando Pérez Pacho, metge i psicòleg clínic respectivament, que dissertaren sobre "*Obesidad y hábitos alimenticios*".
- El dimarts dia 15 de setembre el Cine Club engegà les activitats del primer trimestre del Curs 1987-88 amb la projecció de la pel·lícula nordamericana "*Primera Plana*". Les projeccions seran setmanalment durant tot el curs els dimarts, a les nou de la nit, al Saló Victòria de Maó.
- Finalment, el dia 28 de setembre l'Ateneu organitzà una taula rodona sobre un tema de tanta actualitat com "*La Llei de Consells*", que tres dies després serà debatuda pel ple del Parlament Balear. Intervingueren Joan Huguet (AP); Carles Ricci (CDS); Joan López (EEM); Tirs Pons (PSOE); Antoni Casero i Josep Maria Quintana. Moderà l'acte el periodista Miquel Àngel Limón.



## ERRADES

- 1<sup>a</sup> L'article titulat "*La conservación de los edificios construídos con piedra calcárea menorquina*" (pàg. 201-214) aparegué amb la firma de Bruce Laurie, quan, en realitat, els seus autors són: Bruce Laurie, R.H.S. Robertson i M.A. Vicente, amb la col.laboració de M.T. Martín Patino.
- 2<sup>a</sup> En la pàgina 230 s'ha d'afegir a l'última retxa:  
Ell coneix i diferencia com ningú els tipus d'emètics, i limita son ús, d'aquesta manera no fa servir vomitius violents en cas d'intoxicació per metzines irritants.
- 3<sup>a</sup> Al peu de la fotografia de Richard Kane, de la pàgina 268, s'ha d'afegir: "*En una colecció privada de ubicación desconocida*". Foto: National Portrait Gallery, Londres.
- 4<sup>a</sup> En la pàgina 300, on diu "*Bibliotecària 1<sup>a</sup> Marisa Canut Ruiz*", "*Bibliotecària 2<sup>a</sup> Consol Pomer Sacristan*", ha de dir: "*Vocal 1<sup>er</sup> de Biblioteca Marisa Canut Ruiz*", "*Vocal 2<sup>on</sup> de Biblioteca Consol Pomer Sacristan*".

(Aquestes errades fan referència al número anterior).



